



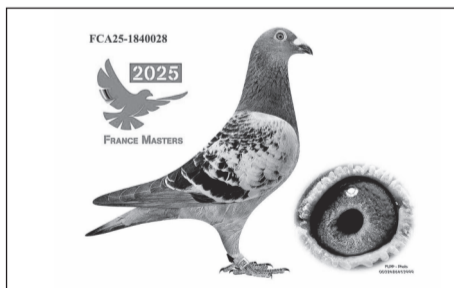
La F.C.A. acompañada por la comunidad colombófila prepara eventos de trascendencia para celebrar el Centenario de su Fundación, así como también el 140° Aniversario de la Colombofilia Nacional.



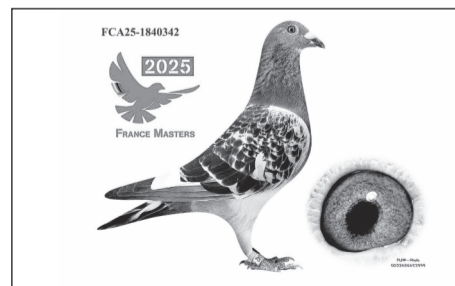
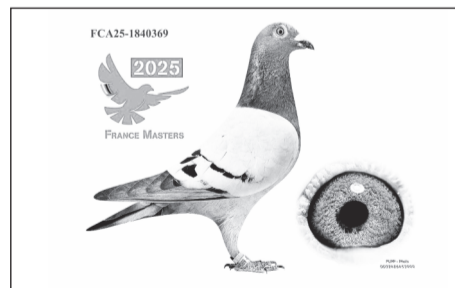
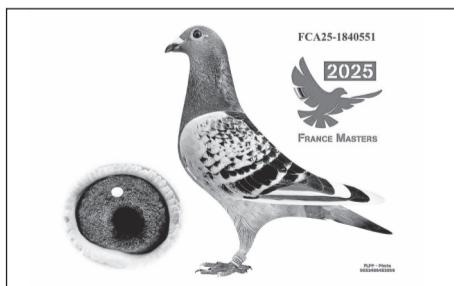
**5 y 6 de Diciembre: Gran Derby Centenario
12 y 13 de Diciembre: Fiesta del Centenario**



EXPOSICIÓN COLOMBÓFILA NACIONAL: 9 al 12 de julio en SAN PEDRO



FRANCIA 2025: Pablo Dietrich, 6º Derby Gran Prix



**NACIONALES 2026
Calendario de Especiales
F.C.A.**

**05/09 - Villa Mercedes
26/09 - Curuzu Cuatia
26/09 - Valcheta
10/10 - Campo de Mayo
07/11 - Zapala**

+ Semi-Nacionales

26/09

**Curuzú - Valcheta
"Amistad Centenario"**

EDITORIAL

En nuestra última editorial hacíamos mención a la mirada puesta en el 2026 y la celebración "a lo grande" del Centenario de la F.C.A.

Pasó un año y ya transcurrimos este que es especial para todos, en el que la Federación nos invita a ser partícipes activos de los acontecimientos previstos.

Quiso el destino que podamos vivir y disfrutar esta Colombofilia del Siglo XXI, con el desafío de reafirmar las bases que forjaron las generaciones de colombófilos en estos 100 años de actividad federada y 140 en total desde los precursores de 1886.

Como ya lo dijimos en diciembre de 2024 en Pergamino, en nuestra condición de autoridad de la AILAC, y reafirmamos aquí nuevamente tras un análisis comparativo profundo de lo conocido en otras latitudes, la Argentina Colombófila reúne una serie de condiciones que la hacen líder indiscutible en la materia, no sólo en el concierto regional, sino también -y para orgullo de todos- a nivel mundial.

Desde nuestra estructura organizativa federal unificada, legislación exclusiva, reglamentos actualizados, reconocimiento de instituciones tales como el COA, pasando por la organización de concursos nacionales e intersociales de gran importancia, premios en disputa, calidad de los transportes, sistemas de cálculos online, distancias y líneas de vuelo diversificadas, sin olvidar el desarrollo de la actividad en materia de colombódromos, exposiciones y fomento del estándar, más los servicios nacionales de apoyo al colombófilo e instituciones de primer nivel y cualidades, como por ejemplo los profesionales veterinarios, vacunas y medicamentos de laboratorios argentinos, la provisión de mezclas con semillas y procesos envidiables y la disponibilidad de un sistema de constatación electrónica de fabricación nacional.

Todo lo mencionado, más otros beneficios y posibilidades al alcance

de los aficionados, como por ejemplo la incorporación de reproductores de origen extranjero o los viajes grupales al Viejo Mundo, contribuye para resaltar de forma sobresaliente a la verdadera estrella de la Colombofilia Nacional: la **Paloma de Carrera Argentina**. Caracterizada por performances inigualables y admirables, en cuanto a cantidad de premios, distancias recorridas, multiplicidad de puntos cardinales en los que concursa, climas y vientos. Una paloma con mordiente y sagacidad para afrontar los desafíos impuestos por la disciplina, competencia y permanente selección que exige otro gran hacedor de esta realidad, el **Colombófilo Argentino**, ávido de mejorar su plantel en forma persistente, brindando condiciones de cuidado, sanidad y preparación acordes a las circunstancias, aplicando métodos vanguardistas combinados con una fecunda tradición que ha tenido el aporte estudioso de excelentes colombófilos campeones.



No queda más que felicitar a todos los que se empeñan en mejorar día a día, así como también a quienes desde diversos roles y responsabilidades dedican su tiempo al Deporte Colombófilo, desde la faceta organizativa y/o promocional. A fin de cuentas, reviste vital importancia que lo hasta aquí logrado y señalado en estas líneas sintéticamente, se pueda transmitir de generación en generación pensando en el futuro.

Señores lectores, finalmente quisiéramos agradecer la permanente atención a nuestras opiniones y análisis, que hemos plasmado en estos últimos 15 años en El Mensajero y antes en diversas publicaciones y medios. Somos agradecidos de lo transitado y expectantes de como evoluciona la actividad. ¡Suerte para todos en la temporada que se inicia!

El Director

¡A no olvidar! REGLAMENTO DEPORTIVO NACIONAL

Artículo 35°

La cantidad máxima de palomas a colocar en cada jaula, de una medida estándar de 0,70 mts² (0,70 x 1,00 mts.) estará sujeta a los días que deban permanecer los ejemplares encanastados: una noche: 28 palomas; dos noches: 24 palomas; tres ó más noches: 20 palomas.

Estas cantidades máximas se disminuirán en un 10% cuando además se pronostiquen temperaturas superiores a los 28°C, durante el tiempo en que deban permanecer encanastadas.

EL MENSAJERO

Publicación de la Federación Colombófila Argentina
Distribución Gratuita a los Afiliados

Director: Federico Arias

Impresión

Comercio y Justicia E. Coop. de Trabajo Ltda.
Félix Paz 310 - B° Alto Alberdi
5000 - Córdoba - Argentina

Los autores de los artículos publicados en este número son los únicos responsables de las declaraciones, informaciones y opiniones vertidas, que no representan, necesariamente, la opinión expresa de la F.C.A., declinando dicha entidad de toda responsabilidad al respecto.

Federación Colombófila Argentina
Bogotá 13 - Caballito
C1405CLA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Was app (351) 7053-689

www.fecoar.com.ar
prensafecoar@fibertel.com.ar

EL MENSAJERO
argentinacolombofila@gmail.com

Datos bancarios para abonar a la F.C.A

(recuerde remitir comprobante por mail o was app a los Secretarios Administrativos inmediatamente después de efectuar la transferencia)

WAS APP FCA: 11-3210-0029

**BANCO PROVINCIA BUENOS AIRES
CUENTA: 39707/2**

**SUCURSAL: 1000 Casa Central
Cuenta:**

**Federación Colombófila Argentina
CBU: 01400007 01100003970728**

**ALIAS:
FED.COL.ARG**

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
CBU: 01100099-20000082363101 -
CTA:82363/10**

**CUIT: 30541250987
SUCURSAL: 042 CABALLITO**

**Cuenta:
Federación Colombófila Argentina**

FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ARGENTINA ESTATUTO Y REGLAMENTO GENERAL

Aprobados por Resolución I.G.J. N° 844 del 3 de diciembre de 2025



- Capítulo I - Denominación y Domicilio
- Capítulo II - Misión y Funciones
- Capítulo III - Autoridades
- Capítulo IV - Asamblea Federal
- Capítulo V - Comisión Directiva
- Capítulo VI - Tribunal de Penas y Sanciones Disciplinarias
- Capítulo VII - Órgano de Fiscalización
- Capítulo VIII - Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes
- Capítulo IX - Asociaciones Colombófilas
- Capítulo X - Circuitos Colombófilos
- Capítulo XI - Regiones Colombófilas
- Capítulo XII - Patrimonio y Recursos
- Capítulo XIII - Disolución y Destino de los Bienes
- Capítulo XIV - Reforma del Estatuto

CAPITULO I

Denominación y Domicilio

Artículo 1°: La Federación Colombófila Argentina es la entidad que rige el Deporte Colombófilo en la República Argentina. Fue creada por Decreto Nacional del 3 de febrero de 1926, luego reestructurada como entidad civil, con personería jurídica y con en la Ciudad de Buenos Aires.

CAPITULO II

Misión y Funciones

Artículo 2°: Su misión es velar por la integridad, protección y bienestar de las palomas mensajeras de carrera y promover la práctica del Deporte Colombófilo, cumpliendo y haciendo cumplir la Ley Nacional de Colombofilia Nro. 27.171 o las que en el futuro la reemplacen, éste Estatuto y los Reglamentos que en su consecuencia se dicten.

Artículo 3°: Sus funciones son:

- a) Observar y hacer observar las disposiciones vinculadas a la actividad colombófila que emanen de la Secretaría de Deportes de la Nación y el Servicio Nacional de Sanidad Animal, o bien de aquellos organismos del Estado Nacional que intervengan en la aplicación de la Ley Nacional de Colombofilia.
- b) Arbitrar los medios para que se proteja a las palomas mensajeras de carrera y se defienda la propiedad de las mismas.
- c) Defender y difundir a través de todos los medios a su alcance los nobles intereses colombófilos, procurando mantener vivo el concepto moral del deporte entre todos sus cultores.

d) Fomentar el espíritu de camaradería entre sus afiliados y mantener relaciones con instituciones nacionales y extranjeras vinculadas al Deporte Colombófilo y al Deporte en general. En los casos que sea pertinente, afiliarse y participar activamente en aquellas.

e) Intervenir ante los poderes públicos para asegurar el cumplimiento y perfeccionamiento de las medidas legales y administrativas vigentes, sobre la prohibición de cazar palomas mensajeras de carrera y de todo acto intencional que atente contra las actividades deportivas de las mismas.

f) Organizar, dirigir y reglamentar el Deporte Colombófilo Nacional.

g) Establecer la documentación que resulte necesaria para la mejor fiscalización de palomas mensajeras de carrera, palomares, implementos colombófilos, afiliados, asociaciones colombófilas y sus actividades.

h) Mantener actualizado el Registro Nacional de Desarrollo y Potencial Colombófilo.

i) Conceder la afiliación a las Asociaciones Colombófilas que lo soliciten, y por su intermedio a los Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes. De igual forma, prever y facilitar la integración de toda otra institución vinculada al Deporte Colombófilo en el país.

j) Propiciar la unión y articulación de Asociaciones Colombófilas a través de Circuitos Colombófilos u otros mecanismos institucionales que puedan crearse a niveles sectoriales.

k) Suspender o retirar la afiliación a las Asociaciones Colombófilas, Circuitos Colombófilos, Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes que no se ajusten a la normativa vigente, garantizando el derecho a defensa.

l) Asesorar a las Asociaciones Colombófilas y Circuitos Colombófilos toda vez que resulte conveniente, especialmente cuando deba restablecerse el normal desenvolvimiento de sus actividades, conforme a las normas reconocidas en cada caso por la Inspección General de Justicia o similar repartición.

m) Promover concursos, exposiciones y campeonatos que contribuyan a la difusión, promoción y estímulo de la colombofilia.

n) Asegurar la conformación de clasificaciones de alcance nacional y propiciar la participación y presencia de la colombofilia nacional en eventos internacionales.

ñ) Comprar, alquilar y aceptar en donación o préstamos todos los bienes muebles o inmuebles necesarios para cumplir con su cometido.

o) Adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar toda clase de operaciones con los bancos y entidades financieras, y petitionar ante los poderes públicos la asignación de aportes económicos y otras formas de colaboración.

p) Contratar personas y servicios para su mejor desenvolvimiento. Importar o exportar palomas mensajeras de carrera u otros implementos de uso colombófilo.

q) Establecer un régimen para la devolución de las palomas mensajeras de carrera extraviadas, bajo condiciones seguras y acordes a su condición de deportistas.

r) Realizar la divulgación colombófila por todos los medios que considere oportunos, pudiendo editar a tales efectos una o más publicaciones especializadas en colombofilia.

s) Establecer los elementos de identificación de las palomas mensajeras de carrera y los que acrediten su propiedad.

t) Mantener los vínculos fraternos e históricos con la Escuela de Comunicaciones del Ejército Argentino.

u) Facilitar al Gobierno Nacional y/o Gobiernos Provinciales / Locales las palomas mensajeras de carrera, implementos e instalaciones toda vez que sean requeridos para prestar servicios de comunicaciones ante situaciones de emergencia o catástrofe, mediante la celebración de convenios especiales.

v) Ejercer su rol central y representativo del Deporte Colombófilo en Argentina en toda instancia no contemplada en pos del cumplimiento de su misión.

w) Disponer de un Reglamento General de la Colombofilia, complementario de este Estatuto, el que debe ser aprobado en Asamblea Federal.

CAPITULO III

Autoridades

Artículo 4°: El gobierno de la Federación Colombófila Argentina es tripartito y se compone por la Asamblea Federal, la Comisión Directiva y el Tribunal de Penas.

CAPITULO IV

Asamblea Federal

Artículo 5°: La Asamblea Federal es la máxima autoridad de gobierno y resuelve como instancia superior aspectos estatutarios, reglamentarios, disciplinarios, administrativo-contables y deportivos, realizando para ello Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Artículo 6°: Las Asambleas pueden llevarse a cabo en el domicilio real o en domicilio especial fijado en la convocatoria, en cualquier lugar del país, siempre que se facilite la asistencia de la mayor cantidad de delegados. A los fines de ampliar la representación, optativamente se puede instrumentar la participación a distancia por medio de una plataforma que permita la transmisión en simultáneo de audio y video, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto para tales situaciones por la Inspección General de Justicia.

Artículo 7°: Las Asambleas Federales Ordinarias se efectúan con una periodicidad anual, con posterioridad al cierre del Ejercicio, dentro del plazo legal vigente.

Artículo 8°: El orden del día de las Asambleas Federales Ordinarias contiene los siguientes puntos:

- a) Memoria de la Comisión Directiva.
- b) Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al último ejercicio.
- c) Asuntos incluidos por la Comisión Directiva.
- d) Asuntos remitidos por las Asociaciones Colombófilas con treinta (30) días de anticipación a la fijada para sesionar la Asamblea.
- e) Presupuesto de Recursos y Gastos. Precio del anillo de identificación y otras fuentes de ingresos.
- f) Elección de dos (2) titulares y un (1) suplente del Órgano de Fiscalización.
- g) Elección de dos (2) miembros de la Junta Electoral titulares y un (1) suplente.
- h) Elección de dos (2) asambleístas para que firmen el Acta.

Artículo 9°: Las Asambleas Federales Ordinarias son citadas por la Comisión Directiva y en su defecto u omisión, por el Órgano de Fiscalización. Las Asambleas Federales Extraordina-

rias son citadas por la Comisión Directiva por sí o a pedido por escrito de la tercera parte de las Asociaciones Colombófilas afiliadas. Pueden ser citadas por el Órgano de Fiscalización ante situaciones excepcionales.

Artículo 10°: Las Asambleas Federales Extraordinarias deben reunirse dentro de los cuarenta y cinco (45) días de formulado el pedido.

Artículo 11°: Las Asambleas son convocadas con quince (15) días corridos de anticipación a la fecha fijada para sesionar, a través de correo electrónico enviado a las Asociaciones Colombófilas y circular difundida en el sitio web institucional y cuentas en redes sociales de la institución. Junto a la convocatoria debe informarse el temario a tratar.

Artículo 12°: Las decisiones en las Asambleas se toman por mayoría de votos presentes, reabriéndose el debate en caso de empate y si luego de una segunda votación se repite el empate, el señor Presidente desempata con su voto fundado.

Artículo 13°: Las Asambleas sesionan a la hora fijada en la convocatoria con la presencia de delegados de la mitad más una de todas las Asociaciones Colombófilas afiliadas y en caso de no lograrse el quórum señalado, comienzan a sesionar media hora después con los delegados que estuvieren presentes.

Artículo 14°: Las Asociaciones Colombófilas afiliadas tienen derecho a estar representadas a través de un (1) delegado con derecho a voz y voto en las Asambleas Federales.

Artículo 15°: El representante debe ser Afiliado Activo de la Asociación respectiva, debiendo contar con el poder correspondiente para ejercer dicho mandato. Un mismo Afiliado Activo no puede representar en una Asamblea Federal a más de una Asociación.

Artículo 16°: El Presidente de la Comisión Directiva de la Federación preside las Asambleas Federales, a las que pueden concurrir también los demás integrantes titulares de la Comisión Directiva y titulares del Tribunal de Penas, todos con derecho a voz. Ninguno de ellos puede representar a una Asociación.

Artículo 17°: Los asambleístas, durante el desarrollo de las sesiones actúan con plenos poderes y están obligados a decidir según su leal saber y entender.

CAPITULO V Comisión Directiva

Artículo 18°: La Comisión Directiva es la autoridad representativa, directiva, administrativa y ejecutiva de la Federación Colombófila Argentina y se integra con:

Un Presidente
Un Vicepresidente
Un Secretario General
Un Secretario de Asuntos Deportivos
Un Secretario de Comunicación, Promoción y Relaciones Públicas
Un Secretario de Asuntos Institucionales y Reglamentarios
Un Tesorero
Tres Vocales Titulares
Habrá además cinco Vocales Suplentes.

Artículo 19°: Todos los miembros de la Comisión Directiva, titulares y suplentes, tienen un mandato de tres (3) años de duración, pudiendo ser reelectos, y son elegidos por voto directo de los Afiliados Activos que hayan accedido a esa categoría a más tardar el año anterior al que se desarrolle el proceso eleccionario y no estén bajo cumplimiento de una sanción disciplinaria.

Artículo 20°: En caso de acefalía total de la Comisión Directiva y hasta tanto se proceda a la elección de la misma, la que debe efectuarse dentro de un plazo máximo de noventa (90) días, ejerce la presidencia interina el Presidente del Tribunal de Penas y en caso de acefalía total en el Tribunal de Penas, se hacen cargo de la Federación los integrantes del Órgano de Fiscalización designados por la Asamblea Federal, quienes convocan a elecciones asumiendo las funciones de la Junta Electoral, si ésta no pudiera conformarse. Quienes resulten electos completan los mandatos inconclusos.

Artículo 21°: Para asumir y ejercer funciones en la Comisión Directiva se requiere:

a) Ser Afiliado Activo desde al menos cinco (5) años previos al inicio de su mandato –computando en la antigüedad el período como Afiliado Cadete, y diez (10) para ejercer la Presidencia o Vicepresidencia.
b) Ser ciudadano argentino o extranjero con nacionalidad argentina.
c) No haber sido sancionado por el Tribunal de Penas con pena superior a un (1) año de duración.
d) Haber sido miembro de Comisión Directiva de alguna Asociación Colombófila.
e) Haber aprobado el Curso para Dirigentes Colombófilos organizado por

la Federación Colombófila Argentina.
f) Renunciar a cualquier otro cargo colombófilo para asumir y ejercer la Presidencia o Vicepresidencia.

Artículo 22°: Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer la dirección y administración de la Federación, observando y haciendo observar el Estatuto, los Reglamentos y las Resoluciones de las Asambleas Federales, Tribunal de Penas y Comisión Directiva.
b) Efectuar reuniones regulares de sus integrantes titulares, previa convocatoria con 48 hs. de antelación formulada por el Presidente, Secretario General o tres (3) de sus miembros, informando los asuntos a tratar. El quórum de las reuniones de Comisión Directiva estará constituido por la participación de la mitad más uno de los integrantes, tomándose resoluciones por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el Presidente o quien presida la reunión desempatará con un voto adicional.
c) Nombrar o asignar la función de Coordinador General, Secretarios Administrativos, Asesor Contable, Asesor Letrado, Asesor Veterinario y otros empleados que resulten necesarios, fijando sus remuneraciones pertinentes.
d) Llevar un libro de actas de las reuniones de la Comisión Directiva y Asambleas.
e) Preparar y presentar el Presupuesto de Recursos y Gastos ante la Asamblea Federal Ordinaria.
f) Autorizar los gastos extraordinarios no previstos en el Presupuesto, dando cuenta a la primera Asamblea Federal Ordinaria que se realice.
g) Efectuar las operaciones con los bancos y los créditos necesarios para el desenvolvimiento de la Federación, debiendo, cuando se trate de operaciones de crédito, dar cuenta al Órgano de Fiscalización y a la primera Asamblea Federal Ordinaria que se realice.
h) Resolver sobre las solicitudes de afiliación.
i) Convocar a Asamblea Federal Ordinaria.
j) Convocar a Asamblea Federal Extraordinaria cuando por la magnitud o trascendencia del asunto a tratar considere necesaria la opinión de las Asociaciones afiliadas.
k) Resolver los asuntos relacionados con la marcha y administración de la Federación que no estuvieren especialmente previstos en este estatuto, con la obligación de dar cuenta de ellos a la primera Asamblea Federal Ordinaria que se celebre.
l) Designar las autoridades de las Regiones Colombófilas.
ll) Someter a decisión de la Asamblea Federal la integración del Tribunal de

Penas, cuando corresponda renovar sus autoridades, en base a las candidaturas que eleven las Asociaciones y las propuestas por parte de la propia Comisión Directiva.

m) Intervenir el Tribunal de Penas o remover a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario para bien del deporte colombófilo, debiendo designar de inmediato los candidatos para cubrir el cuerpo, dando cuenta de todo ello a la primera Asamblea Federal que se realice.

n) Disponer y/o efectuar inspección de palomares.

ñ) Elaborar y aprobar un “Reglamento Deportivo”, así como toda otra normativa necesaria para la práctica de la Colombofilia, no prevista en éste Estatuto o en el Reglamento General de la Colombofilia o que, estando prevista, requiera normativas complementarias o de tipo ad-hoc ante situaciones excepcionales.

o) Aprobar la programación de Concursos Especiales y Federales.

p) Ejercer actos de disposición, con autorización previa de Asamblea Federal cuando se trate de la venta de bienes inmuebles que conforman el activo de la Federación.

q) Facilitar la participación de todos sus integrantes en las reuniones que se realicen, en forma presencial o a distancia, mediante el uso de una plataforma que permita la transmisión en simultáneo de audio y video, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto por la Inspección General de Justicia para tales situaciones.

r) Declarar cesante a todo integrante del cuerpo que faltase a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) alternadas, sin previo aviso ni causa justificada.

s) Entender en la intervención o auditoría de las Asociaciones y Circuitos y designar a los interventores y auditores.

Artículo 23°: Son funciones del Presidente:

a) Representar a la Federación Colombófila Argentina.
b) Presidir las reuniones de la Comisión Directiva y las Asambleas Federales.
c) Participar en las reuniones de Comisión Directiva donde tendrá voz y voto, y en caso de empate un voto más.
d) En las reuniones de las Asambleas Federales votará únicamente cuando en una segunda votación se repitiera el empate.
e) Firmar con el Secretario General todos los documentos públicos y privados, a excepción de los vinculados a operaciones bancarias y contables.
f) Suscribir con el Tesorero todas las

obligaciones bancarias y contables de la institución.

g) Tomar toda medida de urgencia, cuando el caso lo requiera para salvaguardar el interés y decoro de la entidad.

h) Dar por iniciadas y finalizadas las reuniones de la Comisión Directiva y dar por levantadas las Asambleas, cuando toda exhortación sea insuficiente para mantener el orden requerido.

Artículo 24°: Son funciones del Vicepresidente:

a) Participar de las reuniones de Comisión Directiva, con voz y voto, asumir funciones específicas que aquella le encomiende y representar a la institución en los actos en que el Presidente no pueda estar presente.

b) Actuar en reemplazo del Presidente en caso de ausencia temporaria o definitiva.

Artículo 25°: Son funciones del Secretario General:

a) Refrendar toda la documentación que firme el Presidente, excepto la que esté vinculada a operaciones bancarias y contables.

b) Participar de las reuniones de Comisión Directiva con voz y voto.

c) Observar la conducta del personal remunerado, dando cuenta inmediata a la Comisión Directiva de cualquier irregularidad que observara en el desempeño de las funciones encomendadas.

d) Asegurar la debida completitud y confección de los libros de actas y asistencia a reuniones y Asambleas, así como la preparación de los respectivos Ordenes del día y elaboración de la Memoria Anual.

e) Llevar adelante las gestiones necesarias, con la ayuda de un Asesor Letrado en caso de ser necesario, para el debido cumplimiento de la institución con las obligaciones impuestas por la Inspección General de Justicia y toda otra instancia administrativa vinculada a su área funcional.

f) Tener a su cargo los libros, documentos oficiales y sellos de la entidad, impidiendo que se retiren del local de la Federación Colombófila Argentina.

g) Organizar y llevar el archivo y registros institucionales, manteniendo al día todo lo que se refiera a los mismos.

Artículo 26°: Son funciones del Secretario de Asuntos Deportivos:

a) Participar de las reuniones de Comisión Directiva, con derecho a voz y voto.

b) Preparar el programa anual de actividades deportivas que desarrolle la Federación para su tratamiento por

parte de la Comisión Directiva.

c) Elaborar los reglamentos específicos de concursos o campeonatos llevados a cabo por la institución y coordinar los aspectos organizativos de aquellos.

d) Receptar y proponer las reformas necesarias al Reglamento Deportivo, propiciando la adopción de medidas de control efectivas y acordes a los avances tecnológicos.

e) Recabar información de las actividades deportivas que lleven a cabo las Regiones, Circuitos y Asociaciones Colombófilas, velando por el cumplimiento de los requisitos que la F.C.A. haya dispuesto.

f) Asesorar a quien lo solicite en materia de organización deportiva.

g) Confeccionar los contenidos de su área de intervención que se incluyan en el Curso para Dirigentes Deportivos.

h) Entender en todos los demás aspectos vinculados a las actividades colombófilas deportivas.

Artículo 27°: Son funciones del Secretario de Comunicación, Promoción y Relaciones Públicas:

a) Participar de las reuniones de Comisión Directiva, con derecho a voz y voto.

b) Entender y proponer los lineamientos generales de la comunicación institucional.

c) Asegurar la publicación asidua de contenidos informativos y técnicos a través de los canales de comunicación oficiales.

d) Redactar las circulares o comunicados dirigidos a las entidades y colombófilos afiliados.

e) Elaborar los partes de prensa y establecer vínculos permanentes con medios de comunicación masivos.

f) Coordinar la realización y distribución de folletería, afiches y demás material de promoción colombófila.

g) Gestionar la cobertura mediática de los eventos llevados a cabo por la Federación y la asistencia y participación del público en general.

h) Entender en todos los demás aspectos vinculados a la difusión del Deporte.

i) Confeccionar los contenidos de su área de intervención que se incluyan en el Curso para Dirigentes Deportivos.

Artículo 28°: Son funciones del Secretario de Asuntos Institucionales y Reglamentarios:

a) Establecer los contactos con las organizaciones a las cuales la Federación esté afiliada, con las que comparta objetivos en común, resulten estratégicas o por tradición, procurando el cumplimiento de los deberes

y obligaciones y constituirse, previa resolución de la Comisión Directiva, en representante y delegado de la institución.

b) Prestar especial atención a lo que establezca la Ley Nacional de Colombofilia, generando canales de diálogo institucional con las reparticiones del Estado Nacional que directa o indirectamente incidan en el desarrollo de la Colombofilia, procurando el respeto y protección de los intereses de la actividad colombófila.

c) Establecer contactos con los Estados Provinciales, Regionales y Locales y promover la sanción de leyes, decretos y resoluciones que promuevan y protejan la Colombofilia.

d) Entender en materia reglamentaria general, proponiendo las reformas que se consideren necesarias, así como el dictado de reglamentos específicos.

e) Supervisar el cumplimiento por parte de Asociaciones, Circuitos y Afiliados de las disposiciones reglamentarias vigentes.

f) Asesorar a las entidades integrantes de la F.C.A. en aspectos reglamentarios, procurando la existencia de modelos de referencia para facilitar la tarea dirigenal.

Confeccionar los contenidos de su área de intervención que se incluyan en el Curso para Dirigentes Deportivos.

Artículo 29°: Son funciones del Tesorero:

a) Participar de las reuniones de Comisión Directiva, con derecho a voz y voto.

b) Responsabilizarse por los valores de la Federación Colombófila Argentina y suscribir junto al Presidente toda documentación vinculada a operaciones bancarias y contables.

c) Percibir, realizar y firmar todos los documentos de Tesorería.

d) Realizar el Inventario y Balance Anual y presentar el estado de los mismos a la Comisión Directiva y las Asambleas Ordinarias, previa conformidad de la Comisión Directiva.

e) Elaborar informes periódicos del estado de situación patrimonial, ingresos y egresos de la institución y presentarlos a la Comisión Directiva.

f) Asegurar, con ayuda de un Asesor Contable en caso de ser necesario, el cumplimiento de todos los trámites administrativos vinculados a su área funcional.

g) Efectuar los pagos autorizados por la Comisión Directiva.

h) Depositar y retirar fondos de los bancos que se establezcan con la firma conjunta del Presidente o sus reemplazantes naturales.

i) Ejercer el contralor y vigilancia necesaria sobre todo el movimiento de

fondos de la Federación Colombófila Argentina.

j) Llevar un registro actualizado del patrimonio de la Federación Colombófila Argentina.

Artículo 30°: Son funciones de los Vocales Titulares:

a) Colaborar con los demás integrantes de la Comisión Directiva, teniendo voz y voto en las reuniones. En particular, asistir especialmente como 1° Vocal al Secretario de Asuntos Deportivos, como 2° Vocal al Secretario de Comunicación, Promoción y Relaciones Públicas y como 3° Vocal al Secretario de Asuntos Institucionales y Reglamentarios.

Artículo 31°: Son funciones de los Vocales Suplentes:

a) Colaborar con los miembros titulares de la Comisión Directiva, teniendo derecho a voz en las reuniones, sin incidir en el quorum reglamentario.

b) Incorporarse como titulares a la Comisión Directiva en reemplazo de miembros por ausencia definitiva o temporaria, en el orden de las vocalías.

Artículo 32°: Para la elección de la Comisión Directiva de la Federación Colombófila Argentina se procede de la siguiente forma:

a) El proceso eleccionario es supervisado por una Junta Electoral, integrada por el Presidente del Tribunal de Penas, quien la preside, dos integrantes del citado cuerpo disciplinario, por acuerdo entre ellos y por los miembros designados por la Asamblea Federal Ordinaria. Los apoderados de las listas oficializadas pueden participar con derecho a voz en los actos llevados a cabo por la Junta.

b) Si alguno de los integrantes de la Junta Electoral detallados en el inciso anterior fuese candidato, debe ser sustituido inmediatamente por su reemplazante natural.

c) Del día uno (1) al diez (10) del mes de mayo de los años en que se cumpla el mandato de la Comisión saliente, la Junta Electoral convoca mediante los canales de comunicación habituales de la Federación a la presentación de listas para cubrir los quince (15) cargos necesarios para completar la integración de la Comisión Directiva. La fecha máxima para la presentación de listas es el veinte (20) de mayo. La Junta Electoral debe oficializar las listas que participan del proceso eleccionario a más tardar el treinta (30) de mayo.

d) Para ser oficializada, una lista debe reunir los siguientes requisitos:

I) Haber sido recibida entre el once (11) y veinte (20) de mayo en la sede

de la Federación, mediante nota con firma original del Apoderado, dirigida a la Junta Electoral. En caso de remisión mediante correo postal o terceras personas, la firma del Apoderado debe estar certificada por Escribano Público o Juez de Paz.

II) Estar integrada por quince (15) candidatos, especificando el cargo al que se postula cada uno de ellos, los que deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 21° de este Estatuto, incisos a) a e) y haber expresado por escrito, en nota adjunta a la presentación de la lista o correo electrónico personal remitido a la secretaria de la institución, su aceptación de integrarla.

e) En caso de que alguno de los candidatos de una lista no reúna los requisitos previstos en el artículo 21° o no haya expresado su aceptación de integrarla, la Junta Electoral debe notificar al Apoderado de la respectiva lista para que antes de la fecha límite para la oficialización, informe el reemplazo del candidato original. No pueden oficializarse listas incompletas.

f) Cuando se oficialice una sola lista, no será necesario convocar a elecciones. Sus integrantes asumen las funciones en la Comisión Directiva el día uno (1) de julio.

g) Cuando sean oficializadas dos (2) o más listas, la Junta Electoral debe dar conocimiento a las Asociaciones Colombófilas a través de los canales de comunicación habituales de la institución, remitir el Padrón de Afiliados Activos habilitados para votar en cada una de ellas, los modelos de Voto y Acta de Escrutinio, e instruir para que en fecha anterior al veinte (20) de junio, se los convoque a la Sede Social o lugar de votación, a los efectos de que puedan emitir su voto individual y secreto en la urna que se disponga al efecto, la que deberá estar supervisada por tres miembros de la Comisión Directiva de la Asociación. Cerrado el acto, se procederá a la apertura de la urna y escrutinio de los votos emitidos, los que se registrarán en el Acta de Escrutinio, la que debe elevarse a la Junta Electoral por las vías que se habiliten, a más tardar el veinticinco (25) de junio.

h) En sesión especial a llevarse a cabo entre el veintiséis (26) y treinta (30) de junio, a la que pueden asistir los Apoderados de las listas, la Junta Electoral se reúne a los efectos de realizar el Escrutinio General, considerando los sufragios emitidos por los Afiliados Activos registrados en las Actas de Escrutinio y proclamar por mayoría de votos la lista ganadora, la que asume sus funciones el uno (1) de julio.

i) Si no se hubiera oficializado nin-

guna lista, la Junta Electoral solicita a las Asociaciones Colombófilas que propongan hasta dos (2) candidatos cada una de ellas, a más tardar el veinte (20) de mayo. La Junta oficializa las candidaturas en función del artículo 21° de este Estatuto y las aceptaciones de integrar la Comisión Directiva, y las remite a la Comisión Directiva saliente, la que elige por mayoría de votos los quince (15) miembros que la deben reemplazar. En la primera reunión de asunción de funciones, el uno (1) de julio, los nuevos integrantes eligen entre ellos la distribución de cargos.

j) Ante la situación de acefalía total de la Comisión Directiva y el requisito estatutario de convocar a elecciones dentro de los 90 días para conformar una nueva Comisión que complete los mandatos, la Junta Electoral replica en ese proceso los criterios establecidos en los incisos anteriores del presente artículo, fijando el calendario de fechas específico para la ocasión.

CAPITULO VI Tribunal de Penas y Sanciones Disciplinarias

Artículo 33°: La administración de justicia colombófila y el juzgamiento de actos de Asociaciones Colombófilas, Circuitos Colombófilos, otras instituciones afiliadas a la F.C.A. y Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes que estuvieran en contra de las reglamentaciones vigentes, está a cargo en primera y segunda instancia de un cuerpo especial llamado Tribunal de Penas, formado por una sala de primera instancia y otra de segunda instancia, de tres (3) miembros cada una, los que duran cuatro (4) años en sus funciones y pueden ser reelectos.

Artículo 34°: Para integrar el Tribunal de Penas, la Comisión Directiva de la Federación Colombófila Argentina confecciona una lista de candidatos, los que tienen que reunir los requisitos señalados para ser Miembro de la Comisión Directiva de la Federación en el Artículo 21° y haber aceptado desempeñarse en el citado Tribunal. Los candidatos pueden ser propuestos por las Asociaciones Colombófilas o por la propia Comisión Directiva de la Federación.

Artículo 35°: La elección de los seis (6) miembros titulares y dos (2) suplentes se realiza en Asamblea Federal, asumiendo sus funciones el uno (1) de junio de los años que corresponde la renovación.

Artículo 36°: Los integrantes del Tribunal, en la primera reunión de asunción establecen la conformación de las

salas y quien ejerce la Presidencia del cuerpo, que deberá ser uno de los miembros de la sala de primera instancia. Pueden redistribuir los cargos en reuniones plenarias anuales conjuntas de ambas salas.

Artículo 37°: Las salas del Tribunal de Penas realizan sesiones plenarias para fallar, en forma presencial o a distancia, teniendo sus integrantes voz y voto.

Artículo 38°: Las Comisiones Directivas de Asociaciones, Circuitos y de la Federación pueden ingresar al Tribunal de Penas los asuntos que consideren pertinentes de tratamiento. Cuando un Afiliado Activo, Cadete o Adherente requiera el tratamiento de un asunto por parte del Tribunal de Penas, debe presentarlo ante las autoridades de su Asociación para que tramite obligatoriamente su elevación al Tribunal. Sólo ante la constancia de que la Asociación no haya derivado el asunto, transcurrido un plazo de 30 días corridos, puede remitirlo a la Comisión Directiva de la Federación, la que indefectiblemente debe darle curso al órgano disciplinario.

Artículo 39°: Cada asunto entrado al Tribunal de Penas es tratado inicialmente por la sala de primera instancia. Las solicitudes de reconsideración con motivo de una sanción en primera instancia, son válidas y tratadas por la sala de segunda instancia, siempre que se presenten dentro de los 15 días corridos a partir de la notificación del primer fallo. La interposición del recurso de reconsideración tiene efecto suspensivo.

Artículo 40°: De acuerdo a la gravedad de la falta, el Tribunal de Penas podrá aplicar alguna de las siguientes sanciones: a) llamado de atención, b) apercibimiento, c) suspensión o d) expulsión.

Artículo 41°: Cuando uno o más miembros de una sala se excusen de tratar un asunto, el Presidente del Tribunal convoca a los Miembros Suplentes. En caso de que éstos también se excusen, lo informa a la Comisión Directiva de la Federación, la que determina el o los integrantes Ad-Hoc que suplanta/n circunstancialmente a aquel o aquellos.

Artículo 42°: En caso de renunciaciones, ausencias o fallecimientos, que impliquen que alguna de las salas no esté conformada en pleno, el Presidente del Tribunal lo informa a la Comisión Directiva, la que incluirá en el orden del día de la siguiente Asamblea Fe-

deral la cobertura de la/s vacante/s para completar los mandatos inconclusos.

Artículo 43°: Únicamente las suspensiones por un período superior a los 90 días y las expulsiones pueden apelarse con efecto suspensivo ante Asamblea Federal de la F.C.A. si el sancionado agotó la primera y segunda instancia y eleva la solicitud a la Comisión Directiva de la F.C.A. dentro de los 15 días corridos posteriores a la notificación de la segunda resolución, o bien si la Comisión Directiva de la F.C.A. considera conveniente el tratamiento en la Asamblea Federal, la que en definitiva resuelve de manera irrevocable.

CAPITULO VII Órgano de Fiscalización

Artículo 44°: Los integrantes del Órgano de Fiscalización son dos (2) titulares y un (1) suplente, duran un (1) año en sus funciones.

Artículo 45°: Son sus deberes y atribuciones:

a) Examinar los libros de contabilidad, inventarios, balances y todo otro documento que interese a los fines contables.

b) Solicitar todos los comprobantes que crean necesario para el más seguro desempeño de su cometido.

c) Firmar como prueba de conformidad, con el Presidente y el Tesorero de la Comisión Directiva, los Balances Generales anuales.

d) Informar a la Asamblea Federal Ordinaria sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva.

e) Convocar a Asamblea Federal Ordinaria cuando omitiere hacerlo en término la Comisión Directiva.

f) Convocar a Asamblea Federal Extraordinaria cuando circunstancias especiales debidamente fundadas lo ameriten, poniendo los antecedentes del caso en conocimiento de la Inspección General de Justicia.

CAPÍTULO VIII Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes

Artículo 46°: Son Afiliados Activos las personas físicas de dieciocho (18) o más años de edad, que en forma directa o indirecta se dediquen a la práctica del Deporte Colombófilo, que por su propia voluntad acepten las normativas y reglamentaciones vigentes y pertenezcan a una o varias Asociaciones Colombófilas y por su intermedio a la Federación Colombófila Argentina.

INTERSOCIALES 2025

**Alas Arequeñas
La Viajera Mercedina
Lujanense**

- Intersocial
Pichones
1 - Alejandro Doellinger
2 - Fernando Damico
3 - Fanti-Sceppacuercia

- Mixto
1 - Pablo Lobo y Flia.
2 - Martín Anavitarte
3 - Fernando Damico

- Fondo
1 - Griguelo e H. - Laurens
2 - Fanti - Sceppacuercia
3 - Romano - Saconi

- General
1 - Alejandro Doellinger
2 - Pablo Lobo y Flia.
3 - Fanti - Sceppacuercia

Alas Argentinas de Bragado

- Intersocial "Amistad"
1 - Jonatán Olivera
2 - Mignacco - Mellis
3 - Fabián Arguello

Alas Argentinas del Paraná

- Regional Provincias Unidas
1 - Anaya - Campos
2 - César Dayer
3 - César Dayer E2

Alas Bolivarenses

- Ojo Colombófilo
1 - Fabián Arguello
2 - Jerónimo Draghi
3 - Martín Urbina e H.

Alas Chivilcoyanas

- Cielos del Interior
1 - Gustavo Dubor
2 - Sebastián Fuchila
3 - Fernando Carreño

El Cercano Oeste

- Mixto
1 - Tessoro Hnos.
2 - Alfredo Borgarelli
3 - Eduardo Terpolilli

- Pichones
1 - Mignacco - Mellis
2 - Matías Puchetta
3 - José Bligieri

Alas Nuevejulienses

- Intersocial "Dos Ciudades"
1 - Fernando Carreño
2 - Fabián Arguello
3 - Martín González

- Ojo Colombófilo
1 - Mignacco - Mellis
2 - Rodríguez-Romero-Porcel
3 - Fabián Arguello

Alas Rojas

- Fondo Clase A
1 - Miguel Barelli
2 - O. y T. Molins
3 - D. y M. Barreiro

Alas Trenquelauquenses

- Uniendo Provincias
1 - Raúl Brown
2 - F. y D. Moreno
3 - Marcos Giaroli

Alas Villeguenses

- Mixto
1 - Marcos Giaroli
2 - Jéssica Ledezma
3 - Jorge Ledezma

Circuito Alas del Paraná

- General
1 - Pedro Colletti
2 - L. y K. Labrador
3 - Vásquez Hnos.

- Fondo
1 - Cantagallo - Del Bono
2 - Pedro Colletti
3 - Del Bono Hnos.

Circuito Centro y Costa

- Fondo
1 - Juan José Brollo
2 - Hernán González
3 - Montero - Bortel

Circuito Córdoba

- Pichones
1 - Fidel Layacona
2 - Walter Delpontigo
3 - Raúl De la Torre

- Especiales
1 - Fidel Layacona
2 - Luis Pautassi
3 - Julio Moreyra

- Semifondo
1 - Daniel Kopp e H.
2 - Raúl De la Torre
3 - Daniel Ortíz

**Federación Colombófila Argentina
Comisión Directiva 2025-2026**

- Presidente:** Osvaldo Rodolfo DAGNINO
Vicepresidente: Mario Roberto VALENTI
Secretario General: Daniel DOTTA
Secretario de Actas: Gustavo E. VASAPOLLO
Prosecretario: Jorge Eduardo DI PALMA
Tesorero: Mariano Raúl CAMBRE
Protesorero: Carlos Alberto MENDIZABAL

- 1º Vocal Titular:** Adrián Gabriel BOGLIOLO
2º Vocal Titular: Matías Ezequiel FUMERO
3º Vocal Titular: Jonatán Miguel OLIVERA

- 1º Vocal Suplente:** Javier Adrián PAZOS
2º Vocal Suplente: Pablo Javier DIETRICH
3º Vocal Suplente: Federico Eduardo ARIAS
4º Vocal Suplente: Juan Di XUE
5º Vocal Suplente: Walter Fabián PORRINI
6º Vocal Suplente: Gustavo Daniel COLANERI

- Asesor Letrado:** Adrián FONCUBIERTA
Asesor Contable: Rubén POSNIAK
Asesor Sanitario: Oscar VALLETTA

- Secretarios Administrativos**
Gustavo Sorensen
Fabián Prostman

- Fondo
1 - Luis Pautassi
2 - Osvaldo Flores
3 - Daniel Kopp e H.

- Gran Fondo
1 - Daniel Kopp e H.
2 - Luis Pautassi
3 - Daniel Ortíz

- Semi - Fondo - G. F.
1 - Daniel Kopp e H.
2 - Luis Pautassi
3 - Raúl De la Torre

General Sarmiento

Intersocial del Oeste

- General
1 - Foncubierta Hnos.
2 - Alberto Díaz de Tuesta
3 - Pedro Fassani

- Fondo
1 - Foncubierta Hnos.
2 - Sebastián Carella
3 - Sergio González

**COLOMBÓFILOS RECONOCIDOS EN LA GALA 2025
DEL COMITÉ OLÍMPICO ARGENTINO
Premios "Centenario III" del Deporte Argentino**

El Comité Olímpico Argentino (COA) realizó la tercera edición de los Premios Centenario que reconoce a los deportistas que, a lo largo del año, mostraron excelencia competitiva, compromiso con los valores olímpicos y tuvieron logros destacados a nivel nacional e internacional. Esta distinción, instaurada en 2023, consolida una iniciativa que pone en valor el esfuerzo y el talento de nuestros atletas.

Tuvimos el honor de contar con nuestros premiados:
Pablo Dietrich de Darregueira por sus excelentes resultados y representación en el exterior.



Gabriela Caraballo de Tres Arroyos por sus méritos a nivel social y regional en la terna femenina.



VIGENCIA DEL NUEVO ESTATUTO Y REGLAMENTO GENERAL DE LA F.C.A.

Felizmente el proceso interno de modernización reglamentaria que se inició en el año 2018 (convocatoria en Asamblea Ordinaria a Extraordinaria), transitó por un arduo trabajo de la entonces Comisión Directiva enfocado en la redacción de un nuevo Estatuto y Reglamento General y fue ratificado en Asamblea Extraordinaria de julio de 2022 por los delegados de 52 asociaciones afiliadas, ha culminado con éxito, al obtener la aprobación final de la Inspección General de Justicia en diciembre de 2025.

La normativa actualizada se incluye en esta edición de El Mensajero, en páginas que pueden separarse íntegramente del resto del periódico, para guardar y tener siempre a mano para consultas diversas. Recordamos que adicionalmente, la F.C.A. dispone del Reglamento Deportivo Nacional, el que ya se ha publicado en ediciones anteriores y puede ser descargado en su versión actualizada (las últimas modificaciones se hicieron en el 2024) de la página web oficial.

El Estatuto y Reglamento General, que ya se encuentran vigentes, implican una serie de consideraciones y ajustes que alcanzan a todas las instancias de la organización colombófila, es decir, a la propia F.C.A. y sus órganos de gobierno, a las Regiones Colombófilas, Circuitos y Asociaciones. Por supuesto no quedan exentos de atención los aficionados, en sus diversas categorías de pertenencia a la Colombofilia. **Rescatamos algunos aspectos en forma sintética:**

Un aspecto fundamental de alcance general, es la adopción explícita de los conceptos de integridad, protección y bienestar de la Paloma de Carrera, a los cuales queda circunscripto el accionar del conjunto colombófilo en el desarrollo de la práctica deportiva.

Se producen cambios en la organización de tareas de la Comisión Directiva, mediante la implementación de varias secretarías y del Tribunal de Penas de la F.C.A., compuesto por dos salas, además de cambios sustanciales en las sanciones disciplinarias. A su vez, la Asamblea Federal puede realizarse en otra época del año -ajustando previamente la fecha de cierre de los ejercicios contables- y de modo online, aspecto fundamental en favor del federalismo. En torno al Orden del Día, las Comisiones deben presentar un presupuesto de recursos y gastos, como paso necesario para definir el valor del anillo y otras fuentes de ingreso. Precisamente, los recursos de la F.C.A. ya no quedan restringidos al sobreprecio del anillo de identificación.

Se establece la obligación para la Federación de organizar regularmente un Curso de Dirigentes Colombófilos.

Institucionales

De la CIRCULAR 05/2026 del 14/03/26

ANILLOS DE IDENTIFICACIÓN 2025 Y FONDO DE RESERVA

Se informa que la Asamblea Federal Ordinaria del 08/08/25 ha fijado en \$1900 -pago de contado- el valor de los Anillos de Identificación 2025, incluyendo una actualización mensual en base a la variación del IPC del INDEC.

Además, ha fijado el aporte al Fondo de Reserva en \$150, en este caso, sin actualización mensual.

Para dar mas claridad, de como se conforma el precio del anillo, aquí va una tabla con cada uno de los items que hacen del valor final del anillo y como fue el incremento entre periodos que van del 15 al 15 de cada mes, siempre dependiendo de cuando el INDEC informa el IPC (INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) de cada mes.

PERIODO	PRECIO INICIAL	IPC	IPC FINAL	REDONDEO	FONDO DE RESERVA	PRECIO FINAL
JUL-AGO	ASAMBLEA: 1900	0		0	150	2050
AGO-SEP	1900	2,10%	39,99	0,01	150	2090
SEP-OCT	1940	1,90%	36,86	3,14	150	2130
OCT-NOV	1980	2,10%	41,58	-1,58	150	2170
NOV-DIC	2020	2,70%	54,54	0,46	150	2225
DIC-ENE	2075	2,80%	58,1	-0,1	150	2285
ENE-FEB	2133	2,90%	61,86	-0,86	150	2344
FEB-MAR	2194	2,90%	63,62	2,38	150	2410

De esta misma forma se ira conformando el valor final hasta la próxima asamblea.

Se establecen nuevas categorías de afiliación a la F.C.A. por intermedio de las Asociaciones:

* Activos: 18 o más años de edad dedicados a la práctica del Deporte.

* Cadetes: 8 a 17 años de edad. Autorización expresa de adulto a cargo.

* Adherentes: 18 o más años de edad no dedicados a la práctica o socios de Asociaciones fuera de sector geográfico de ingerencia de aquellas y que no se los considere activos.

* Las categorías de Vitalicio y Honorario se excluyen de la pertenencia a la F.C.A. Las Asociaciones las pueden incluir en sus Estatutos.

Hay cambios respecto a los reglamentos anteriores en varios temas, como el acceso a medalla y plaqueta por 25 y 50 años de práctica deportiva, exigencia del libre de deuda y la pérdida de derechos por morosidad.

Quedan fijadas las condiciones de afiliación y permanencia de las Asociaciones a la F.C.A. Se debe prestar atención a los requisitos de tener un Estatuto propio y definido también el sector geográfico de alcance de sus actividades institucionales.

Los Circuitos, organizaciones de segundo grado, para ser considerados como tales deben tener representantes de las Asociaciones que los integran y una comisión directiva conformada.

Queda establecida la Reunión Plenaria Anual en cada Región Colombófila, en la que tienen el derecho de participar representantes de las Asociaciones y Circuitos que las integran.

Se dispone una definición moderna de la Paloma Mensajera de Carrera, su registro y titularidad, así como el mandato para incluir en un Registro las extranjeras alojadas en planteles argentinos y de igual modo, un sistema de devolución de palomas extraviadas, coordinado por la F.C.A., con plazos, procedimientos y eventuales cambios de titularidad.

En definitiva, es necesaria la lectura, interpretación y ejecución de los nuevos articulados en el corto plazo. Amerita la ocasión para agradecer a todos los que han contribuido a esta modernización, más que necesaria ante los avances del Deporte Colombófilo.

CIRCULAR 06/2026 18 de Marzo de 2026

La Federación Colombófila Argentina informa que, en los próximos días, se estarán enviando a cada Asociación, a través de los Delegados Regionales, los padrones de colombófilos que actualmente figuran en el sistema web de FECOAR.

La información contenida en dichos padrones es la que actualmente posee la Federación como datos oficiales y fidedignos, por lo que resulta imprescindible proceder a su actualización, con información real y verificada.

Se solicita a cada Asociación revisar y actualizar los siguientes datos:

* Altas de nuevos socios

* Bajas (por abandono de la actividad, cambio de asociación o fallecimiento)

* Modificaciones o correcciones de datos personales

* Actualización de domicilio

* Actualización de coordenadas

* Asociación a la que pertenece cada colombófilo (AFILIADOS y COMPITIENDO)

Procedimiento: cada Delegado Regional hará llegar a cada Asociación de su Región, el padrón con los datos actualmente registrados: Los responsables de cada Asociación, deberán responder dicho informe, certificando los datos que se encuentren correctos e informando principalmente:

Altas: Nombre y Apellido Domicilio* Coordenadas* Fecha de alta* CBU / ALIAS del Titular* Correo electrónico*

Bajas: por abandono de la actividad, cambio de asociación o fallecimiento.

*Correcciones o modificaciones: de datos personales, domicilio o coordenadas, CBU/ Alias.

*SE ENVIARÁ UNA PLANILLA ESPECIFICA PARA RECOLECTAR TODOS LOS DATOS:

ÚNICAMENTE COMPLETAR LA PLANILLA CON LOS DATOS A MODIFICAR, LOS SOCIOS QUE FIGURAN CON LA INFORMACIÓN CORRECTA, NO DEBEN FIGURAR EN DICHA PLANILLA.

Una vez completa la planilla con la información necesaria de actualizar, remitir al DELEGADO REGIONAL.

Importante: Las Asociaciones que no remitan esta información antes del 1 de mayo de 2026 no podrán adquirir anillos correspondientes al año 2026. Asimismo, los colombófilos que no se encuentren dentro de la información recabada y que, por lo tanto, no figuren en el padrón web del sistema FECOAR, quedarán inhabilitados para participar en competencias nacionales durante el año 2026, dado que no se realizarán modificaciones posteriores

a la fecha límite establecida (1 de mayo de 2026). Se solicita a todas las Asociaciones dar MÁXIMA PRIORIDAD

a esta actualización para garantizar la correcta conformación del padrón nacional. Sin más, y esperando la colaboración de todos, los saluda atentamente.

Osvaldo Dagnino
Presidente

Daniel Dotta
Secretario General



JUEVES 9

- Recepción de las palomas
- Inicio del curso de jurado
- Inicio de la jura si hay muchas
- Cena de camaradería en la sociedad colombofia
- Brindis con autoridades locales

VIERNES 10

- Jura de las palomas
- Almuerzo en la sociedad
- Visita a palomares locales
- Curso de jurado durante el día
- Visita a puntos historicos de la ciudad
- Cena en restaurant "Cocina Abierta 505"

SÁBADO 11

- Visita a la fabrica de toreoanso
- Visita a palomares locales
- Finalización del curso de jurado
- Almuerzo
- Finalización de la jura
- Expo abierta al publico
- Proyección de videos en pantalla gigante (todo el día)
- Colocación de los respectivos premios en las jaulas
- Venta anillos premio especial Santa Rosa
- Presencia de stands comerciales
- Presentación del ballet Florcita de Cedrón 18 hs
- Presentación musical Nuevos Caminos
- Entrega de diplomas a los nuevos jurados

DOMINGO 12

- apertura EXPO a las 9 hs - suelta de palomas CIP
- Mesa de veterinarios - consultas - analisis
- Venta de anillos premio especial Santa Rosa 2027
- proyeccion de videos en pantalla gigante
- Visita a palomares
- Stads comerciales
- Almuerzo
- Entrega de premios
- Remate de la exposicion
- Remate a beneficio LVS

SOCIEDAD COLOMBÓFILA LA VIAJERA SAMPEDRINA

Fray Cayetano Rodríguez 360 - San Pedro - Bs As **3329472602**

UNA EXPOSICIÓN NACIONAL ESPECIAL

¡Todos a participar en el evento organizado en San Pedro!

Desde 1943, en 62 oportunidades se llevó a cabo la Exposición Nacional. Lugares tales como Tucumán, Córdoba, Bahía Blanca, Azul, Cnel. Pringles, 9 de Julio, Bolívar, Baradero, Mendoza, Paraná, Santa Fe, Santa Rosa, Tres Arroyos, Pergamino, Venado Tuerto, Villa Carlos Paz, Luján, Mercedes, Zárate, San Nicolás, La Plata, así como la Capital y sus alrededores, entre otros, han recibido a lo largo de la historia a aficionados con palomas de todo el país interesados en la evaluación y clasificación conforme al Estándar Deportivo.

La Viajera Sampedrino tuvo la responsabilidad de organizar el evento en al menos dos ocasiones: 1976 y 1981. En la primera resultó propietario del Gran Campeón la dupla local Saffigna-Taurizano y del Reservado Espósito e Hijo de Tucumán. En el '81, en tanto, fue el turno para Escamilla-Cabo de Avellaneda y Brunacci Hnos. de la Ramos Mejía, respectivamente.

Ahora la Sampedrino renueva el compromiso y se presta a organizar la 63° Exposición en su pintoresca sede social, con un abultado y promisorio cronograma de actividades para el colomófilo y su familia. Es especial, por cuanto se encuadra en los eventos para celebrar el Centenario de la Federación.

Recordamos a los colomófilos las categorías de clasificación, conforme al Reglamento Deportivo Nacional, de modo que puedan prever cuales de sus pupilas presentarán y en que instancia, recalando la importancia que tiene dar el presente en estos eventos; más allá de lo deportivo, contribuyen a la difusión del deporte.

También sugerimos estar atentos a las opciones de recepción de ejemplares que la organización (Sampedrino y F.C.A.) informe oportunamente. El módico valor de inscripción ha sido fijado en 2000 puntos por ejemplar.

CATEGORÍAS SIN REQUERIMIENTO DE ANTECEDENTES DEPORTIVOS

Machos Pichones: ejemplares matriculados en el 2025 (anillo color blanco)
 Hembras Pichones: ejemplares matriculados en el 2025 (anillo color blanco)
 Machos Adultos sin Antecedentes Deportivos: ejemplares 2024 ó año anterior
 Hembras Adultas sin Antecedentes Deportivos: ejemplares 2024 ó año anterior

CATEGORÍAS CON REQUERIMIENTO DE ANTECEDENTES DEPORTIVOS

Ejemplares matriculados en el 2024 ó año anterior

Machos Adultos de Velocidad: antecedentes en concurso/s hasta 400 Km.
 Hembras Adultas de Velocidad: antecedentes en concurso/s hasta 400 Km.
 Machos Adultos de Semifondo: antecedentes en concurso/s desde 401 a 600 Km.
 Hembras Adultas de Semifondo: antecedentes en concurso/s desde 401 a 600 Km.
 Machos Adultos de Fondo: antecedentes en concurso/s desde 601 Km. en adelante.
 Hembras Adultas de Fondo: antecedentes en concurso/s desde 601 Km. en adelante.
 Machos Adultos de Gran Fondo: antecedentes en concurso/s desde 901 Km.
 Hembras Adultas de Gran Fondo: antecedentes en concurso/s desde 901 Km.

Artículo 117° del RDN: La certificación de antecedentes deportivos será **firmada por dos miembros de la Comisión Directiva de la Asociación, Circuito, Región o Federación**, según quien haya sido el organizador del/los concurso/s certificado/s. Cuando alguno de los miembros de las respectivas Comisiones Directivas sea el interesado, la certificación deberá estar firmada por otros directivos de la Institución.

Artículo 118° del RDN: **Un solo antecedente, en cualquier momento de su vida competitiva, dentro de la distancia exigida**, será suficiente para la inscripción de la respectiva paloma en una categoría.

Artículo 128°: Solamente podrán consagrarse **Reservado Gran Campeón y Gran Campeón ejemplares adultos con antecedentes deportivos. Las palomas que logren tal distinción, no podrán presentarse en las siguientes Exposiciones Nacionales e Internacionales.**

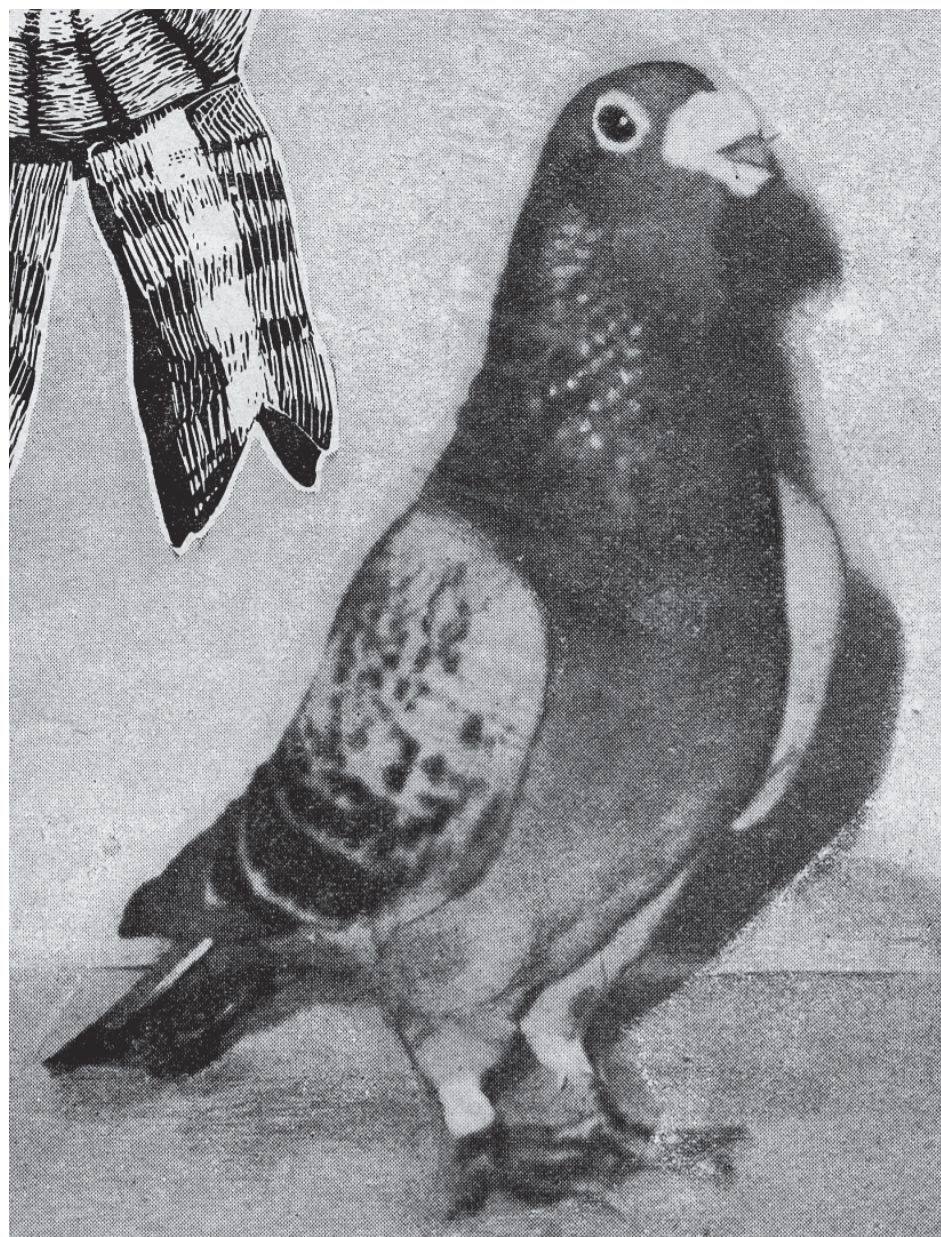
Artículo 130°: En el marco de una Exposición, **una paloma no podrá participar en más de una categoría.**

EXTRA

Categoría Olímpica

Por ser un año par, la Expo incluye una modalidad adicional, denominada "Olímpica". Se trata de una alternativa de clasificación que **conjuga exigencias de antecedentes deportivos en fondo y gran fondo con la jura por fenotipo**, sin distinción de sexos. **Se requieren 3 antecedentes en concursos de 601 o más km., totalizando 2000 km/premio.**

**¡INVITACIÓN A TODOS LOS SOCIOS!
 SAN PEDRO 2026 NOS ESPERA...**



Gran Campeón de la Expo 1944, II Nacional. Perteneció a Robero Salesi de la Asociación San Lorenzo de Almagro.

Antes del '43... un poco más de historia, ...

La primera exhibición de palomas mensajeras se llevó a cabo en 1912 por La Paloma Mensajera en la Exposición de Avicultura. Le siguieron otras muestras organizadas por distintas entidades. Fue en 1929, cuando la F.C.A. organizó una muestra, que contabilizó 234 palomas expuestas, pertenecientes a 54 expositores. Los destacados fueron C. M. Canevari y Félix Oddicini.

Estimuladas por la Federación, varias instituciones organizaron sus exposiciones locales o regionales en los años '30, entre ellas: La Valiente Mensajera, La Zarateña, Club Col. Platense, La Tandilense y La Unión.

Visto el inusitado movimiento que generó esta práctica, la F.C.A. resolvió llevar a cabo todos los años una Exposición de carácter nacional. La primera se desarrolló en 1943 en los salones de YPF, con el récord de participación: 548 palomas.

Gran Campeón: ejemplar de Merlo - Tettamanti de La Plata.

CURSO DE JURADOS - Estándar Internacional y Nacional

El Cuerpo de Jurados de la F.C.A. necesita incrementar su nómina de integrantes. A tal efecto en los últimos tiempos se realizaron cursos que combinaron la modalidad a distancia con la presencial, esta última, fundamentalmente, en las propias exposiciones nacionales, mediante la colaboración de interesados en sumarse al equipo en el proceso de jura y puntuación.

Este año la F.C.A. con apoyo de la F.C.I. y la A.I.L.A.C. se propone consolidar el equipo de jueces, a través de un curso coincidente con el evento en San Pedro a ser dictado por el italiano Matteo Grappa, vicepresidente de la F.C.I.

Su ponencia se orientará al Estándar Internacional, que tiene amplias coincidencias con el argentino, redactado por el inolvidable Aguado Benítez, pero a la vez una serie de particularidades. Por eso se prevé que miembros del Cuerpo de Jurados remarquen las diferencias, de modo tal que los cursantes estén imbuidos de los detalles y se pueda evaluar a futuro, una eventual conciliación, en tanto esté justificada en haras de la permanente superación que caracteriza a la afición colomófila nacional.

EXPO NACIONAL 2026 - EXTRA II

Bases de la categoría especial que se implementa por primera vez en Argentina en Julio 2026, bajo los auspicios de la AILAC conforme al Estándar Internacional.

Dos clasificaciones: Machos / Hembras, en base a los puntajes establecidos por los Jueces designados por la AILAC.

Los ejemplares que se inscriban deben haber cumplimentado los siguientes requisitos en concursos:

Mínimo de **15 registros** con puesto en el **30%** en concursos de cualquier distancia durante las temporadas **2024 y 2025**, que hayan tenido una participación de al menos **50 palomas**.

La sumatoria de kilómetros de los antecedentes debe ser igual o superior a los **9000 km**.

Lista de ejemplares argentinos que cumplen esos requisitos y están facultados a participar en Super Sport - Estándar en San Pedro 2026 =====

Las palomas pueden participar simultáneamente en otra categoría de la Exposición Nacional (modalidades con antecedentes / olímpica)

Ejemplares de otros países que quieran inscribirse en la categoría AILAC, deben dar aviso previo para establecer el mínimo de antecedentes que deben cumplimentar (adaptado a cada país).

Inscripción: 2000 puntos por ejemplar.

Ejemplares que participen en simultáneo en la categoría AILAC y otra, abonan doble inscripción (4000 puntos).

% AILAC, % organizador, % para premios

Premios Honoríficos - Medallas y Diplomas

Machos: Campeón / 1º Premio / Mención

Hembras: Campeona / 1º Premio / Mención

Vale resaltar que conforme a las exigencias y a los antecedentes de las palomas habilitadas a participar descriptas en la lista, se trata de un selecto grupo de palomas all round, y por tanto, esta nueva clasificación apunta a proponer un ranking en función del estándar entre verdaderas campeonas, palomas caracterizadas por una regularidad sobresaliente, con miles de kilómetros recorridos bajo sus alas en apenas dos años. El Super Sport-Estándar será un medio eficaz para resaltar en el contexto mundial las proezas alcanzadas por nuestras palomas de primer nivel. Independientemente del orden de las dos clasificaciones (machos y hembras), todas las participantes son y serán campeonas de la Colombofilia Nacional.



Paloma	Año	Propietario	Nº Premios '24 / '25	Km. Total
1561935	2022	Aaron Estevez	18	9.128
1343495	2020	Barelli Miguel	15	9.215
1274053	2020	Barreiro Diego & Martín	20	10.757
1539660	2022	Beltrame Carlos	17	10.048
1597051	2022	Beltrame Carlos	17	9.057
1679376	2023	Ciafardini - Busquet	18	10.292
1683608	2023	Ciafardini - Busquet	18	9.622
1415585	2021	Colello Roberto	22	9.381
1415593	2021	Colello Roberto	21	9.264
1639757	2023	Concaro - Giordano - Cerutti	19	9.354
1588562	2022	Damico Fernando	22	10.887
1290635	2020	De Vido- Venere- Sokol	20	10.309
1507603	2022	De Vido- Venere- Sokol	15	9.539
1383237	2021	Díaz De Tuesta Alberto	19	9.013
1408928	2021	Díaz De Tuesta Alberto	21	11.077
1123498	2019	Fanti-Scepacuercia	15	9.319
1355302	2020	Flores Hugo E Hijos	20	9.205
1382375	2021	Foncubierna Adrian & Esteban	18	10.109
1567587	2022	Fontañña Cristian	16	9.121
1673665	2023	Funes - Tripodi	16	9.010
1408825	2021	Gerez - Recchia	18	9.432
1540174	2022	Gomis Daniel	18	9.293
1156028	2019	Gonzalez Sergio	17	9.871
1444462	2021	Gonzalez Sergio	26	12.701
1703078	2023	Guglielmi Maximiliano	18	9.093
1364695	2021	Iannacio Carlos	16	9.086
1074447	2018	Leguizamon Dario	20	10.591
1374979	2021	Lumbreras David y Esmeralda	16	9.373
1530848	2022	Marcangeli - Dotta	17	9.225
1409548	2021	Martinez Marcelo y Camilo	18	9.763
1558703	2022	Mascetti La Campiña	18	9.272
1659012	2023	Mendizábal Carlos	18	10.788
1459959	2021	Montero - Fernandez - Bortel	15	9.511
1637470	2023	Montero - Fernandez - Bortel	18	9.219
1457777	2021	Moreno Fabio y Diego	22	11.481
1567079	2022	Ordoñez - Sprenger - Hernandez	17	9.071
1618254	2023	Pazos Javier Adrian	20	9.209
1689811	2023	Pazos Javier Adrian	27	9.225
1354781	2020	Perco Osvaldo	17	9.071
1592732	2022	Perco Osvaldo	21	9.063
1567387	2022	Perez Osvaldo	16	9.409
1472148	2021	Perrone Flia.	20	10.189
1304513	2020	Pili - Vivas	17	9.022
1389157	2021	Pili - Vivas	18	9.748
1548040	2022	Riva-Labattaglia	18	9.407
1298414	2020	Riveiro Joel Adrian	16	9.663
1532480	2022	Rodriguez - Romero	15	9.291
1640723	2023	Rodriguez - Romero	20	9.890
1588542	2022	Romano - Saconi	16	9.480
1374682	2021	Sanchez Roberto y Ruben	21	13.337
1567224	2022	Trujillo C. C. & M.	19	9.470
1322752	2020	Vigil Alejandro	17	9.551
1246221	2020	Zunino Marcos	17	10.554

**ACTA DE ASAMBLEA FEDERAL
EXTRAORDINARIA
FECHA: 20 DE MARZO DE 2026**

Siendo las veintiuna (21:00) horas del día veinte de marzo de dos mil veintiséis, habiendo transcurrido treinta (30) minutos desde el horario fijado en la Circular N.º 04/2026 para el inicio de la Asamblea, se da comienzo a la Asamblea Federal Extraordinaria desde la sede ubicada en la calle Bogotá 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo transmitida en forma virtual a través de la plataforma ZOOM.

El Sr. Presidente y el Sr. Secretario General de la Federación dan la bienvenida a los presentes y declaran formalmente iniciada la sesión. Participan un total de cuarenta y cinco (45) delegados, en representación de las siguientes asociaciones:

ALAS AREQUEÑAS; ALAS ARGENTINAS DEL PARANÁ; ALAS BELLVILLENSES; ALAS BENJAMÍN MATIENZO; ALAS DE CORONEL SUÁREZ; ALAS DE DARREGUEIRA; ALAS NUEVEJULIENSES; ALAS TORNQUISTENSES; ALAS VILLEGUENSES; BERAZATEGUI; CENTRO REPÚBLICA; CÍRCULO COLOMBÓFILO CÓRDOBA; CLUB COLOMBÓFILO SARMIENTO; COLOMBÓFILO CÓRDOBA; COLOMBÓFILO RÍO TERCERO; COLUMBAS GENERAL BRUNO MORÓN; GENERAL PUEYRRREDÓN; GENERAL SAN MARTÍN; JUSTO DARACT; LA MENSAJERA CAÑUELENSE; LA MENSAJERA DE CHACABUCO; LA MENSAJERA DE PEHUAJÓ; LA MENSAJERA OLAVARRIENSE; LA MENSAJERA PAMPEANA; LA MENSAJERA SANRAFAELINA; LA RAMALLENSE; LA VALIENTE MENSAJERA; LA VIAJERA MERCEDINA; LA VIAJERA SAMPEDRINA; LA VIAJERA SERRANA; LOMAS DE ZAMORA; LUJANENSE; MENSAJERA DEL SUDESTE; MENSAJERA ENSENADENSE; MENSAJERAS DEL DUPUY; PALOMA MENSAJERA DE PERGAMINO; RAMOS MEJÍA; RESIDENTES CHINOS DE ARGENTINA; RÍO CUARTO; RIOJANA; VIENTOS DE LA SIERRAS; VILLA MERCEDES; VUELA QUINES; ZOOCÓRDOBA.

A continuación, se da inicio al tratamiento del Orden del Día:

Punto 1: Adelantamiento excepcional de la venta de anillos 2026.

El Sr. Secretario General, Daniel Dotta, informa las razones por las cuales se somete a consideración dicha medida. Seguidamente, el Sr. Presidente, Osvaldo Dagnino, fundamenta la propuesta de adelantar en quince (15) días la fecha reglamentaria de venta de anillos, estableciendo como inicio el día 15 de mayo de 2026, a fin de garantizar el normal desarrollo del evento denominado "Derby Centenario de la Federación". Puesta a consideración la moción, se procede a la votación, resultando la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

Punto 2: Informe sobre la entrada en vigencia del nuevo Estatuto y Reglamento Deportivo Nacional.

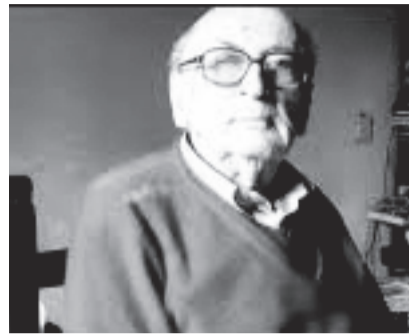
Se da lectura a los principales puntos que han entrado en vigencia a partir de su aprobación por la Inspección General de Justicia (IGJ). El Sr. Presidente, Osvaldo Dagnino, amplía cada uno de los aspectos mencionados, brindando las fundamentaciones de los cambios oportunamente aprobados en la Asamblea del año dos mil veintidós.

Solicita la palabra el delegado de la Asociación La Mensajera de Pehuajó, Sr. Pedro Goldemberg, quien consulta en relación con las modificaciones reglamentarias referidas a faltas graves y penas máximas en los fallos del Tribunal de Penas.

Toma la palabra el Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Penas, Gastón Anaya, quien brinda las aclaraciones correspondientes y adelanta que se dictará un reglamento interno del Tribunal, en el cual quedarán establecidas las disposiciones que regularán el funcionamiento de la nueva estructura.

No habiendo más temas que tratar, siendo las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos (21:45), se da por finalizada la sesión.

Nos toca despedir con gran pesar a colombófilos de larga trayectoria. Estarán presentes siempre en la memoria de todos:



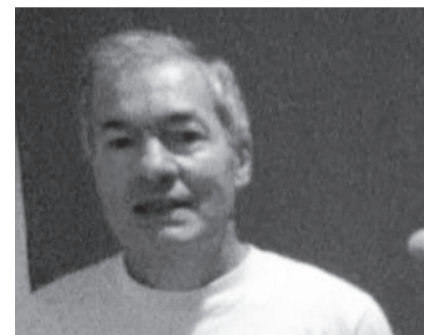
Parte de la historia contemporánea de la Colombofilia, Juan Carlos González Riega de la Gral. Belgrano nos deja grandes enseñanzas que se transmitirán de generaciones en generaciones. Hasta siempre, inolvidable maestro!



Colombófilo destacadísimo a lo largo de los años, Héctor "Bocha" Dagnino supo consolidar una línea de palomas que lo llevó a ocupar podios importantes a nivel regional y nacional. Gracias por la amistad, quedan discípulos y grandes palomas para recordarlo siempre.



Fiel lector de El Mensajero por años y vinculado a la difusión del deporte, el Dr. Néstor Bertero de Córdoba llegó a consumir un objetivo destacable: la publicación de un libro, Recortes Colombófilos. A través de su lectura le rendiremos homenaje una y otra vez.



El colaborador y ex miembro de la C.D. de la F.C.A., Horacio Palumbo, rinde respeto a través de estas líneas al Sr. Ricardo Redondo de la Gral. Sarmiento. Un gran campeón que animó múltiples certámenes en su vasta trayectoria con palomas.

Jorge San Martín de San Justo
Edgardo Bonoris de Pergamino
Anselmo Kemerer de Cnel. Suárez
Angel Tornielli de La Plata
Sergio Meyer de Jacinto Arauz
Oscar Donatone de S. A. de Areco
Mario Moyano de San Cayetano
Juan C. Tripodi de S. A. de Padua
Francisco Pelazas de Trenque Lauquen
José María Medici de Chivilcoy
Oscar Ponthot de Azul
Roberto Rey de Lanús
Julio Caputo de Mercedes
Angel Lombardo de Chivilcoy
Orlando Lezcano de Villa Mercedes
Norberto Bouza de Banfield
Gustavo Noceda de Sta. Lucía
Fernando Camacho de Punta Alta



1926: CREACION DE LA FEDERACION NACIONAL

El deporte había tomado un gran impulso y aún las palomas mensajeras eran consideradas una poderosa herramienta de comunicación. Esto trajo aparejado que en febrero de 1926, bajo la presidencia del Dr. Marcelo T. de Alvear, y siendo Ministro de Guerra el Gral. Agustín P. Justo, se oficializó por decreto del Poder Ejecutivo Nacional la Federación Colombófila Argentina. El flamante organismo, que establecía derechos y obligaciones para los aficionados, quedó bajo el patrocinio del Ministerio de Guerra, estando a cargo de la presidencia el director de tropas y servicios de comunicaciones, que en ese momento, era el Coronel Alejandro Obligado. Lo acompañaron en la primera comisión directiva, como representantes de la colombofilia civil, los Sres. José M. Altuve, Giglio Bregazzi y Juan A. Berisso.



LA CASA DE TODOS: BOGOTÁ 13, CIUDAD DE BUENOS AIRES

En la etapa civil, no fue fácil tener una sede acorde a la importancia de la institución. Inicialmente, la F.C.A. debió realizar algunas reuniones en el Automóvil Club Argentino. Luego, por gentileza del Sr. Meana, Vicepresidente de la primera comisión, se instaló en un local de calle Concepción Arenal 3893, en Buenos Aires. A posteriori, se mudó al local de la calle Corrientes al 5445, donde permaneció varios años. Fue recién en 1964, cuando se pudo adquirir la sede propia en el barrio de Caballito, perteneciente previamente a la Flia. Barderi. Se pagaron por ella, \$1.600.000 de entonces. La inauguración fue una gran fiesta, con números artísticos y varias personalidades entre los asistentes. Durante muchos años (desde 1961 a 1986), fue su secretario administrativo, el Sr. Juan Carlos Macagni.

PRESIDENTES DE LA FCA

ETAPA MILITAR

1926-1930: Cnel. Alejandro Obligado
 1930: Tte. Cnel. Leopoldo Casavega
 1931: Cnel. Pedro J. Rocco
 1931-1932: Tte. Cnel. Alberto Castro
 1932: Cnel. Carlos Lorgueilleux
 1932-1937: Cnel. Pedro J. Rocco
 1938: Cnel. Julio A. Sarmiento
 1939-1941: Tte. Cnel. Nicolás M. Fernández
 1942: Tte. Cnel. Raúl Famin
 1942: Mayor Horacio Correas
 1942: Cap. Héctor Noblia
 1942-1944: Mayor Enrique O. Ferraris
 1944: Mayor Antonio Morey
 1944-1945: Cnel. José B. Uriondo
 1945-1949: Mayor (R.) Carlos E. Lorgueilleux
 1950-1955: Cnel. (R.) Carlos A. Hawkes
 1955-1956: Mayor (R.) Alberto Vidal Smith

ETAPA CIVIL

1956-1958: Roberto Salesi
 1958-1959: Rafael Cuesta (interv.)
 1959-1961: Miguel Visco
 1961-1972: Ángel Sanz
 1972-1974: César Aguado Benítez
 1974-1976: Raúl Butti
 1976-1978: Hugo Monti
 1979-1982: Ricardo Canepa
 1982-1986: Antonio Justel
 1986-1990: César Pini Achával
 1990-1995: Andrés Gibezi
 1995-1996: César Pini Achával
 1996-2007: Juan Carlos Hiriburú
 2007-2014: Juan Carlos Galanzino
 2014-2016: Jorge Venere
 2016-2018: Adrián Foncubierta
 2018-2026: Osvaldo Dagnino



Desde 1886, año en que llegaron al país los primeros belgas, hasta 1926, hubo dos intentos de creación de una Federación Nacional, sin alcanzar la consolidación pretendida. Durante esos 40 años, el crecimiento y fortaleza del deporte estuvo mayormente en manos de las Asociaciones, entre las cuales La Zarateña fue la pionera, destacándose también entidades de la talla de La Paloma Mensajera, La Valiente Mensajera, General Belgrano, Nicolás Avellaneda y San Lorenzo de Almagro. En la foto, la celebración en 1940 de un nuevo aniversario de La Zarateña en la Cuna de la Colombofilia Nacional.

PREPARATIVOS PARA LOS NACIONALES 2026

Eduardo Di Palma, miembro de la C.D. y activo integrante del equipo organizador de los Concursos Nacionales comentó al Mensajero sobre algunas mejoras en el sistema de cálculos online para el 2026.

Por un lado se procura incorporar una prestación para facilitar los encastes vía Pampa Live, lo que simplificará el proceso previo a las competencias.

A su vez se trabaja para que la zona en que compite cada palomar / paloma quede en evidencia en el propio momento de encestar.

En cuanto a lo administrativo, facilitar los ajustes en el resumen de encaste de cada boca para que se pueda consignar fehacientemente el importe por inscripciones.

Por otro lado se baraja la posibilidad de que el plazo de 180 minutos para ingresar marcadas (durante fines de semana y feriados) sea de aplicación automática al ingresar una marcada. Es decir, en caso de que esté fuera del rango permitido, un anuncio no se pueda incorporar a los registros provisorios. En paralelo, que cada categoría tenga su cierre temporal de competencia diferenciado conforme a lo previsto en la reglamentación aplicada a los concursos.

Para finalizar, Di Palma señaló también que en los Nacionales en que sea pertinente, la categoría Velocidad se dividirá en 1 y 2, para permitir la participación de palomares en distancias a partir de los 80 km.

Próximamente la F.C.A. difundirá los afiches respectivos con la información necesaria para que una vez más, estos concursos que surgieron en 1998 con la edición inicial de Zapala, se disputen bajo condiciones acordes a las demandas del presente.

PREMIOS HONORÍFICOS 2025, LA DISTRIBUCIÓN

La F.C.A. ya se hizo de los premios correspondientes a Concursos Nacionales, Ases Nacionales y Regionales y Premios General San Martín, los cuales se distribuyen en distintas locaciones para las respectivas entregas a sus legítimos ganadores. Se han enviado recientemente a Bolívar, Cañada de Gómez, Bahía Blanca y zona. Quedan en Federación para entrega próxima los de Capital y alrededores, así como los de otros destinos en el interior del país. Ante cualquier duda, se puede consultar a los secretarios administrativos.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Resolución 723/2025

RESOL-2025-723-APN-PRES#SENASA

Ciudad de Buenos Aires, 18/09/2025

ARTÍCULO 3°.- Habilitación. Obligatoriedad. Los medios de transporte de animales vivos y mercancías de origen animal bajo la competencia del SENASA deben encontrarse habilitados por el aludido Servicio Nacional, a excepción de aquellos que transporten los animales y/o mercancías establecidas en el Anexo II (IF-2025-103783200-APN-DNSA#SENASA) que forma parte integrante de la presente resolución.

Información relevante para los colombófilos: mediante la Res. 723/25, el SENASA excluyó explícitamente de la necesidad de tener habilitación de ese organismo a los vehículos utilizados para trasladar nuestras palomas.

ANEXO II (Artículo 13)

VEHÍCULOS QUE NO REQUIEREN HABILITACIÓN SANITARIA PARA EL TRASLADO DE ANIMALES VIVOS Y MERCANCÍAS DE ORIGEN ANIMAL

1. Abejas.
2. Animales de bioterio (ratas, ratones, hámster).
3. Animales de compañía (perros, gatos, hurones, chinchillas, conejos, canarios, mini pig, cobayos, erizos, lagartos, anfibios, otros).
4. Aves ornamentales, de exposición y de aquellas destinadas a la colombofilia.
5. Animales vivos que ingresen al país por puesto de frontera y se movilicen hacia un centro cuarentenario o hacia otro puesto de frontera.
6. Material reproductivo y/o genético (semen, embriones, óvulos).
7. Peces ornamentales.
8. Productos y subproductos de la industria apícola.

NUEVO PRODUCTO

PLATALAB

Colomb Plat - Duo

vacuna diseñada para palomas contra
Paramixovirus y Salmonella

Med. Vet. Lopez Faray Hugo



GRAN DERBY CENTENARIO

La Federación Colombófila Argentina se complace en invitar a toda la comunidad colombófila argentina, a participar de este espectacular evento a disputarse en el **Colombódromo Internacional Marcos Paz**, con motivo de celebrar el Centenario de la fundación de nuestra Casa Madre.

El período de recepción será desde el **1º JUNIO al 15 de JULIO**, en tanto la competencia final, será desde unos 425 km. aproximados, el **5 de diciembre de 2026**.

Previamente, como es habitual, se desarrollarán las sueltas preparatorias y semifinales.

Inscripción de 80.000 puntos por pichón.

Premios:

PODIO SEMIFINALES : TROFEO

PODIO FINAL : COPA "CENTENARIO" + METÁLICO

PODIO AS PALOMA : TROFEO + METÁLICO

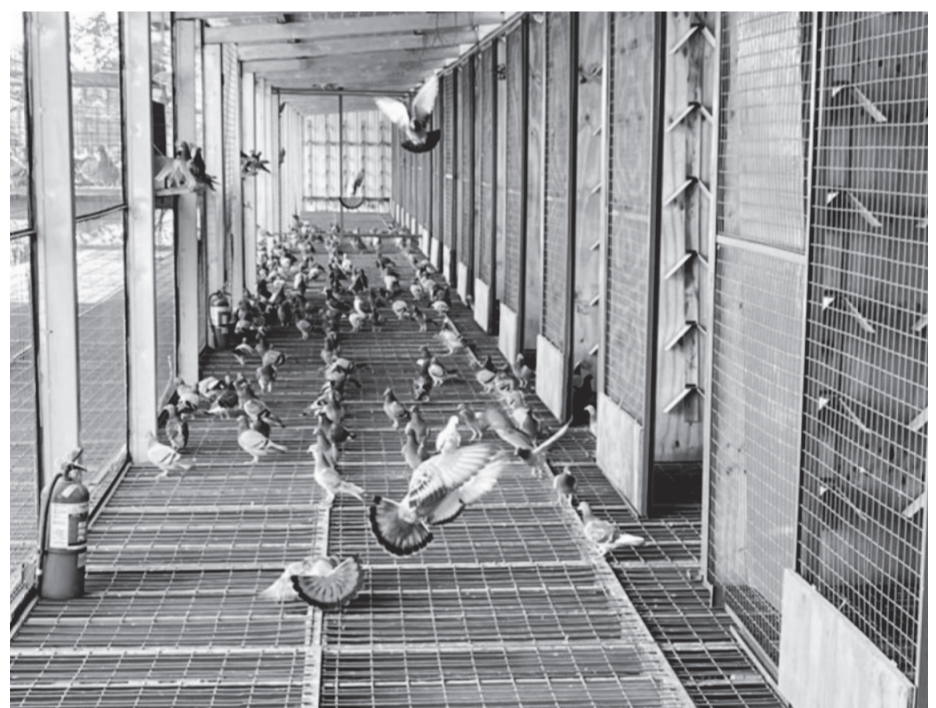
Remate final: **50% Propietario** - 50% Organización.

El Colombódromo tiene capacidad para aproximadamente 1200 pichones.

Su administración es asumida en forma total por la F.C.A. mientras que el cuidado de las palomas estará a cargo de la dupla multi campeona **MARCELO MAS & OSCAR VALLETTA**, este último como médico veterinario, a cargo del estado sanitario de los pichones.

Teniendo en cuenta el período de recepción, aconsejamos poner los casales entre el 15 y el 20 de abril.

**Hagamos de este evento,
el mejor Derby del año!!
Convertite en el "GANADOR
DEL DERBY CENTENARIO"**



El evento es sede, adicionalmente y en tanto arriben equipos del exterior, de un Derby Ibero Latinoamericano y American Championship

ANILLOS 2026, distribución a partir del 15 de mayo a través de las Asociaciones. Los pichones anillados a partir de dicha fecha, que no ingresen al colombódromo, quedan habilitados a competir como pichones en 2027 de forma normal.



Exposición Colombófila Nacional 2025

Organizada por la Asociación Alas Nuevejulienses

Resultados

Machos Pichones

Mención: 1725836 – Guillermo Amado

Hembras Pichonas

Mención: 1797943 – Marcelo Romero

Machos Adultos sin antecedentes

Campeón: 527572 – Hugo y Eugenia Wiesner

1° Premio: 1270523 – D. y D. Garaicochea

Mención: J. y F. Villa

Mención: 1664262 – Fabián Porrini

Hembras Adultas sin antecedentes

Campeón: 1513737 – Juan P. Yameta

1° Premio: 1313800 – Humberto Severini

Mención: 1263972 – Leonardo Gandulfo

Mención: 1614087 – Juan Marco

Mención: 1499293 – Franco Peña

Machos de Velocidad

Campeón: 1390396 – J. y F. Villa

1° Premio: 1312844 – J. y F. Villa

Mención: 1270564 – D. y D. Garaicochea

Mención: 1680779 – Dagnino – Molerres

Hembras de Velocidad

Campeón: 1485327 – H. y E. Wiesner

1° Premio: 152917 – Ariel Delavalle

Mención: 1682497 – Tomás Ott

Machos de Semifondo

Campeón: 1390515 – J. y F. Villa

1° Premio: 1694372 – Dagnino – Molerres

Mención: 99/23 – Fabián Porrini

Mención: 1607936 – Guillermo Amado

Mención: 1375698 – Leandro Venticinque

Hembras de Semifondo

Campeón: 1460748 – Tomás Ott

1° Premio: 639488 – J. y F. Villa

Mención: 421663 – Ariel Delavalle

Mención: 1646225 – Dagnino – Molerres

Machos de Fondo

Campeón: 561655 – J. y F. Villa

1° Premio: 1607549 – Oscar Maineri

Mención: 1458468 – Martín González

Mención: J. y F. Villa

Hembras de Fondo

Campeón: 1191804 – Tomás Ott

1° Premio: 1178900 – D. y D. Garaicochea

Mención: 584485 – Carlos Padelli

Mención: 1607546 – Oscar Maineri

Machos de Gran Fondo

Campeón: 819189 – Pérez – Olivo

1° Premio: 1335178 – Martín González

Mención: 1270523 – D. y D. Garaicochea

Mención: 1458437 – Martín González

Mención: 1683205 – Ariel Delavalle

Hembras de Gran Fondo

Campeón: 1178706 – D. y D. Garaicochea

1° Premio: 1370654 – H. y E. Wiesner

Mención: 1347372 – Pedro Goldenberg

Mención: 400768 – Glenon Hnos.

Mención: J. y F. Villa

Gran Campeón: 1390515 de Jorge y Fernando Villa

Reservado Gran Campeón: 819189 de Pérez - Olivo



Los mercedinos Villa ratificaron su expertíz en el estándar, logrando un cuarto triunfo general de Gran Campeón. Anteriormente palomas de su propiedad accedieron a tal distinción en las exposiciones de Mercedes 2009, Lomas de Zamora 2017 y Baradero 2018.

Exposición Colombófila Nacional 2025

Organizada por la Asociación Alas Nuevejulienses



ASES NACIONALES 2025 - Top 3 por categoría

VELOCIDAD Pichones

(6 PREMIOS EN CONCURSOS DE 80 A 400 KM.)

1759033/24 Coef: 62,13
Damián Islas Venado Tuerto

15/06 - C. Casares - 215 km - 3° / 376 pal.
 22/06 - Pehuajó - 231 km - 5° / 414 pal.
 29/06 - Juan J. Paso - 234 km - 6° / 2244 pal.
 06/07 - Gral. Pinto - 126 km - 1° / 2465 pal.
 13/07 - F. Ameghino - 117 km - 5° / 619 pal.
 17/08 - Pellegrini - 297 km - 27° / 2337 pal.

1735349/24 Coef: 90,62
Garay - Curcio Hnos. Lanús

22/06 - Solanet - 266 km - 4° / 1637 pal.
 13/07 - Chillar - 298 km - 4° / 276 pal.
 20/07 - B. Juárez - 353 km - 34° / 880 pal.
 03/08 - Chillar - 322 km - 29° / 1812 pal.
 10/08 - B. Juárez - 353 km - 1° / 1885 pal.
 06/09 - Balcarce - 347 km - 1° / 286 pal.

1807102/24 Coef: 138,06
César Dayer Paraná

15/06 - Colón - 221 km - 18° / 489 pal.
 06/07 - Pedernal - 215 km - 3° / 138 pal.
 03/08 - Concordia - 244 km - 17° / 2267 pal.
 10/08 - Federación - 250 km - 17° / 565 pal.
 17/08 - Chajari - 266 km - 26° / 2108 pal.
 21/09 - Chajari - 266 km - 3° / 467 pal.

VELOCIDAD Adultas

(6 PREMIOS EN CONCURSOS DE 80 A 400 KM.)

1361360/21 Coef: 62,49
E. y S. Boccardi Villa Cañas

22/06 - Pehuajó - 206 km - 2° / 414 pal.
 29/06 - Juan J. Paso - 216 km - 1° / 2244 pal.
 06/07 - Gral. Pinto - 92 km - 3° / 2465 pal.
 20/07 - Gral. Villegas - 172 km - 1° / 601 pal.
 01/09 - Sta. Rosa - 392 km - 50° / 1301 pal.
 13/09 - V. Mercedes - 361 km - 2° / 1425 pal.

1680855/23 Coef: 72,04
Nancy Dusserrat Azul

15/06 - C. Casares - 184 km - 3° / 2349 pal.
 22/06 - Pehuajó - 210 km - 1° / 52 pal.
 29/06 - Juan J. Paso - 241 km - 3° / 124 pal.
 06/07 - Gral. Pinto - 262 km - 1° / 125 pal.
 27/07 - Banderale - 371 km - 1° / 116 pal.
 10/08 - Pergamino - 321 km - 9° / 1459 pal.

1454599/21 Coef: 79,13
Daniel Mate Berazategui

22/06 - Pergamino - 232 km - 5° / 1591 pal.
 13/07 - Pergamino - 235 km - 17° / 830 pal.
 03/08 - Pergamino - 235 km - 11° / 692 pal.
 17/08 - Pergamino - 231 km - 3° / 642 pal.
 21/09 - Pergamino - 231 km - 15° / 679 pal.
 28/09 - Pergamino - 233 km - 8° / 728 pal.

FONDO Mixto

PREMIOS EN CONCURSOS DE 601 A 900 KM.)

1510400/22 Coef: 35,23
Matias Comba Lincoln

28/09 - Curuzú - 644 km - 1° / 510 pal.
 26/10 - Sto. Tome - 869 km - 3° / 203 pal.
 08/11 - Sto. Tome - 869 km - 2° / 171 pal.
 22/11 - Sto. Tome - 869 km - 1° / 147 pal.

1587889/22 Coef: 56,77
Daniel Mate Berazategui

11/10 - Buratovich - 630 km - 9° / 320 pal.
 25/10 - P. Luro - 655 km - 1° / 142 pal.
 08/11 - P. Luro - 655 km - 8° / 1454 pal.
 22/11 - P. Luro - 655 km - 2° / 147 pal.

1614014/23 Coef: 60,38
Sebastián Carella Bella Vista

11/10 - M. Buratovich - 626 km - 5° / 325 pal.
 26/10 - P. Luro - 653 km - 28° / 1731 pal.
 08/11 - P. Luro - 653 km - 16° / 1454 pal.
 22/11 - P. Luro - 653 km - 1° / 186 pal.

Menciones

Mayor Cantidad de Premios por Categoría

Velocidad Pichones

1744055/24 - Pozzi-Mate - Berazategui
 17 pr. - 4134 km/premio

Velocidad Adultas

1564982/22 - Juan Bonfiglio - La Plata
 18 pr. - 4732 km/premio

Semifondo Pichones

1797534/24 - Leonel Reyna - Zárate
 9 pr. - 4695 km/premio

Semifondo Adultas

1514203/22 - Barbacona-Irurzun - MDP
 8 pr. - 3931 km/premio
1646260/23 - Eugenio Leoz - Tornquist
 8 pr. - 3822 km/premio

1159570/19 - Juan C. Lucchesi
 1164772/19 - Ricardo Miquelarena
 1300256/20 - Martín Griguelo
 1305638/20 - Flia. Perrone
 1369229/21 - Oscar Fraccaro
 1369688/21 - González Becerra
 1397061/21 - Daniel Kopp e H.
 1414768/21 - Nicola - Guzzo
 1459959/21 - Montero - Bortel
 1507603/22 - De Vido - Venere - Sokol
 1548617/22 - Jonatan Olivera

Menciones: Palomas
 con Mayor Cantidad
 de Premios en GF
 Todas con 3 premios
 Promedio:
 2974 km / premio

1561859/22 - Sebastián Fuchila
 1582637/22 - Vásquez Hnos.
 1590051/22 - Pais - Peyre
 1590073/22 - Pais - Peyre
 1595204/22 - Sebastián Fuchila
 1613143/23 - Jonathan Popp
 1628237/23 - Gustavo Dubor
 1628238/23 - Gustavo Dubor
 1672187/23 - Victor Zanollo
 1682365/23 - Mario Trovato
 1704064/23 - Juan Cruz Rigo

Fondo

1642427/23 - A. y J. P. Saullo - Berisso
 6 pr. - 4739 km/premio
1784411/24 - A. y J. P. Saullo - Berisso
 6 pr. - 4506 km/premio
1679376/23 - Ciafardini-Busquet - Chascomús
 6 pr. - 4506 km/premio

MAYOR NRO. DE PREMIOS

1564982/22 Juan Bonfiglio - La Plata

18 veces clasificada - 4732 km/premio

MAYOR KILOMETRAJE / PREMIO

1374682/21 Roberto y Rubén Sánchez

Lincoln - 7717 km/premio - 12 veces clasificada

MAYOR NRO. DE PRIMEROS PUESTOS

1553335/22 Gustavo Garro - Santa Rosa

4 primeros puestos
 09/08 - Cañuelas - 533 km - 1 / 119 pal.
 30/08 - Cañuelas - 533 km - 1 / 120 pal.
 12/10 - Campo de Mayo - 563 km - 1 / 76 pal.
 26/10 - Concordia - 815 km - 1 / 56 pal.

MAYOR DISTANCIA RECORRIDA

1584624/22 Gustavo Vila - 25 de Mayo

1226,51 km - Andresito

MAYOR VELOCIDAD DESARROLLADA

1510205/22 Javier Rodríguez - Lincoln

139,73 km/h. - 12/09 - Pergamino (137 km) - 1 / 1928 pal.

SEMIFONDO Pichones

(5 PREMIOS EN CONCURSOS DE 401 A 600 KM.)

1812302/24 Coef: 166,93
Carlos Beltrame Virrey del Pino

27/07 - Chajari - 440 km - 101° / 930 pal.
 10/08 - Federación - 410 km - 20° / 2259 pal.
 17/08 - Chajari - 445 km - 11° / 851 pal.
 21/09 - Chajari - 445 km - 20° / 2608 pal.
 28/09 - Curuzú - 537 km - 3° / 55 pal.

1730390/24 Coef: 175,49
Sebastián Carverí Monte Grande

10/08 - Federación - 425 km - 98° / 2259 pal.
 17/08 - Chajari - 459 km - 4° / 851 pal.
 06/09 - Chajari - 474 km - 1° / 151 pal.
 28/09 - Curuzú - 551 km - 52° / 884 pal.
 11/10 - P. de los Libres - 580 km - 2° / 272 pal.

1763029/24 Coef: 206,66
Daniel Gonzalez Tandil

19/07 - Villalonga - 420 km - 4° / 150 pal.
 26/07 - Río Colorado - 473 km - 7° / 150 pal.
 30/08 - San Pedro - 406 km - 3° / 150 pal.
 06/09 - Ceibas - 423 km - 7° / 150 pal.
 21/09 - Gualguaychú - 476 km - 10° / 150 pal.

SEMIFONDO Adultas

(5 PREMIOS EN CONCURSOS DE 401 A 600 KM.)

1677787/23 Coef: 80,91
Team VIBTR CABA

20/07 - Federación - 401 km - 3° / 956 pal.
 27/07 - Chajari - 430 km - 44° / 930 pal.
 06/09 - Chajari - 450 km - 4° / 956 pal.
 21/09 - Chajari - 435 km - 17° / 2608 pal.
 28/09 - Curuzú - 527 km - 4° / 431 pal.

1514203/22 Coef: 93,81
Barbacona - Irurzun M. del Plata

05/07 - Algarrobo - 493 km - 1° / 156 pal.
 19/07 - Villalonga - 489 km - 3° / 153 pal.
 26/07 - Río Colorado - 580 km - 4° / 152 pal.
 23/08 - Campana - 440 km - 4° / 176 pal.
 06/09 - Ceibas - 509 km - 3° / 160 pal.

1470094/21 Coef: 128,00
Leonel Prol Zárate

13/07 - Elisa - 425 km - 38° / 403 pal.
 20/07 - San Cristobal - 470 km - 2° / 80 pal.
 29/07 - San Cristobal - 466 km - 1° / 325 pal.
 06/09 - Arrufo - 500 km - 1° / 380 pal.
 21/09 - Arrufo - 501 km - 3° / 1720 pal.

GRAN FONDO Mixto

(2 PREMIOS EN CONCURSOS DE 901 Ó + KM.)

1313333/20 Coef: 17,09
Humberto Severini Cnel. Pringles

28/09 - Curuzú - 953 km - 1° / 629 pal.
 27/10 - Mercedes - 1026 km - 2° / 129 pal.

1656273/23 Coef: 18,17
Mariano Garcia Miramar

28/09 - Curuzú - 929 km - 2° / 629 pal.
 09/11 - Zapala - 1066 km - 15° / 1607 pal.

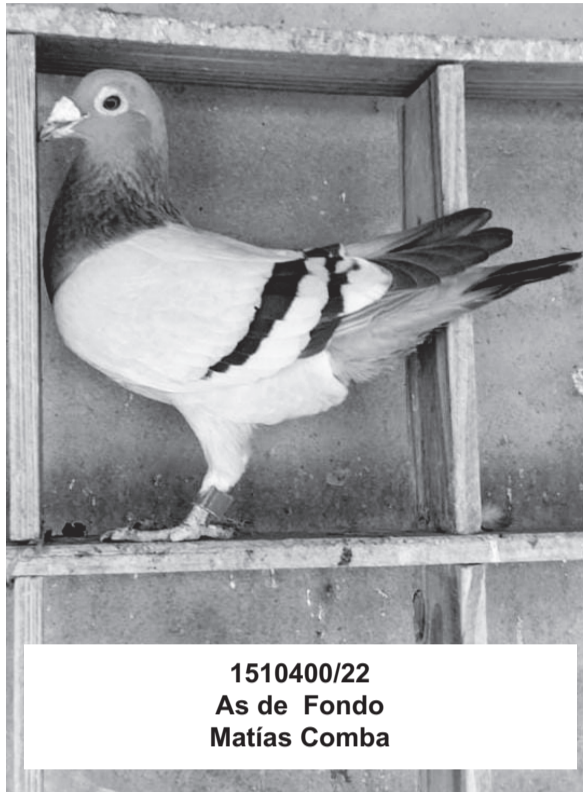
1628238/23 Coef: 32,08
Gustavo Dubor Las Flores

26/10 - V. Angela - 948 km - 1° / 205 pal.
 22/11 - V. Angela - 944 km - 4° / 147 pal.

ASES NACIONALES 2025 - Las Campeonas



1313333/20
As de Gran Fondo
Humberto Severini



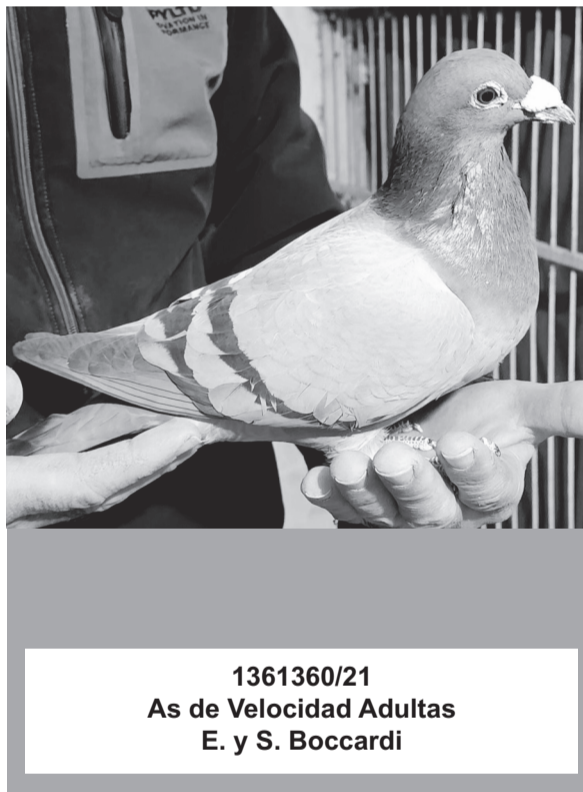
1510400/22
As de Fondo
Matías Comba



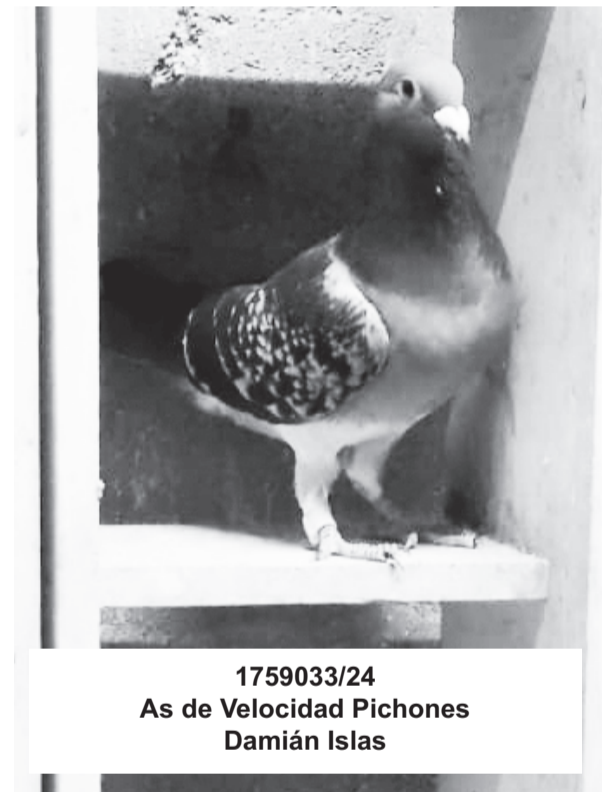
1677787/23
As de Semifondo Mixto
Team VIBTR



1812302/24
As de Semifondo Pichones
Carlos Beltrame



1361360/21
As de Velocidad Adultas
E. y S. Boccardi



1759033/24
As de Velocidad Pichones
Damián Islas



Javier Rodríguez con la 1510205/22



1553335/22 de Gustavo Garro



Amilcar Saullo de Berisso

ASES REGIONALES

REGIÓN 1

Velocidad Pichones: 1735349/24 de Garay – Curcio Hnos.
Velocidad Adultas: 1454599/21 de Daniel Mate
Semifondo Pichones: 1812302/24 de Carlos Beltrame
Semifondo Adultas: 1677787/23 de Team VIBTR
Fondo: 1587889/22 de Daniel Mate
Gran Fondo: 1408473/21 de Ingallina-Valletta-López

REGIÓN 2

Velocidad Pichones: 1722914/24 de Flia. Perrone
Velocidad Adultas: 1700035/23 de Jorge De Julio
Semifondo Pichones: 1797534/24 de Leonel Reyna
Semifondo Adultas: 1470094/21 de Leonel Prol
Fondo: 1754939/24 de Mariño-Gaido-Rodríguez
Gran Fondo: 1625787/23 de Federico Frei

REGIÓN 3

Velocidad Pichones: 1806227/24 de Armenio Hnos.
Velocidad Adultas: 1578314/22 de M. y C. Martínez
Semifondo Pichones: 1780354/24 de Martín Urbina e H.
Semifondo Adultas: 1374682/21 de R. y R. Sánchez
Fondo: 1510400/22 de Matías Comba
Gran Fondo: 1685127/23 de Martín Urbina e H.

REGIÓN 4

Velocidad Pichones: 1763418/24 de Franco Bernardi
Velocidad Adultas: 1680855/23 de Nancy Dusserrat de Azul
Semifondo Pichones: 1763029/24 de Daniel González
Semifondo Adultas: 1514203/22 de Barbacona-Irurzun
Fondo: 1519847/22 de Mario Pereyra
Gran Fondo: 1656273/23 de Mariano García

REGIÓN 5

Velocidad Pichones: 1725513/24 de Jinbin - Huang
Velocidad Adultas: 1647380/23 de Carlos Padelli
Semifondo Pichones: 1725513/24 de Jinbin - Huang
Semifondo Adultas: 1646259/23 de Eugenio Leoz
Fondo: 1631104/23 de Idiarte - Candia
Gran Fondo: 1313333/20 de Humberto Severini

REGIÓN 6

Velocidad Pichones: 1759033/24 de Damián Islas
Velocidad Adultas: 1644529/23 de Defeo - Vega
Semifondo Pichones: 1795776/24 de Juan Carlos Rodríguez
Semifondo Adultas: 1687883/23 de Damián Islas
Fondo: 1662711/23 de Ezequiel Castro
Gran Fondo: 1470922/21 de Jorge Petti

REGIÓN 7

Velocidad Pichones: 1736210/24 de Luis Pautassi
Velocidad Adultas: 1509743/22 de Marcos Giaroli
Semifondo Pichones: 1736897/24 de Raúl De la Torre
Semifondo Adultas: 998018/96 (hab. 21) de Jorge Castagno
Fondo: 1602152/23 de José Soriano
Gran Fondo: 1682365/23 de Mario Trovato

REGIÓN 8

Velocidad Pichones: 1807102/24 de César Dayer
Velocidad Adultas: 1256599/20 de Eduardo Herrlein
Fondo: 1594901/22 de César Dayer

REGIÓN 10

Velocidad Pichones: 1774018/24 de Enrique Moreno
Velocidad Adultas: 1547256/22 de Becares - Pérez
Semifondo Adultas: 1553335/22 de Gustavo Garro
Gran Fondo: 1669814/23 de Marcelo Grossetti

REGIÓN 11

Velocidad Adultas: 147459/14 de Julio Bonacchi

REGIÓN 12

Velocidad Pichones: 1760790/24 de Miguel Rodríguez
Velocidad Adultas: 1632790/23 de Miguel Rodríguez

* Palomas de cada Región que cumplieron los requisitos exigidos para la clasificación nacional de ASES.

¡Felicitaciones a todos!

EQUIPO OLÍMPICO

RANKING DE PALOMAS ARGENTINAS EN BASE A LOS CRITERIOS DE LA F.C.I. PARA LA CATEGORÍA SPORT OLÍMPICA (BIENIO 2024-2025)				Puesto Comparativo Resultado Expo
ORDEN	COLOMBÓFILO	PALOMA	COEF.	
2 AÑOS (2024 + 2025) - A - SPEED (10 premios e/100 y 400 km.)				
1º Paloma	Daniel Mate	1587982/22	152,834	38
2º Paloma	Daniel Mate	1454599/21	154,169	40
3º Paloma	Daniel Mate	1454572/21	223,058	43
2 AÑOS (2024 + 2025) - B - MIDDLE DISTANCE (8 premios e/300 y 600 km.)				
1º Paloma	Reynaldo Stanicio	1544971/22	41,911	29
2º Paloma	Alejandro Vigil	1408240/21	97,860	38
3º Paloma	Leonel Prol	1470094/21	128,909	43
2 AÑOS (2024 + 2025) - C - LONG DISTANCE (6 premios + 500 km.)				
1º Paloma	Anibal Quiroga	1505542/22	47,944	21
2º Paloma	Luis Pautassi	1395193/21	60,550	27
3º Paloma	Daniel Ortiz	1397196/21	82,887	34
2 AÑOS (2024 + 2025) - D - ALL ROUND (11 premios con cupos por rango de distancias)				
1º Paloma	Daniel Schneider	1537351/22	148,493	36
2º Paloma	Rodríguez - Romero	1697298/23	212,190	40
3º Paloma	Javier Pazos	1689811/23	230,043	41
2 AÑOS (2024 + 2025) - E - MARATON (4 premios + 700 km.)				
1º Paloma	Cristian Fontañá	1567587/22	32,567	11
2º Paloma	Federico Frei	1587568/22	38,897	15
3º Paloma	Foncubierna Hnos.	1382375/21	41,164	16
1 AÑO (2025) - G - YEARLING (5 premios de + 100 km.)				
1º Paloma	Carlos Beltrame	1812302/24	35,292	37
2º Paloma	Leonel Prol	1768929/24	53,574	39
3º Paloma	Jinbin - Huang	1725513/24	60,649	41
1 AÑO (2025) - H - ADULTAS (6 premios de + 300 km.)				
1º Paloma	Sergio González	1444462/21	75,423	32
2º Paloma	Fabián Aguilera	1372143/21	88,216	34
3º Paloma	Barbacona - Irurzun	1514203/22	118,811	38
1 AÑO (2025) - I - LONG DISTANCE (3 premios de más de 500 Km.)				
1º Paloma	Miguel Rodríguez	1632792/23	3,369	3
2º Paloma	Team VIBTR	1787306/24	11,718	21
3º Paloma	Sebastián Carverí	1729060/24	16,744	30

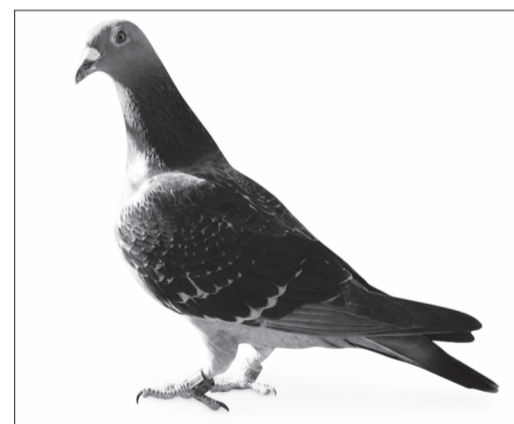
En Febrero de 2026 se realizó la Feria Internacional de la F.C.I. en Dordmund, Alemania.

La Exposición Internacional incluye dos modalidades: Estandar y Sport. En Sport las Federaciones pueden participar con hasta 3 palomas por categoría, la clasificación se realiza exclusivamente en base a los coeficientes por performance en concursos (no hay jura por fenotipo). El requisito es que las palomas estén expuestas en la Feria.

Los países no pertenecientes a la Unión Europea se ven impedidos de participar con sus equipos por las regulaciones sanitarias. No obstante ello, desde la Feria (antes llamada Olimpiada) del año 2017 efectuamos el siguiente ejercicio:

Identificamos las palomas que conformarían el Equipo Argentino en base a los resultados de concursos que integran la base central de la F.C.A. (gracias al apoyo de las plataformas de cálculos online), como una manera de reconocer a los ejemplares que cumplen eficientemente con los requisitos de las categorías de la F.C.I., y verificar, luego de producidos los resultados del evento internacional, cómo hubieran quedado posicionadas entre las palomas de los demás países participantes si estuvieran presentes en la exposición Sport.

Como se puede comprobar, Argentina hubiera tenido una paloma en el 3º puesto en la categoría Yearling, más varios puestos de primera línea. El sitio Herbots se hizo eco de esta información recientemente. Una buena promoción del "Sport" Argentino.

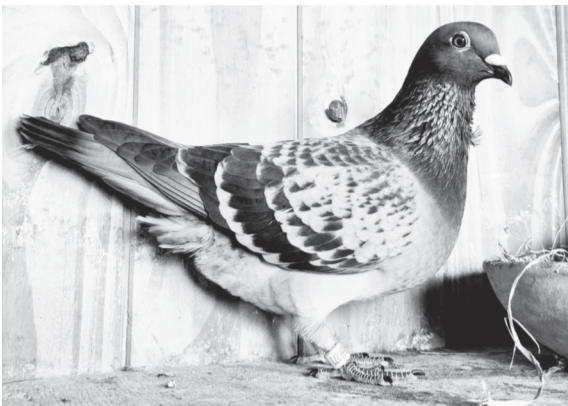


1632792/23 de Miguel Rodríguez de V. Mercedes
Abajo: Daniel Mate de Berazategui



Ranking	Propietario Velocidad	Paloma	Coef.
48	Damián Islas	1759033/24	30,689
63	Enzo y Sergio Boccardi	1361360/21	46,776
68	Daniel Mate	1454599/21	55,182
Semifondo			
49	Team VIBTR	1677787/23	18,420
54	Fabián Aguilera	1372143/21	28,870
55	Reynaldo Stanicio	1769032/24	34,278
Fondo (+500 km)			
5	Miguel Rodríguez	1632792/23	3,369
31	Team VIBTR	1787306/24	11,718
38	Sebastián Carverí	1729060/24	16,744
Yearling			
52	Carlos Beltrame	1812302/24	35,292
60	Leonel Prol	1768929/24	53,574
62	Jinbin - Huang	1725513/24	60,649
All Round			
41	Garay - Curcio Hnos.	1735349/24	51,888
49	Monti - Zybresteyn	1768238/24	78,392
50	Javier Pazos	1689811/23	86,238
Maratón (+700 km)			
23	Martín Urbina e Hijo	1685127/23	5,834
28	Cristian Barraza	1781122/24	6,782
33	Fernández - Rodríguez	1647017/23	9,733
Super Maratón (+900 km)			
13	Mariano García	1656273/23	12,514
30	Jorge Petti	1470922/21	44,741
32	Federico Frei	1625787/23	45,764

WORLD BEST PIGEON 2025

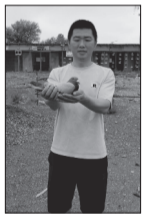


Arriba: 1656273/23 de Mariano García de Miramar. Clasificada 13° en Super Maratón. Antecedentes: 27/09 - Curuzú - 929 km. - 2° / 629 pal. 09/11 - Zapala - 1066 km. - 15° / 1607 pal.

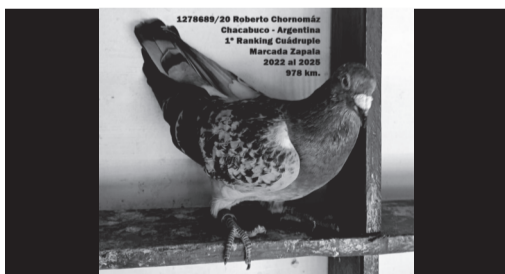
Arriba derecha: 1685127/23 de Urbina e Hijo de Pehuajó. 23° en Maratón con estos resultados: 27/09 - Curuzú - 752 km - 1° / 1102 pal. 26/10 - Sto. Tomé - 974 km - 1° / 203 pal.



Finalmente, la escamada de la derecha es 1735349/24 de Garay - Curcio de Lanús, 41° en All Round (General), por esta performance: 22/06 - Solanet - 266 km - 4° / 1637 pal. 13/07 - Chillar - 298 km - 18° / 1982 pal. 03/08 - Chillar - 323 km. - 29° / 1812 pal. 10/08 - B. Juárez - 353 km - 1° / 1885 pal. 06/09 - Balcarce - 347 km - 6° / 2183 pal. 22/11 - P. Luro - 657 km - 25° / 1186 pal.



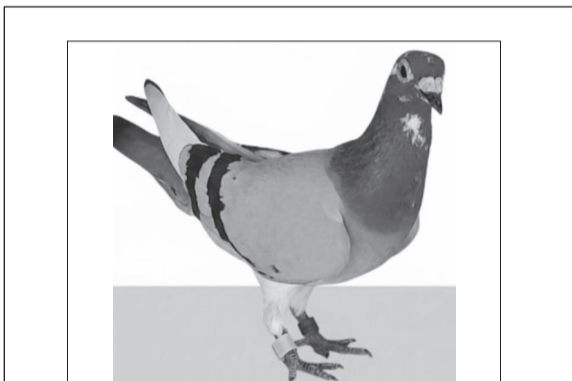
Guan Jin Jin y su ejemplar 1498109/22, 1° del ranking honorífico "Doble Marcada de Campo de Mayo" Gran Fondo. 11° en 2024 y 7° en 2025. Distancia: 953 km. Zona Sur Gran Fondo



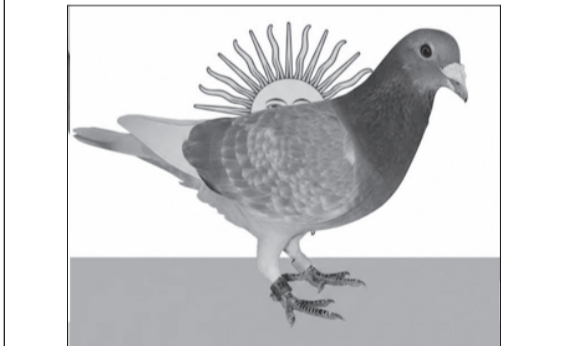
1278689/20 Roberto Chornomáz Chacabuco - Argentina 1° Ranking Cuádruple Marcada Zapala 2022 al 2025 978 km.



1278617/20 Roberto Chornomáz Chacabuco - Argentina 1° Ranking Triple Marcada Zapala 2023 al 2025 978 km.



1437399/21 de Pablo Eckert. Ganadora en Doble y Triple Marcada de Curuzú Cuatíá - 954 km.



562304/17 de Anhorn - Hirsch. 1° en Quintuple, Séxtuple y Séptuple Marcada de Curuzú. 954 km.



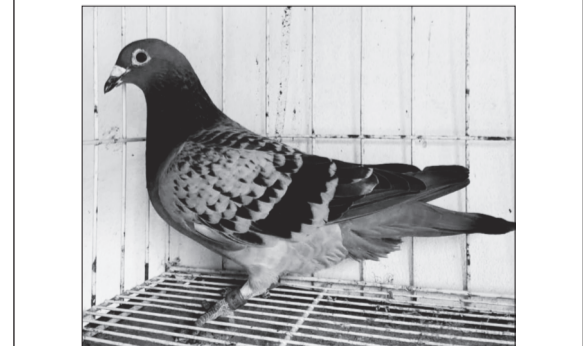
1109429/18 de Agustín Baltián - 1° en Cuádruple de Curuzú - 954 km.



1449459/21 de Alfredo Dupuy de Azul 1° Doble Marcada Zapala - 928 km.



1584624/22 de Gustavo Vila de 25 de Mayo Mención a la Mayor Distancia Recorrida 2025



1564982/22 de Juan Bonfiglio de La Plata Mención al Mayor Nro. de Premios 2025

Duvivier Van den Zander

Velocidad
1 - Jorge De Julio
2 - Leonel Reyna
3 - Hanlon Hnos. - Barrio

Pichones
1 - Leonel Prol
2 - Bruno Frei
3 - Flia. Perrone

Adultas
1 - Leonel Prol
2 - Gomez - Ibañez - Esquitin
3 - Jorge De Julio

Fondo
1 - Amaro Hnos.
2 - Montero - Bortel
3 - Gomez - Ibañez - Esquitin

General
1 - Leonel Prol
2 - Montero - Bortel
3 - Gomez - Ibañez - Esquitin

Funense

Amistad
1 - Pedro Colletti
2 - L. y K. Labrador
3 - Jorge Petti

Gral. Bruno Morón Ramos Mejía

Amigos
1 - Sergio González
2 - Carver - Sorensen
3 - Carlos Beltrame

Circuito Costa del Paraná

Minipichón
1 - Flia. Perrone
2 - Reynaldo Stanicio
3 - Gomez - Ibañez - Esquitin

Velocidad
1 - Jorge De Julio
2 - Flia. Perrone
3 - Leonel Reyna

Pichones
1 - Leonel Prol
2 - Hernán González
3 - Bruno Frei

Mixto
1 - Leonel Prol
2 - Gomez - Ibañez - Esquitin
3 - Jorge De Julio

Fondo
1 - Amaro Hnos.
2 - Hernán González
3 - Montero - Bortel

General
1 - Leonel Prol
2 - Bruno Frei
3 - Gomez - Ibañez - Esquitin

La Mensajera de Chacabuco

Minipichón
1 - Maineri - Ordóñez
2 - Fernando Rodríguez
3 - Mignacco - Mellis

La Mensajera Olavarricense

Centro
1 - Gustavo Dubor
2 - Osvaldo Rubino
3 - Pais - Peyre

La Viajera Sampedrino

Ojo Colombófilo
1 - Walter Figueroa
2 - Stanzione Campodónico Simi
3 - González Becerra - González

Circuito Liga Región 1

Pichones
1 - Team VIBTR
2 - Garay - Curcio Hnos.
3 - Adrián Bogliolo

Mixto
1 - Alejandro Vigil
2 - Team VIBTR
3 - Garay - Curcio Hnos.

General
1 - Team VIBTR
2 - Alejandro Vigil
3 - Garay - Curcio Hnos.

INTERSOCIALES 2025**Mensajeras del Norte Entrerriano**

Costa del Río Uruguay
1 - Larrigau - Xue
2 - Roncaglia - Agüero
3 - Guillermo Figueroa

Región 1

Fondo
1 - Team VIBTR
2 - Foncubierta Hnos.
3 - Cristian Fontañá

Región 2

Zona A Nacionales
1 - Pablo Lobo y Flia.
2 - De Vido - Venere - Sokol
3 - Griguelo e H. - Laurens

Región 3

Nacionales
1 - Fabián Arguello
2 - José Baldantoni
3 - Pedro Golbenberg

Región 6

Nacionales
1 - Damián Islas
2 - César Dayer
3 - H. y E. Wiesner

Fondo
1 - H. y W. Wiesner
2 - Del Bono Hnos.
3 - César Dayer

Ojo Colombófilo
1 - Limia - Basan
2 - Andrés Limia
3 - Julio Moreyra

Pichones
1 - Damián Islas
2 - Jorge Petti
3 - Defeo - Vega

Zona Norte
1 - Damián Islas
2 - L. y K. Labrador
3 - Jorge Petti

Rosario Sud

Dos Ciudades
1 - Flia. Sancho
2 - Lodolo - Fachetti
3 - Defeo - Vega

San Francisco

Comparativo Provincias Unidas
1 - H. y E. Wiesner
2 - César Dayer
3 - Guillermo Stessens

Unión Colombófila Platense

Fondo "Sergio Dagostino"
1 - Horacio Palazzi
2 - Barri - Seillant
3 - Nicolás Rucci

Viajeras de Villa Cañas

Sur Santafesino
1 - Damián Islas
2 - Damián Islas E2
3 - Limia - Basan

Paloma Mensajera de Pergamino

Medio País CIP
1 - Team VIBTR
2 - Amaro Hnos.
3 - Foncubierta Hnos.

Campeones CIP
1 - Cristian Fontañá
2 - H. y E. Wiesner
3 - Sergio González

Asociaciones CIP
1 - Gral. San Martín
2 - Alas Arequeñas
3 - Gral. Sarmiento

Zona 1: Team VIBTR
Zona 2: Daniel Mate
Zona 3: Amaro Hnos.
Zona 4: Miguel Barelli
Zona 5: Sebastián Fuchila
Zona 6: H. y E. Wiesner
Zona 7: Daniel Kopp e H.

11ª edición - AÑO DEL CENTENARIO DE LA F.C.A.

ASES NACIONALES 2026

Organizado por la Federación Colombófila Argentina

PREMIOS HONORÍFICOS AL 1º, 2º Y 3º POR CATEGORÍA

CATEGORÍAS

As Paloma Adulta de Velocidad
6 premios
80.000 a 400.999 mts.

As Paloma Pichón de Velocidad
6 premios
80.000 a 400.999 mts.

As Paloma Adulta de Semifondo
5 premios - 401.000 a 600.999 mts.

As Paloma Pichón de Semifondo
5 premios - 401.000 a 600.999 mts.

As Paloma Mixta de Fondo
4 premios - 601.000 a 900.999 mts.

As Paloma Mixta de Gran Fondo
2 premios - 901.000 o más mts.

Menciones Especiales (diplomas)

- * Ases Regionales por Categoría
- * Palomas con mayor N° de premios por categoría
- * Palomas con mayor N° de premios sin categorizar
- * Palomas con mayor kilometraje/premio
- * Palomas con mayor cantidad de 1º puestos
- * Palomas con mayor distancia recorrida
- * Palomas con mayor velocidad desarrollada

CÁLCULO DE COEFICIENTES
Puesto de la Paloma x 1000 / N° de Palomas Participantes*
*en concursos con más de 1000 palomas se utiliza el denominador 1000

PUESTOS COMPUTABLES
Los que estén dentro del 30% de las palomas participantes en cada competencia
Asignación de antecedentes a las categorías según distancia punto de suelta - palomar

CONCURSOS VÁLIDOS

- * Participación mínima de 50 palomas inscriptas
- * Elevados a la F.C.A. antes del 31/12/26,
- * Incluyan Fecha / Suelta / Denominación Palomas Inscriptas / Puesto / Nro. De Anillo Propietario / Mts. Punto de Suelta-Palomar.
- * Tengan un alcance Social, Intersocial, Regional, Zonal, Especial o General, integren o no campeonatos.

¡Colaboran las Plataformas Argentinas de Cálculos Online!





Gran Fondo CIP
1 - Juan Carlos Lucchesi
2 - Vásquez Hnos.
3 - Jorge Petti

Regional

Yearling
1 - Luciani - Bonoris

Limitado
1 - D. y M. Barreiro

Pichones
1 - Bortel e H. - González - Seiffert
2 - Nelson Bonanno
3 - Ferri - Islas

Mixto
1 - Luis Vilagines
2 - Bortel e H. - González - Seiffert
3 - O. y T. Molins

Fondo
1 - O. y T. Molins
2 - Miguel Barelli
3 - Bortel e H. - González - Seiffert

General
1 - Bortel e H. - González - Seiffert
2 - O. y T. Molins
3 - D. y M. Barreiro

Zoo Córdoba Centro República

Bisocial

Pichones
1 - Raúl De la Torre
2 - Alejandro Monetti
3 - Julio Moreyra

Adultas
1 - Rinaldi Hnos. - Konstantinides
2 - Raúl De la Torre
3 - Mario Trovato

Colombófila Córdoba Vientos de las Sierras

Bisocial

Pichones
1 - Daniel Kopp e H.
2 - Walter Delpontigo
3 - Lisandro Castagno e H.

Semifondo
1 - Daniel Kopp e H.
2 - Daniel Ortiz
3 - Jorge Castagno

Fondo
1 - Lisandro Castagno e H.
2 - Daniel Kopp e H.
3 - Daniel Ortiz

Gran Fondo
1 - Daniel Kopp e H.
2 - Daniel Ortiz
3 - Jorge Castagno



Ejemplares del palomar de Adrián Bogliolo de Berazategui. Entrevista en pág. 42



**INTERSOCIAL
LA VIAJERA SERRANA
LA PAL. MENS. TANDILENSE**

- 1 - Aarón Estevez
- 2 - Guillermo Vaquero
- 3 - Thiago Prieto
- 4 - Juan Pablo Giachino
- 5 - Daniel González
- 6 - Franco Bernardi
- 7 - Sebastián Gutman
- 8 - Mauricio Estevez
- 9 - Mauricio Bilbao
- 10 - Mario Pereyra

- Pichones
1 - Juan Pablo Ijurco

- Adultas
1 - Guillermo Vaquero

- Fondo
1 - Aarón Estevez

LA VIAJERA SERRANA 2025

General

- 1 - Aarón y Martiniano Estevez
- 2 - Guillermo Vaquero
- 3 - Guillermo Vaquero E2
- 4 - Aarón y Martiniano Estevez E2
- 5 - Juan Pablo Giachino
- 6 - Thiago Prieto
- 7 - Mauricio Estevez
- 8 - Luciano Coronel
- 9 - Juan Pablo Ijurco
- 10 - Mauricio Estevez E2
- 11 - Juan pablo Giachino E3
- 12 - Nicolás Bigliante
- 13 - Fabio Pedreira
- 14 - Mario Mendez Acevedo
- 15 - Juan Pablo Giachino E2
- 16 - Thiago Prieto E2
- 17 - Aarón y Martiniano Estevez E3
- 18 - Facundo Estevez
- 19 - Ezequiel Estevez
- 20 - Mauricio Estevez E3



LA MENSAJERA CAÑUELENSE 2025



Velocidad

- 1 - Javier Pozzolo

Pichones

- 1 - Matías Rey

Mixto

- 1 - Bruno Lemmo

Social

- 1 - Matías Rey

Fondo

- 1 - Jorge Venere

Ases

Velocidad

- 1 - 1642133/23 de Pedro Frola

Pichones

- 1737301/24 de Matías Rey

Mixto

- 1577392/22 de Bruno Lemmo

Fondo

- 1 - 1700096/23 de Jorge Venere

General

- 1 - Jorge Venere
- 2 - Matías Rey
- 3 - Javier Pozzolo
- 4 - Bruno Lemmo
- 5 - Luis Regner
- 6 - Ariel Ramos
- 7 - Frescino - Gabrielo
- 8 - Héctor Failo
- 9 - Mario Castro
- 10 - Omar Sandoval
- 11 - Sebastián González
- 12 - Oscar Torres
- 13 - Facundo Aquin
- 14 - Omar Taylor
- 15 - Alberto Contreras
- 16 - Leonardo Yañez
- 17 - Pedro Frola
- 18 - Marcelo Verdugo
- 19 - Edgardo Yenari



MAURICIO ESTEVEZ PARA LOS AMIGOS EL PAISA
COMPETIDOR DE LA VIAJERA SERRANA DE TANDIL. GANADOR DE LA
28° EDICIÓN ZAPALA 2025 CAT. GRAN FONDO (SUDESTE)
Colaboración: Guillermo Vaquero

“Cuando nací ya había palomas en mi casa, mi padre criaba mensajeras pero su trabajo de camionero no le permitía poder competir. Mi madre siempre cuenta que yo cuando gateaba me iba al palomar y las palomas me picaban los dedos de las manos.”

“Teníamos un vecino, Dante Turchi, que competía y nos llevaba a la sociedad “La Paloma Mensajera Tandilense”.

“En el año 1979 corrimos nuestra primera temporada. Cuidamos las palomas entre toda la familia. Con mi hermano Facundo éramos los encargados de limpiar el palomar, ir a encanastar, llevar el reloj a la sociedad; teníamos 7 y 8 años. Cuando estaba mi padre nos llevaba él y si no Turchi quien nos apadrinó siempre.”

“Todavía recuerdo nuestra primera carrera el 4 de abril de 1979. Campeonato Preparación. Desde Estación Egaña: 50 km. estaba toda la familia esperando esos arribos, que emoción por entrarlas y sacar las gomas mientras mi padre se encargaba de registrarlas y paletear el viejo reloj de madera.”

“Actualmente estoy participando en la Sociedad “La Viajera Serrana” que pertenece al Circuito Centro, organizado por la Sociedad Unión y Progreso.”

“Desde hace 30 años la base de nuestras palomas son dos líneas: Stassart y Gurnay de origen Cubano, a esa base se le fue cruzando algunas palomas de otras líneas en un principio con las de Raúl Calero, Tito Arbio, Osvaldo Perez, Lito Serio y en los últimos ingresos sangre de Guillermo Vaquero. Todo lo que se cría en casa tiene como mínimo un 50% de las cubanas sin dejar de mantener en consanguinidad las dos líneas puras de Cubanas. Las palomas que mejor me han resultado para correr un social y un fondo liviano son las cruzadas 50% cubano y 50% cualquiera de las líneas mencionadas. Para correr un fondo duro donde se marca al otro día o gran fondo no hay como las cubanas puras.”

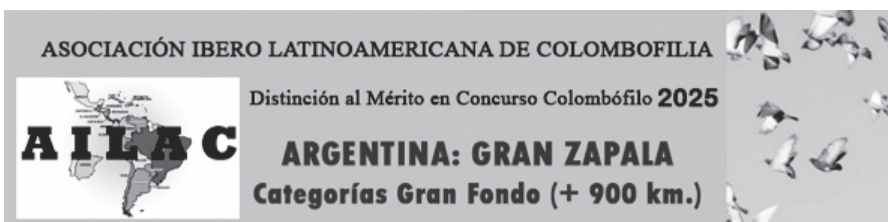
“Las alegrías más grandes han sido los nacionales que tuvimos la suerte de ganar. Creo que la carrera más relevante que hemos tenido ha sido la última edición de Zapala por la dureza de ésta misma.”

“La temporada de vuelo la arrancamos con 35 adultos y 40 pichones. En este momento hay 18 casales en reproducción. La modalidad que utilizo todo el año para correr son machos y hembras juntos. Vuelan bien arriba de casa. Cuando llega el fondo les pongo nidos y las corro echadas, a partir de ese momento, dejan de volar en casa y solo quieren estar en sus nidos. Para mantener el estado las saco a la ruta 2 veces por semana a 60 km y trato de que las palomas vayan a todas las carreras del año. Los equipos titulares normalmente son de machos ya que son los que mejor me funcionan, muy de vez en cuando sale alguna hembra que acompañe.”

“La alimentación de las voladoras es base competición tradicional todo el año, llegado el fondo se incrementa 1 parte de cártamo y ½ parte de proteica en 3 partes de competición tradicional. No uso vitaminas, trato de que las palomas vayan lo más limpias posible a la competencia.”

“Lo que les aconsejaría a los principiantes es que empiecen con pocas palomas y que sean de la zona en que ellos compiten, de modo que estén adaptadas a la geografía del lugar. “

“Para atraer gente hoy en día hay que darles todo para que se inicien y no abandonen. Empezando con anillarles los mejores pichones entre todos los socios del club. Después hacer un seguimiento para enseñar y aconsejar, de esa manera ir inculcando para que cuando entre un próximo integrante se devuelva el favor y de esa manera se hace un ambiente cooperativo y sin egoísmo. Desde hace varios años esto es lo que ocurre en nuestro círculo de amigos de la zona.”



Ganador: MAURICIO ESTEVEZ
Tandil - Pcia. Bs. As.

Distancia: 975 km.

Registró las 4 palomas (eq. 1 y 2)
con estos promedios de velocidad:
1635199/23: 48,11 km/h.
1802279/24: 44,53 km/h.
1658223/23: 44,14 km/h.
1705258/23: 40,26 km/h.

Saldo: 44,08 km/h.

2 participantes lograron
registrar las 4 palomas

2° Puesto:
Mariano Garcia
Miramar - Pcia. Bs. As.
1066 Km.
Saldo: 41,56 km/h.



El pehuajense Pablo Zurro lideró la clasificación de competidores argentinos en el certamen “Distinciones al Desempeño en Colombódromos”, con un coeficiente de 0,045.

Como se refleja en COLOMBOLATINA Nro. 11, también resultó la mejor performance entre los 38 aficionados de Ibero Latinoamerica incluidos en los rankings de todos los países intervinientes.

¿Cuáles fueron los méritos para acceder a tal prestigiosa posición? Un 2° puesto en Marcos Paz (1724547) y un 10° en Alas Pringlenses (1724567), concursos finales 2025.

Rodrigo Larrigau, por su parte, se ubicó 2° gracias a un 1° en Marcos Paz (1723457) y un 21° puesto en Pringles (1723471).

Terceros, Guan Jinjin y Guan Yue Hua, en este caso alcanzado con un 5° en Marcos Paz y un 15° en Alas Pringlenses.

El certamen tuvo en consideración las clasificaciones de concursos finales en 22 derbys, por Argentina además de los colombódromos ya citados, fue computable el Elite Porrini.



DISTINCIÓN AL DESEMPEÑO EN COLOMBÓDROMOS 2025

- 1 - Pablo Zurro
- 2 - Rodrigo Larrigau
- 3 - Guan Jinjin Guan Yue Hua
- 4 - Jin Bin Huang
- 5 - Daniel Szymansky
- 6 - D. y D. Garaicochea
- 7 - Barragan - Pautassi
- 8 - Shen Yang
- 9 - Juan Xue

Clasificación Honorífica
ARGENTINA



Campeonato Comparativo AILAC 2025
6° Edición

Derbys Puntuables:
 Morelia, México
 Mira, Portugal



Clasificación Final

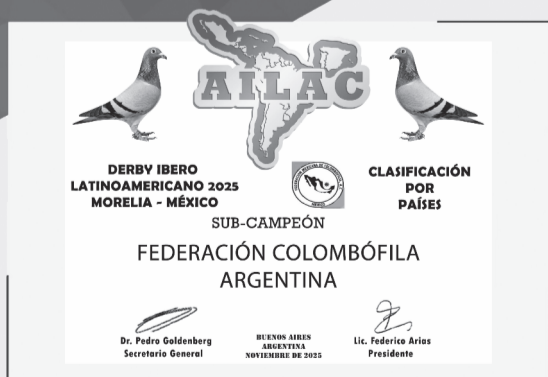
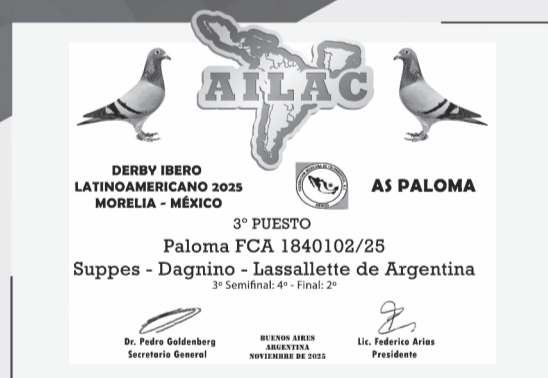
Puesto	País	Puntaje
(1)	México	727,41
(2)	Italia	608,31
(3)	Argentina	451,57
4	Portugal	376,95
5	Colombia	369,38
6	Rumania	266,21
7	España	196,28
8	USA	93,19



El jurado Rodrigo Larrigau representa al país en el Cuerpo de Jueces de la AILAC, recientemente puesto en funcionamiento.

ASAMBLEA 2025

Los representantes argentinos fueron ratificados una vez más como presidente y secretario general de la AILAC, periodo 2025-2027. El plenario de delegados resolvió también homenajear a los recordados César Aguado Benítez y Julio Falabella por sus trayectorias y aportes a la causa colombófila.



RESULTADOS EN LOS EVENTOS INTERNACIONALES

En nuestro número anterior hicimos alusión al envío de equipos nacionales a Francia, por el Campeonato del Mundo, al Gran Prix de Serbia y al AILAC de Morelia, México. A esos lotes hay que adicionar la remisión de ejemplares a Estados Unidos, un hecho sin precedentes, que marcó el punto de partida de la participación en eventos en ese país. En aquella oportunidad, y ahora se tramita un nuevo envío, concretamente en el Derby de Florida, uno de los más importantes.

Respecto a los eventos originales, la presencia de pichones argentinos, como es habitual, no pasó desapercibida, aún en competencias que tuvieron serios inconvenientes.

En el caso de Francia, nuestro país se mantuvo como un firme candidato hasta la final, en cuanto a número de pichones disponibles y resultados previos. La expectativa era inmensa, tanto para los criadores como para organizadores del envío, un desafío logístico y económico significativo.

El calor extremo en Francia el fin de semana de la carrera final (que motivó por ejemplo que en Bélgica se suspendieran las competencias), se intentó paliar con una reducción de la distancia original, llevando la suelta a 350 km. el 15/08. Sin embargo, no fue suficiente para evitar lo que sucedería. De 210 pichones liberados (contabilizando los de todas las competencias activas), entre la primera y segunda jornada llegaron al palomar 36.

Entre esos pichones, se ubicó 12° general y 6° en el Gran Prix uno de Pablo Dietrich, único argentino clasificado en tiempo reglamentario. Para el Campeonato del Mundo sólo arribaron 7 competidores y en el Juvenil 1.

Pasarían algunos días para identificar un argentino en la lista de arribos, el 22/08 pasó por la gatera la paloma criada por Pais - Peyre de Azul, el 25/08 el volador de los Wiesner de Crespo y después del 8/10 el cuarto que salió a subasta de Argentina: pichón de Larrigau - Xue.

Compartimos la desazón de todos los participantes argentinos ante tales acontecimientos. Por supuesto hubo ganadores que tuvieron el reconocimiento pertinente, particularmente rescatamos al equipo de Senegal, que en duelo con los europeos - mayoría- consiguió ganar la individual y As paloma del Campeonato del Mundo y clasificarse tercero como país. En el juvenil, en tanto, la única clasificada fue una paloma de República Checa.

GRAN PRIX DE SERBIA

Al colombódromo de Belgrado llegaron 14 argentinos, con el objetivo de disputar la final de 385 km. el 19 de octubre. Fueron 6 los que atravesaron la etapa preparatoria y semifinales y quedaron encastados para el concurso definitivo: pichones de Dagnino-Moleres, Pablo Dietrich, Torre-González (2), Marcelo Lagrutta y Santiago Rodríguez. Fue la segunda intervención de Argentina en este Derby, la anterior en 2021 en un Mundial.

En total, se largaron 392 competidores de varias naciones, especialmente de los países balcánicos, que organizan en el colombódromo una clasificación regional.

Los locales dominaron los primeros puestos, alcanzando velocidades del orden de los 950 m/m. Analizando el resultado, podemos decir que 4 argentinos llegaron dentro del 50%, en su totalidad en la segunda jornada de vuelo. Pichón de Torre-González a primera hora del segundo día, puesto 108, luego el de Santiago Rodríguez, 111°, y más tarde el segundo de Torre-González (puesto 166) y el de Dietrich (174).



DERBY AILAC Y AMERICAN CHAMPIONSHIP DE MÉXICO

Los hermanos mexicanos fueron responsables de la organización de un Derby AILAC en Morelia. Los concursos se fueron desarrollando a criterio de los organizadores.

Las perspectivas para Argentina, al igual que en Francia, siempre fueron positivas. Llegó con 13 pichones a la primera semifinal, en número superior a los otros tres participantes: Colombia, México y USA.

En la segunda suelta puntuable, desde 302 km. dos argentinos ocuparon posiciones del podio: 2° Labari-Loza y 3° Carlos Beltrame. En la tercera de 417 km, por su parte, un argentino clasificó 4°, Suppes-Dagnino-Lasallete. Como una premonición, fue precisamente el pichón del trío, anillo 1840102/25 el que ocuparía el 2° puesto individual en la final desde 500 km., a la que llegaron y se encastaron 3 participantes de nuestro país. También obtuvo el 3° lugar en el ranking As Paloma y contribuyó a que Argentina quedara 2° en la clasificación por países.

En la American Championship, competencia paralela al AILAC, nuestro país quedó 2° individual, 2° As Paloma y 2° por Países. Los máximos laureles se los adjudicaron los anfitriones.



GANADORES PREMIO GENERAL SAN MARTIN 2025

Región	Ganador
[1A]	MAURICIO DANELUTTI
[1B]	JUAN BONFIGLIO
[2A]	REINALDO STANICIO
[2B]	LUIS VILAGINES
[3]	SANCHEZ NELSON y MARTIN
[5]	EUGENIO LEOZ
[6]	JORGE PETTI
[7]	DANIEL ORTIZ



Región	Ganador
[8]	WEISNER HUGO y EUGENIA
[10]	JUAN MARTINEZ
[11]	ABEL ROSELO
[12]	MIGUEL RODRIGUEZ

LOS COLOMBÓFILOS DE DARREGUEIRA PARTICIPARON EN UN CERTAMEN INTERNACIONAL ORGANIZADO POR EL REAL CLUB COLOMBÓFILO DE CATALUÑA



A raíz de la invitación del Sr. José María Corona, presidente del Real Club Colombófilo de Cataluña, España, Alas de Darregueira, fundada en mayo de 1968, intervino durante el año 2025 en un ranking internacional organizado por esa institución.

Se trató de una competencia que tiene por objetivo lograr igualdad de oportunidades entre sus participantes, aficionados y clubes de distintas latitudes, tales como el país anfitrión, Francia y Grecia. Fue la primera vez que participó una asociación argentina y latinoamericana.

En total la competencia tuvo en cuenta rendimientos deportivos de 180 colombófilos, a través de concursos locales o regionales previamente seleccionados para el certamen, en número de 12 fechas, con distancias entre los 200 y 800 km, distribuidos en 5 campeonatos internacionales, entre ellos el ranking general.

Pablo Dietrich y su Sra, en representación del grupo societario, asistieron a la premiación, donde pudieron compartir momentos de camaradería, oportunidad en la cual estrecharon lazos y renovaron los compromisos para intervenir nuevamente en la edición 2026, a la cual se suman otros clubes de nuestro país.

POSICIONES GENERALES - RANKING DEL RCCC

- 2° Pablo Dietrich
- 6° Ferster - Lombardo
- 7° Nicolás Plaza
- 9° Abdo Hnos.
- 10° Norberto Martin
- 12° Rafael Stepanosky
- 14° Anselmo Wilhelm
- 16° Alberto Torre
- 18° Rubén Martin
- 25° Oscar Campanella
- 30° Néstor Juan

Trofeo Pere Marti

- 3° Ferster - Lombardo
- 4° Nicolás Plaza
- 5° Oscar Campanella

Trofeo Roberto Roch

- 1° Alberto Torre
- 3° Abdo Hnos.

Copa Presidente Enric Sos

- 2° Pablo Dietrich
- 5° Nicolás Plaza

TRAYECTORIAS

Recibieron reconocimientos de la F.C.A. los siguientes aficionados:

50 AÑOS

Villa Menguelle
Mario Hedrich

General Pueyrredón

Osvaldo Pérez
Oscar Paz
Oscar Leguizamón

25 AÑOS

General San Martín
Ariel García
Oscar Valletta

La Mensajera de Pehuajó

José Guglielmo
Marcelo Echeverría
Germán Tolosa
Martín Aurenzanz
Alberto Alemany
Walter Barontini
Adrián Delgado
Román Urbina
Carlos Alemano
Jorge Barontini

Alas Tornquinenses

Intersocial Liga 2025

- 1 – Humberto Severini
- 2 – Leandro Berbach E2
- 3 – Eugenio Leoz
- 4 – Rubén Calvares
- 5 – Humberto Severini E2



PAMPA live

PAMPA LIVE



- + Reciba notificaciones en su teléfono
- + Historial de carreras y entrenamientos
- + Información detallada de sus palomas
- + Aviso automático a sistema de computos
- + Antena incorporada para lectura de chips
- + WIFI + GPS integrado

El nuevo dispositivo **PAMPA LIVE** le permitirá enviar automáticamente y en tiempo real toda la información de las carreras y entrenamientos que realice en su palomar a la web www.PAMPA.live.

Podrá recibir notificaciones de los arribos en su teléfono, tener acceso al historial de vuelo por carrera o paloma, ingresar información y foto de cada paloma, compartir los resultados con otros colombófilos mediante sus redes, descargar las planillas de encesto y evaluación de la web, dar aviso automático de palomas en carrera al sistema de cómputos del CIP, MILONGA y CIRCUITO SUR.

Además este dispositivo tiene incorporado un sensor de lectura que le permitirá usarlo para leer y/o asignar chips a su reloj.

El dispositivo es compatible con TODOS los modelos de relojes PAMPA.
(El modelo "PAMPA 1" requiere una actualización, contacte a nuestro soporte técnico para mas información).

IMPORTANTE: Para su funcionamiento el dispositivo requiere una red WIFI con acceso a internet.

Ante cualquier duda, sugerencia y/o consulta, por favor contáctenos a:

 +549 11 66391327 - www.gateraspampa.com.ar - www.pampa.live

Desde	Hasta	Asociación	Cant.	Desde	Hasta	Asociación	Cant.
1894001	1895000	GENERAL BELGRANO	1000	1918001	1918430	UNION COLOMBOFILA PLATENSE	430
1895001	1896000	BERAZATEGUI	1000	1918431	1918440	MENSAJERAS DEL NORTE ENTRERRIANO	10
1896001	1896580	GENERAL SAN MARTIN	580	1918441	1918740	LA VIAJERA MERCEDINA	300
1896581	1896760	VICENTE LOPEZ	180	1918741	1918790	VICENTE LOPEZ	50
1896761	1897160	LA MENSAJERA CAÑUELENSE	400	1918791	1918800	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	10
1897161	1897230	LA MENSAJERA DE PASO	70	1918801	1918860	ALAS VENADENSES	60
1897231	1897300	ALAS AREQUEÑAS	70	1918861	1918920	CIUDAD DE RUFINO	60
1897301	1897460	ALAS FLORENSES	160	1918921	1918990	ALAS DE DARREGUEIRA	70
1897461	1897500	ALAS FLORENSES	40	1918991	1919000	UNION COLOMBOFILA PLATENSE	10
1897501	1897640	GENERAL MARIANO NECOCHEA	140	1919001	1919080	LA VIAJERA MERCEDINA	80
1897641	1897700	ALAS CHIVILCOYANAS	60	1919081	1919160	LA VIAJERA MERCEDINA	80
1897701	1897810	WILDE	110	1919161	1919200	LA VIAJERA MERCEDINA	40
1897811	1897870	WILDE	60	1919201	1919350	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	150
1897871	1897900	ALAS CHACABUQUENSES	30	1919351	1919520	VIAJERAS DE VILLA CAÑAS	170
1897901	1897920	LA MENSAJERA CAÑUELENSE	20	1919521	1919580	CASILDENSE	60
1897921	1898000	ALAS BOLIVARENSES	80	1919581	1919660	ROSARIO SUD	80
1898001	1898270	VILLA MERCEDES	270	1919661	1919590	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	10
1898271	1898350	PUERTO PIEDRAS	80	1919591	1919600	UNION COLOMBOFILA PLATENSE	10
1898351	1898430	GENERAL PUEYRREDON	80	1919601	1919660	UNION COLOMBOFILA AZULEÑA	10
1898431	1898670	GENERAL PUEYRREDON	240	1919661	1919680	ALAS DE LA CONFLUENCIA	20
1898671	1898730	ALAS ARGENTINAS DE BRAGADO	60	1919681	1919730	COLUMBAS	50
1898731	1898790	GENERAL BELGRANO DE RAFAELA	60	1919731	1919870	MENSAJERA DEL VALLE	140
1898791	1898800	GENERAL SAN MARTIN	10	1919871	1919890	VICENTE LOPEZ	20
1898801	1898900	UNION COLOMBOFILA PLATENSE	100	1919891	1919930	ALAS FRANCAS DE TRELEW	40
1898901	1899000	COMODORO RIVADAVIA	100	1919931	1920120	ALAS TRENQUELAUQUENSES	190
1899001	1900730	LOMAS DE ZAMORA	1730	1920121	1920160	CHAVENSE	40
1900731	1900880	ATLETAS DEL AIRE	150	1920161	1920180	ALAS DE LA CONFLUENCIA	20
1900881	1901000	ALAS DE JUNIN	120	1920181	1920200	ALAS VILLEGUENSES	20
1901001	1901580	HIPOLITO VIEYTES	580	1920201	1920260	SAN FRANCISCO	60
1901581	1901660	HIPOLITO VIEYTES	80	1920261	1920380	ALAS BELLVILLENSES	120
1901661	1901980	HIPOLITO VIEYTES	320	1920381	1920400	ALAS FRANCAS DE TRELEW	20
1901981	1902000	HIPOLITO VIEYTES	20	1920401	1920500	VALENTIN ALSINA	100
1902001	1902500	ALAS CASARENSES	500	1920501	1920600	VICENTE LOPEZ	100
1902501	1902620	JUSTO DARACT	120	1920601	1920650	MENSAJERAS DEL NORTE ENTRERRIANO	50
1902621	1902660	ATLETAS DEL AIRE	40	1920651	1920710	ALAS CHIVILCOYANAS	60
1902661	1902700	COMODORO RIVADAVIA	40	1920711	1920740	LA PALOMA MENSAJERA DE JUNIN	30
1902701	1903190	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	490	1920741	1920770	VUELA QUINES	30
1903191	1903200	PUERTO PIEDRAS	10	1920771	1920900	LA MENSAJERA OLAVARRIENSE	130
1903201	1903280	ALAS BOLIVARENSES	80	1920901	1921000	RESIDENTES CHINOS EN ARGENTINA	100
1903281	1903350	ALAS DE DARREGUEIRA	70	1921001	1921200	ALAS LINQUEÑAS	200
1903351	1903450	VALENTIN ALSINA	100	1921201	1921250	HIPOLITO VIEYTES	50
1903451	1903500	LA RAMALLENSE	50	1921251	1921270	LA VIAJERA RAUCHENSE	20
1903501	1903800	LA MENSAJERA DE CHACABUCO	300	1921271	1921290	GENERAL SAN MARTIN	20
1903801	1903900	GENERAL SAN MARTIN	100	1921291	1921300	ALAS TRENQUELAUQUENSES	10
1903901	1904000	GENERAL SAN MARTIN	100	1921301	1921700	UNION Y PROGRESO	400
1904001	1905000	ALAS PRINGLENSES	1000	1921701	1921810	LA MENSAJERA CAÑUELENSE	110
1905001	1906000	GENERAL BRUNO MORON	1000	1921811	1921870	GENERAL SAN MARTIN	60
1906001	1906400	LA VIAJERA SAMPEDRINA	400	1921871	1921890	GENERAL SAN MARTIN	20
1906401	1906600	ALAS NUEVEJULIENSES	200	1921891	1921900	MENSAJERAS DEL SUDESTE	10
1906601	1906700	ATLETAS DEL AIRE	100	1921901	1921940	GENERAL SAN MARTIN	40
1906701	1906740	ATLETAS DEL AIRE	40	1921941	1922000	TRES DE FEBRERO	60
1906741	1906760	LA MENSAJERA PUNTALTENSE	20	1922001	1922080	ASCENSION	80
1906761	1906800	COLOMBOFILA SANRAFAELINA	40	1922081	1922130	MENSAJERAS DEL NORTE ENTRERRIANO	50
1906801	1906880	MENSAJERAS DE CONCEPCION	80	1922131	1922160	GENERAL BELGRANO	30
1906881	1906900	ROSARIO SUD	20	1922161	1922200	CASILDENSE	40
1906901	1906700	ALAS TRENQUELAUQUENSES	-200	1922201	1922320	GENERAL PUEYRREDON	120
1907001	1907400	FUNENSES	400	1922321	1922340	GENERAL PUEYRREDON	20
1907401	1907700	LA MENSAJERA PUNTALTENSE	300	1922341	1922440	VICENTE LOPEZ	100
1907701	1908100	LA PALOMA MENSAJERA TANDILENSE	400	1922441	1922450	VICENTE LOPEZ	10
1908101	1908700	ROSARIO SUD	600	1922451	1922470	VICENTE LOPEZ	20
1908701	1908800	MENSAJERAS DE ESPERANZA	100	1922471	1922510	LA PALOMA MENSAJERA PIGUENSE	40
1908801	1908800	MENSAJERAS DE ESPERANZA	100	1922511	1922550	PALOMA MENSAJERA DE PERGAMINO	40
1908802	1908820	LA MENSAJERA PUNTALTENSE	20	1922551	1922680	LA MENSAJERA LAMAORITENSE	130
1908821	1908880	MENSAJERAS DEL NORTE ENTRERRIANO	60	1922681	1922700	LA MENSAJERA SANTAFESINA	20
1908881	1908900	GENERAL SAN MARTIN	20	1922701	1923000	ALAS NUEVEJULIENSES	300
1908901	1909000	LA MENSAJERA OLAVARRIENSE	100	1923001	1923060	RAMOS MEJIA	60
1909001	1909450	ALAS DE TRES ARROYOS	450	1923061	1923080	HIPOLITO VIEYTES	20
1909451	1909800	ALAS DE TRES ARROYOS	350	1923081	1923210	LA MENSAJERA DE CHACABUCO	130
1909801	1909840	COLUMBAS	40	1923211	1923250	VUELA QUINES	40
1909841	1909880	RIO CUARTO	40	1923251	1923260	VUELA QUINES	10
1909881	1909900	COLOMBOFILA SANRAFAELINA	20	1923261	1923280	HIPOLITO VIEYTES	20
1909901	1909950	GUERNICA	50	1923281	1923400	UNION DEL NORTE	100
1909951	1909960	MENSAJERAS DEL NORTE ENTRERRIANO	10	1923401	1923490	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	90
1909961	1909980	LA MENSAJERA DE CUYO	20	1923491	1923500	LA MENSAJERA CAÑUELENSE	10
1909981	1910000	ALAS TRENQUELAUQUENSES	20	1923541	1923610	EL ACUERDO	70
1910001	1910400	TRES DE FEBRERO	400	1923611	1923650	EL ACUERDO	40
1910401	1910510	LA PALOMA MENSAJERA DE JUNIN	110	1923651	1923720	ALAS CHIVILCOYANAS	70
1910511	1910590	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	80	1923721	1923750	TUCUMANA	30
1910591	1910660	ALAS DE ARROYO SECO	70	1923751	1923770	MENSAJERA ENSENADENSE	20
1910661	1910690	COLOMBOFILA SANRAFAELINA	30	1923771	1923780	RAMOS MEJIA	10
1910701	1911160	ALAS DE SAN CAYETANO	460	1923781	1923800	ALAS CHIVILCOYANAS	20
1911161	1911200	WILDE	40	1923801	1923810	RESIDENTES CHINOS EN ARGENTINA	10
1911201	1911700	ALAS BALCARCEÑAS	500	1923811	1923830	MENSAJERA ENSENADENSE	20
1911701	1911730	SAN FRANCISCO	30	1923831	1923850	TRES DE FEBRERO	20
1911731	1911740	SAN FRANCISCO	10	1923851	1923910	VICENTE LOPEZ	60
1911741	1911760	ALAS DEL COMAHUE	20	1923911	1923980	VICENTE LOPEZ	70
1911761	1911780	VIAJERAS DE VILLA CAÑAS	20	1923981	1924000	LA MENSAJERA DE CHACABUCO	20
1911781	1912000	MARCOSJUARENSE	220	1924001	1924140	UNION COLOMBOFILA PLATENSE	140
1912001	1912500	LA MENSAJERA DE PEHUAJO	500	1924141	1924170	GENERAL SAN MARTIN	30
1912501	1912630	LA LIMENA	130	1924171	1924210	ALAS DE DARREGUEIRA	40
1912631	1912690	ALAS VENADENSES	60	1924211	1924310	ALAS AREQUEÑAS	100
1912691	1912840	ALAS DE LA CONFLUENCIA	150	1924311	1924320	CLUB COLOBOFILO PLATENSE	10
1912841	1912850	MENSAJERAS DE ESPERANZA	10	1924321	1924330	RAMOS MEJIA	10
1912851	1912900	TRES DE FEBRERO	50	1924331	1924350	COLOMBOFILA SANRAFAELINA	20
1912901	1913000	LUJANENSE	100	1924351	1924400	MENSAJERAS DE ESPERANZA	50
1913001	1913300	ALAS AREQUEÑAS	300	1924401	1924510	ALAS FLORENSES	110
1913301	1913460	ALAS DEL COMAHUE	160	1924511	1924530	ALAS ARGENTINAS DE BRAGADO	20
1913461	1913550	VICENTE LOPEZ	90	1924531	1924540	MENSAJERAS DEL SUDESTE	10
1913551	1913570	MENSAJERAS DEL SUDESTE	20	1924541	1924590	LUJANENSE	40
1913571	1913590	ALAS BOLIVARENSES	20	1924591	1924600	VIENTOS DE LA SIERRAS	10
1913591	1913600	ALAS BOLIVARENSES	10	1924601	1924900	VIENTOS DE LA SIERRAS	300
1913601	1913690	GENERAL SAN MARTIN	90	1924901	1925000	RAPIDA UNION BAHIENSE	100
1913691	1913700	MENSAJERAS DE ESPERANZA	10	1925001	1925150	ALAS DE TRES ARROYOS	150
1913701	1913740	ALAS DE LA CONFLUENCIA	40	1925151	1925190	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	40
1913741	1913760	TRES DE FEBRERO	20	1925191	1925230	ALAS CHACABUQUENSES	40
1913761	1913820	TUCUMANA	60	1925231	1925270	ASCENSION	40
1913821	1913840	LA MENSAJERA LAMAORITENSE	20	1925271	1925300	UNION COLOMBOFILA AZULEÑA	30
1913901	1914300	ATLETAS DEL AIRE	400	1925301	1925560	LA MENSAJERA PAMPEANA	260
1914301	1914330	VUELA QUINES	30	1925561	1925550	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	10
1914331	1914370	CIUDAD DE RUFINO	40	1925561	1925620	LA VIAJERA MERCEDINA	60
1914371	1914400	ALAS AZULEÑAS	30	1925621	1925690	LA MENSAJERA PUNTALTENSE	70
1914401	1914570	LA VIAJERA SERRANA	170	1925691	1925700	LA CAMPANENSE	20
1914571	1914630	MENSAJERAS DEL DUPUY	60	1925701	1925800	ALAS TORNQUINENSES	100
1914631	1914670	ALAS BELLVILLENSES	40	1925801	1925940	CLUB COLOBOFILO PLATENSE	140
1914671	1914700	ALAS DE JUNIN	30	1925941	1926040	ALAS DE ARROYO SECO	100
1914701	1915000	ALAS MENSAJERAS DE ROSARIO	300	1926041	1926090	LUJANENSE	50
1915001	1915200	LA MENSAJERA OLAVARRIENSE	200	1926091	1926170	LA VIAJERA SAMPEDRINA	80
1915201	1915500	EL ACUERDO	300	1926171	1926200	LA MENSAJERA CAÑUELENSE	30
1915501	1915590	ALAS CHIVILCOYANAS	90	1926201	1926300	ALAS VENADENSES	100
1915591	1915710	ALAS BELLVILLENSES	120	1926301	1926400	LA VIAJERA AYACUCHENSE	100
1915711	1915730	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	20	1926401	1926600	BERAZATEGUI	200
1915731	1915870	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	140	1926601	1926610	HIPOLITO VIEYTES	10
1915941	1915990	ALAS BOLIVARENSES	50	1926611	1926630	COLUMBAS	20
1915991	1916000	ALAS RIVERENSES	10	1926631	1926640	LOMAS DE ZAMORA	10
1916001	1916180	COLOMBOFILA CORDOBA	180	1926641	1926660	GENERAL SAN MARTIN	20
1916181	1916200	LA MENSAJERA DE PEHUAJO	20	1926661	1926670	COLOMBOFILA SANRAFAELINA	10
1916201	1916400	VILLA MERCEDES	200	1926671	1926690	RAMOS MEJIA	20
1916401	1916480	ASCENSION	80	1926691	1926700	GENERAL SAN MARTIN	10
1916481	1916500	RAMOS MEJIA	20	1926701	1926730	LA PALOMA MENSAJERA DE JUNIN	30
1916501	1916580	GENERAL SAN MARTIN	80	1926731	1926790	ALAS TRENQUELAUQUENSES	60
1916581	1916600	VICENTE LOPEZ	20	1926791	1926800	GENERAL SAN MARTIN	10
1916601	1916630	TRES DE FEBRERO	30	1926801	1926900	HIPOLITO VIEYTES	100
1916631	1916700	ALAS RIVERENSES	70	192690			

Desde	Hasta	Asociación	Cant.	Desde	Hasta	Asociación	Cant.
1927841	1927890	CHAVENSE	50	1934251	1934300	VUELA QUINES	50
1927891	1927900	VICENTE LOPEZ	10	1934301	1934320	VILLA MERCEDES	20
1927901	1927920	ALAS BOLIVARENSES	20	1934321	1934330	HIPOLITO VIEYTES	10
1927921	1927940	LA MENSAJERA CAÑUELENSE	20	1934331	1934340	LOMAS DE ZAMORA	10
1927941	1927960	CIRCULO COLOMBOFILO CORDOBA	20	1934341	1934350	ALAS BALCARCEÑAS	10
1927961	1928000	LOMAS DE ZAMORA	40	1934351	1934360	TRES DE FEBRERO	10
1928001	1928100	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	100	1934361	1934380	JUSTO DARACT	20
1928101	1928200	CIUDAD DE RUFINO	100	1934381	1934390	GENERAL BELGRANO	10
1928171	1928230	CASILDENSE	60	1934391	1934400	EL ACUERDO	10
1928231	1928270	ALAS MERLINAS	40	1934401	1934800	ALAS PRINGLENSES	400
1928271	1928350	COLOMBOFILO SANRAFAELINA	80	1934801	1934860	ALAS AREQUEÑAS	60
1928351	1928400	ALAS CHIVILCOYANAS	50	1934861	1934940	LA MENSAJERA DE CHACABUCO	80
1928401	1928460	WILDE	60	1934941	1934960	CASILDENSE	20
1928461	1928540	LUJANENSE	80	1934961	1935040	MARIA JUANA	80
1928541	1928690	MARPLATENSE	150	1935041	1935070	HIPOLITO VIEYTES	30
1928691	1928760	RIO COLORADO	70	1935071	1935100	FUNENSES	30
1928761	1928770	GENERAL BRUNO MORON	10	1935101	1935140	LA VIAJERA MERCEDINA	40
1928771	1928780	LA VIAJERA MERCEDINA	10	1935141	1935150	RAMOS MEJIA	10
1928781	1928790	VICENTE LOPEZ	10	1935151	1935180	GENERAL SARMIENTO	30
1928791	1928800	GENERAL SAN MARTIN	10	1935181	1935190	EL ACUERDO	10
1928801	1929000	CENTRO REPUBLICA	200	1935191	1935290	LA MENSAJERA PAMPEANA	100
1929001	1929060	FUNENSES	60	1935291	1935410	BERAZATEGUI	120
1929061	1929080	GENERAL SAN MARTIN	20	1935411	1935430	ALAS MERLINAS	20
1929101	1929120	CASILDENSE	20	1935431	1935450	RAMOS MEJIA	20
1929121	1929160	ALAS DE JUNIN	40	1935451	1935500	ALAS LINQUEÑAS	50
1929161	1929190	RIO CUARTO	30	1935501	1935520	ALAS RIVERENSES	20
1929191	1929300	CIRCULO COLOMBOFILO CORDOBA	110	1935521	1935530	VICENTE LOPEZ	10
1929301	1929320	RAMOS MEJIA	20	1935531	1935580	LA PALOMA MENSAJERA DE JUNIN	50
1929321	1929350	ALAS BALCARCEÑAS	30	1935581	1935600	LA VIAJERA SERRANA	20
1929351	1929410	LA VIAJERA SERRANA	60	1935601	1935630	TUCUMANA	30
1929411	1929440	LA PALOMA MENSAJERA DE JUNIN	30	1935631	1935650	ALAS BOLIVARENSES	20
1929441	1929460	ALAS SANTIAGUEÑAS	20	1935651	1935660	GENERAL BELGRANO	10
1929461	1929490	MENSAJERAS DE CONCEPCION	30	1935661	1935700	ALAS DE TRES ARROYOS	40
1929491	1929530	ALAS FLORENSES	40	1935701	1935800	LA MENSAJERA DE PEHUAJO	100
1929531	1929550	GENERAL MARIANO NECOCHEA	20	1935801	1935900	UNION MENSAJERA LAPRIDENSE	100
1929551	1929580	ALAS VILLEGUENSES	30	1935901	1936000	LA MENSAJERA SANTAFESINA	100
1929581	1929590	GENERAL SAN MARTIN	10	1936001	1936010	ALAS DE TRES ARROYOS	10
1929591	1929630	ALAS RIVERENSES	40	1936011	1936020	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	10
1929631	1929650	UNION COLOMBOFILO PLATENSE	20	1936021	1936070	GENERAL BELGRANO	50
1929651	1929670	BERAZATEGUI	20	1936071	1936100	COMODORO RIVADAVIA	30
1929671	1929680	RAMOS MEJIA	10	1936101	1936140	FUNENSES	40
1929681	1929700	GENERAL BELGRANO	20	1936141	1936160	ALAS TRENQUELAUQUENSES	20
1929701	1929760	UNION COLOMBOFILO PLATENSE	60	1936161	1936200	LA VIAJERA MERCEDINA	40
1929761	1929780	MENSAJERA ENSENADENSE	20	1936201	1936220	RESIDENTES CHINOS EN ARGENTINA	20
1929781	1929790	LA VIAJERA MERCEDINA	10	1936221	1936240	ALAS CHIVILCOYANAS	20
1929791	1929850	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	60	1936241	1936270	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	30
1929851	1929900	RAMOS MEJIA	50	1936271	1936370	PALOMA MENSAJERA DE PERGAMINO	100
1929901	1930000	LA MENSAJERA PAMPEANA	100	1936371	1936440	UNION DEL NORTE	70
1930001	1930250	UNION DEL NORTE	250	1936441	1936450	PALOMA MENSAJERA DE PERGAMINO	10
1930251	1930400	LA MENSAJERA DE ZARATE	150	1936451	1936490	VICENTE LOPEZ	40
1930401	1930500	ATLETAS DEL AIRE	100	1936491	1936530	ALAS AZULEÑAS	40
1930501	1930550	GENERAL BRUNO MORON	50	1936531	1936540	LUJANENSE	10
1930551	1930570	RAMOS MEJIA	20	1936541	1936590	LUJANENSE	50
1930571	1930590	VICENTE LOPEZ	20	1936591	1936600	TRES DE FEBRERO	10
1930591	1930630	CLUB COLOMBOFILO SARMIENTO	40	1936601	1936620	ATLETAS DEL AIRE	20
1930631	1930650	LA VIAJERA MERCEDINA	20	1936621	1936630	GENERAL SARMIENTO	10
1930651	1930670	ALAS BELLVILLENSES	20	1936631	1936650	LA VIAJERA AYACUCHENSE	20
1930671	1930680	LOMAS DE ZAMORA	10	1936651	1936670	GENERAL MARIANO NECOCHEA	20
1930681	1930810	ALAS AZULEÑAS	130	1936671	1936670	GENERAL SAN MARTIN	0
1930811	1930840	ALAS TRENQUELAUQUENSES	30	1936681	1936720	MARCOJUARENSE	40
1930841	1930880	LA RAMALLENSE	40	1936721	1936740	CASILDENSE	20
1930881	1930900	GENERAL BRUNO MORON	20	1936741	1936750	CASILDENSE	10
1930901	1930980	ALAS DE DARREGUEIRA	80	1936751	1936820	MARPLATENSE	70
1930981	1931000	LA VELOZ DE GUATRACHE	20	1936821	1936830	MARPLATENSE	10
1931001	1931200	ALAS DE TRES ARROYOS	200	1936831	1936850	LOMAS DE ZAMORA	20
1931201	1931310	VALENTIN ALSINA	110	1936851	1936870	ALAS AZULEÑAS	20
1931311	1931330	MENSAJERAS DE ESPERANZA	20	1936871	1936880	ALAS FLORENSES	10
1931331	1931360	GENERAL BELGRANO DE RAFAELA	30	1936881	1936890	GENERAL SAN MARTIN	10
1931361	1931400	LA VIEJERA SAMPEDRINA	40	1936891	1936910	CASILDENSE	20
1931401	1931500	ALAS NUEVEJULIENSES	100	1936911	1936960	ATLETAS DEL AIRE	50
1931501	1931540	UNION COLOMBOFILO PLATENSE	40	1936961	1936980	HIPOLITO VIEYTES	20
1931541	1931560	VICENTE LOPEZ	20	1936981	1937000	GENERAL BRUNO MORON	20
1931561	1931610	ALAS BALCARCEÑAS	50	1937001	1937010	HIPOLITO VIEYTES	10
1931611	1931630	TUCUMANA	20	1937011	1937020	RAMOS MEJIA	10
1931631	1931660	LA LIMENA	30	1937021	1937070	CIRCULO COLOMBOFILO CORDOBA	50
1931661	1931660	LA LIMENA	30	1937071	1937170	BERAZATEGUI	100
1931661	1931680	LA MENSAJERA CAÑUELENSE	20	1937171	1937180	GENERAL BELGRANO	10
1931681	1931710	HIPOLITO VIEYTES	30	1937181	1937200	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	20
1931711	1931730	TRES DE FEBRERO	20	1937201	1937230	VUELA QUINES	30
1931731	1931860	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	130	1937231	1937250	GENERAL SARMIENTO	20
1931861	1931900	GENERAL SAN MARTIN	40	1937251	1937270	ALAS VENADENSES	20
1931901	1931920	COLUMBAS	20	1937271	1937280	GENERAL SAN MARTIN	10
1931921	1931960	LUJANENSE	40	1937281	1937320	CASILDENSE	40
1931961	1931980	GENERAL SAN MARTIN	20	1937321	1937340	MENSAJERA ENSENADENSE	20
1931981	1932000	MARCOJUARENSE	20	1937341	1937390	ALAS LINQUEÑAS	50
1932001	1932010	LA VIAJERA SAMPEDRINA	10	1937391	1937410	ALAS DE DARREGUEIRA	20
1932011	1932070	TRES DE FEBRERO	60	1937411	1937420	CLUB COLOMBOFILO PLATENSE	10
1932071	1932090	LA VIAJERA RAUCHENSE	20	1937421	1937450	BERAZATEGUI	30
1932091	1932140	LA VIAJERA SERRANA	50	1937451	1937520	ALAS AZULEÑAS	70
1932141	1932180	ASCENSION	40	1937521	1937540	LA VIAJERA RAUCHENSE	20
1932181	1932190	GENERAL SAN MARTIN	10	1937541	1937560	TRES DE FEBRERO	20
1932191	1932190	TRES DE FEBRERO	10	1937561	1937600	LA VIAJERA MERCEDINA	40
1932191	1932200	UNION COLOMBOFILO PLATENSE	10	1937601	1937650	RESIDENTES CHINOS EN ARGENTINA	50
1932201	1932210	HIPOLITO VIEYTES	10	1937651	1937670	HIPOLITO VIEYTES	20
1932211	1932220	VICENTE LOPEZ	10	1937671	1937690	LA VIAJERA SERRANA	20
1932221	1932340	LA MENSAJERA PUNTALTENSE	120	1937691	1937700	GENERAL SARMIENTO	10
1932341	1932440	TRES ARROYOS	100	1937701	1937710	LOMAS DE ZAMORA	10
1932441	1932460	COLOMBOFILO CORDOBA	20	1937711	1937730	ALAS DE JUNIN	20
1932461	1932540	MENSAJERAS VILLA DEL ROSARIO	80	1937731	1937760	VIENTOS DE LA SIERRAS	30
1932541	1932560	ALAS BOLIVARENSES	20	1937761	1937770	LA RAMALLENSE	10
1932561	1932580	ALAS FLORENSES	20	1937771	1937800	MENSAJERAS DEL SUDESTE	30
1932581	1932590	GENERAL SAN MARTIN	10	1937801	1937820	GENERAL SAN MARTIN	20
1932591	1932600	LOMAS DE ZAMORA	10	1937821	1937840	MENSAJERAS DEL DUPUY	20
1932701	1932900	BERAZATEGUI	200	1937841	1937860	HIPOLITO VIEYTES	20
1932801	1932830	GENERAL SAN MARTIN	30	1937861	1937870	MENSAJERAS DEL SUDESTE	10
1932831	1932870	CASILDENSE	40	1937871	1937910	ALAS BALCARCEÑAS	40
1932871	1932890	CLUB COLOMBOFILO SARMIENTO	20	1937911	1937920	LOMAS DE ZAMORA	10
1932891	1933010	ALAS MENSAJERAS DE ROSARIO	120	1937921	1937940	LA MENSAJERA DE ZARATE	20
1933011	1933040	GENERAL BRUNO MORON	30	1937941	1937960	LUJANENSE	20
1933041	1933080	MARCOJUARENSE	40	1937961	1937970	UNION COLOMBOFILO PLATENSE	10
1933081	1933090	MENSAJERAS DE ESPERANZA	10	1937971	1937990	MARPLATENSE	20
1933091	1933100	ALAS TRENQUELAUQUENSES	10	1937991	1938000	LA VIAJERA MERCEDINA	10
1933101	1933190	ALAS DE SAN CAYETANO	90	1938001	1938030	ALAS LINQUEÑAS	30
1933191	1933250	MENSAJERAS DEL SUDESTE	60	1938031	1938050	ALAS BELLVILLENSES	20
1933251	1933300	LA PALOMA MENSAJERA DE JUNIN	50	1938051	1938080	LA PALOMA MENSAJERA DE JUNIN	30
1933301	1933320	HIPOLITO VIEYTES	20	1938081	1938090	UNION DEL NORTE	10
1933321	1933340	RIO CUARTO	20	1938091	1938110	TRES DE FEBRERO	20
1933341	1933380	VIAJERAS DE VILLA CAÑAS	40	1938111	1938120	ALAS BOLIVARENSES	10
1933381	1933390	VICENTE LOPEZ	10	1938121	1938140	ALAS TRENQUELAUQUENSES	20
1933391	1933430	LA VIAJERA SAMPEDRINA	40	1938141	1938200	RESIDENTES CHINOS EN ARGENTINA	60
1933391	1933400	LA VIAJERA SAMPEDRINA	10	1938201	1938220	MENSAJERAS DEL DUPUY	20
1933431	1933440	LA MENSAJERA CAÑUELENSE	10	1938221	1938230	GENERAL SARMIENTO	10
1933441	1933470	ALAS DE TRES ARROYOS	30	1938231	1938330	ALAS VENADENSES	100
1933471	1933500	HIPOLITO VIEYTES	30	1938331	1938345	ALAS AZULEÑAS	15
1933501	1933600	LA VALIENTE MENSAJERA	100	1938346	1938350	ALAS NUEVEJULIENSES	5
1933601	1933630	GENERAL SAN MARTIN	30	1938351	1938360	TRES DE FEBRERO	10
1933601	1933620	GENERAL SAN MARTIN	20	1938361	1938380	LA VIAJERA MERCEDINA	20
1933631	1933650	MENSAJERAS DEL NORTE ENTRERRIANO	20	1938381	1938400	ALAS FRANCS DE TRELAW	20
1933651	1933700	LA MENSAJERA DE CHASCOMUS	50	1938401	1938410	MARCOJUARENSE	10
1933701	1933760	VICENTE LOPEZ	60	1938411	1938430	CASILDENSE	20
1933761	1933780	ALAS BALCARCEÑAS	20	1938431	1938440	GENERAL BELGRANO	10
1933781	1933790	MENSAJERAS DEL NORTE ENTRERRIANO	10	1938441	1938460	ALAS BELLVILLENSES	20
1933791	1933800	GENERAL SAN MARTIN	10	1938461	1938470	COLOMBOFILO SANRAFAELINA	10
1933801	1933810	LOMAS DE ZAMORA	10	1938471	1938490	LOMAS DE ZAMORA	20
1933811	1933830	ALAS BOLIVARENSES	20	1938491	1938500	MENSAJERAS DEL NORTE ENTRERRIANO	10
1							

SEMI-NACIONALES 2025

PERGAMINO - Organizado por la F.C.A. - 28/09/25 - 1283 palomas / 166 palomares

Ganadores Zonales por Equipos

Juan M. Balduini - Guatrache (SF-O)
Carlos Pach - Cnel. Suárez (SF-S)
Abel Roselo - Viedma - (F2-O)
 Oscar Volponi - Bahía Blanca (F1-S)
Carlos Tosetti - Tres Arroyos (F1-E)

Ganadores Zonales Individuales

Oscar Campanella - Darregueira (SF-O)
 Eduardo Del Po - Tornquist (SF-S)
Víctor Roselo - Viedma (F2-O)
Víctor Solomon - Bahía Blanca (F1-S)
 Julio Carmona - Tres Arroyos (F1-E)

* En negrita los ganadores generales por categoría.



REGION ESTE 200km a 430km				
INDIVIDUAL			GRUPO	
Pto	Colombofilo	Paloma	Pto	Colombofilo
1	Carreño Fernando Carlos Casares	1772737-24 1908.58 mt/m	1	Goldenberg Pedro Pehuajo
2	Rodríguez Aldo & Romero & Porcel Pehuajo	1724778-24 1901.62 mt/m	2	Mignaco Federico Alberti
3	Carreño José Carlos Casares	1722657-24 1896.04 mt/m	3	Urbina Martin e Hijo Pehuajo

REGION ESTE más de 430km				
INDIVIDUAL			GRUPO	
Pto	Colombofilo	Paloma	Pto	Colombofilo
1	Buzzo Martin Chivilcoy	176046-24 1861.18 mt/m	1	Team VIBTR Capital Federal
2	Russo Alberto Chivilcoy	1747530-24 1847.59 mt/m	2	Garay J - Curcio H Lanus
3	Fanti-Scepacueria San Antonio de Areco	1759688-24 1830.95 mt/m	3	Ordoñez-Sprenger-Hernandez Capital Federal

REGION CENTRO 200km a 430km				
INDIVIDUAL			GRUPO	
Pto	Colombofilo	Paloma	Pto	Colombofilo
1	Garbarini Lucas Junin	1771256 1853.62 mt/m	1	Armenio Hnos. Lincoln
2	Martinez Marcelo y Camilo Lincoln	1758112 1852.51 mt/m	2	Martinez Marcelo y Camilo Lincoln
3	Biglieri José Chacabuco	1798543 1827.85 mt/m	3	Di Palma Gonzalo Chacabuco

REGION CENTRO más de 430km				
INDIVIDUAL			GRUPO	
Pto	Colombofilo	Paloma	Pto	Colombofilo
1	Gandulfo & Gandulfo San Pedro	1727213 1756.75 mt/m	1	Ostoich Anatoly & Franco De La Fuente
2	Barelli Miguel Rojas	1796437 1729.37 mt/m	2	Ceglia - Paris San Pedro
3	Troncoso - Vespa Baradero	1722715 1728.03 mt/m	3	Troncoso - Vespa Baradero

REGION OESTE 200km a 430km				
INDIVIDUAL			GRUPO	
Pto	Colombofilo	Paloma	Pto	Colombofilo
1	Labari Nicolas Rio Cuarto	1751324 1293.47 mt/m	1	Rodriguez Miguel Villa Mercedes
2	Giaroli Marcos Tosquita	1756691 1140.87 mt/m	2	Brown Raul Villa Mercedes
3	Giaroli Marcos Tosquita	1723435 1140.13 mt/m	3	

REGION OESTE más de 430km				
INDIVIDUAL			GRUPO	
Pto	Colombofilo	Paloma	Pto	Colombofilo
1	Ortiz Daniel Falda del Carmen	1790396 1286.45 mt/m	1	Moreyra Julio Córdoba
2	Kopp Daniel e Hijo Villa del Lago	1808680 1282.61 mt/m	2	Layacona Fidel Córdoba
3	Kopp Daniel e Hijo Villa del Lago	1734020 1282.28 mt/m	3	Monetti Alejandro Córdoba

SANTA ROSA

Organizado por la SCPMP en el año de su Centenario Sector CIP



Equipo Ganador General
 Valletta - Ingallina - Bonfiglio - Torre - Ruiz



NACIONALES 2025

VILLA MERCEDES - Premio "Juan Carlos González Riega" - 7484 palomas - ¡Record! - 13/09/25



GANADORES ZONALES INDIVIDUALES

Jorge Rodríguez - Rivadavia (Mza.) (V-NO)
Lisandro Castagno - S. R. Calamuchita (V-N)
Gigliola Giménez - Gral. Villegas (V-SE)
Ricardo Pérez Díaz - Gral. Pico (V-S)
Hugo Repetti - San Rafael (V-SO)

Marcelo Martínez - Lincoln (SF-E)
Fernando Bravo - Las Heras (Mza.) (SF-NO)
Juan C. Lucchesi - Arroyo Seco (SF-N)
Lucas Cobo - T. Lauquen (SF-SE)
Gabriel Ribera - Sta. Rosa (SF-S)

Federico Frei - Luján (F1-E)
Jesús Jung - Crespo (F1-N)
Rivas-Labattaglia - Olavarría (F1-SE)
Huang Jin Bin - Bahía Blanca (F1-S)
Juan Cruz Martínez - La Adela (F1-SO)

Sergio Atela - Chascomús (F2-E)
Roncaglia - Aguero - V. del Rosario (F2-N)
Francisco Pili - T. Arroyos (F2-SE)
Abel Roselo - Viedma (F2-SO)

GANADORES ZONALES POR EQUIPOS

Lisandro Castagno - S. R. Calamuchita (V-N)
José Vaschetto - Rufino (V-SE)
Cristian García - Gral. Pico (V-S)
Humberto Ríos - San Rafael (V-SO)

Marcelo Martínez - Lincoln (SF-E)
Ariel Indovino - Maipu (SF-NO)
Gustavo Cesari - Arroyo Seco (SF-N)
Avelino Zurro - Pehuajó (SF-SE)
Aubone-Miquelarena (col) - Toay (SF-S)

Fernando Salinas - Chivilcoy (F1-E)
Hugo Wiesner - Crespo (F1-N)
You Sheng Nei - Olavarría (F1-SE)
Huang Jin Bin - Bahía Blanca (F1-S)
Adolfo Acuña - La Adela (F1-SO)

Serenelli - Caraballo - Tres Arroyos (F2-SE)
Eduardo Tijero - Berisso (F2-E)
Daniel Viglione - Viedma (F2-SO)

**En negrita los ganadores generales por categoría*

Huang Jin Bin de Bahía Blanca junto a Hugo Ramírez de La Valiente Mensajera.

Ganador por equipos en Fondo 1 General.

Palomas:
1276170
1589997
Saldo:
1715 m/m



1636094 y
1636013 de
Cristian García
de Gral. Pico.

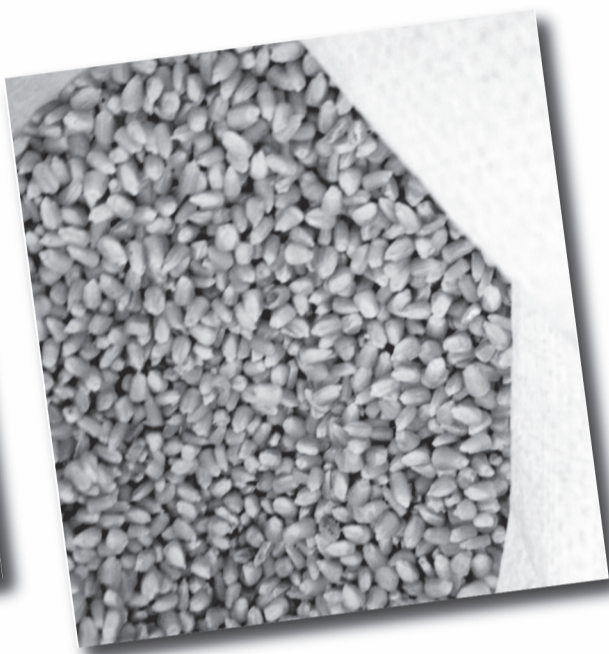
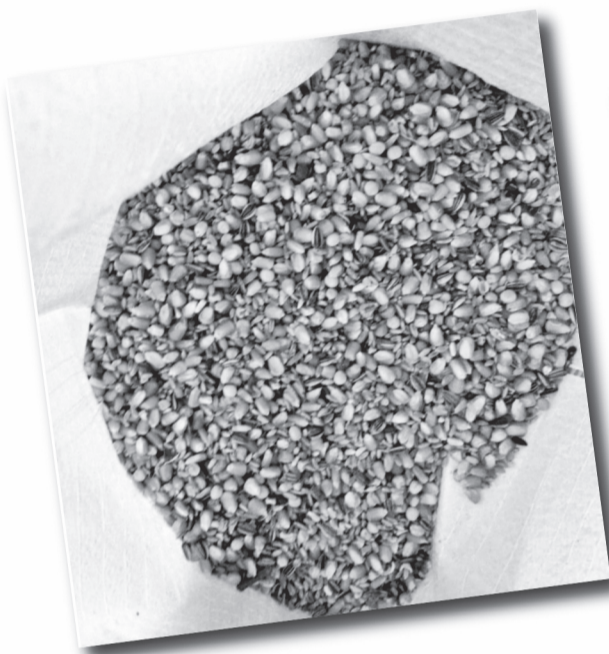
Equipo
Ganador
General
Velocidad de
Villa Mercedes.

1269 m/m de
saldo.



Elaboramos Grit y Ladrillo Colorado

Enviamos a todo el país.
 Consulte precios en: Calle 17 s/n Coronel Pringles. T.e. 02922-464742.
 En Bahía Blanca: Saavedra 1190. T.e. 0291-4552355, T.e./Fax 0291-4510037 - Cel. 0291-156489568.



- Maíz pizingallo
- Alpiste
- Arroz con cáscara
- Arveja blanca
- Arveja verde
- Cártamo
- Cebada
- Colza
- Girasol
- Lenteja
- Mijo
- Moha
- Soja desactivada
- Sorgo blanco
- Trigo candeal
- Trigo pan
- Viscia

- Maíz Colorado
- Maíz Cuarentín

- MEZCLAS:**
- Competición
 - De Invierno
 - Cría
 - Depurativa
 - Mantenimiento
 - Pretemporada
 - Proteica
 - Replume

Presentación:
bolsas de 25 kg.

Línea Apícola:
 Polen
 Jalea Real
 Propoleo
 Miel

Grit en bolsas de 5 kg.

También:
 Avena pelada, avena entera (caballos), girasol negro, girasol rayado, lino y navo.

En mezclas: Base Fina, Competición de Invierno Premium, Cría Premium, Mezcla Pájaros, Mezcla Canarios, Replume Premium

Nuestros Distribuidores

- San Miguel: Horacio Palumbo - 1144453100
- Pehuajó: Jorge Barontini - 2396549145
- General Pico: Fabio Moreno - 2302418085
- Olavarría: Fabián Bahl - 2284200492
- Bolívar: Daniel Pagella - 2314440141
- Gral Las Heras: Sra. de Herreros - 2227469833
- Tandil: Mauricio Estévez - 2494211293
- Las Flores: Asociación Colombófila
- Lincoln: Marcelo Caviglia -
- Merlo: Pablo Loiero - 1154954673
- Gral. Rodríguez: Luis Saconi - 1153456968
- Espeleta: Max Nutrición Animal - Centenario 5177 - 11-62854054 (Martín Erro)
- La Plata: Club Col. Platense - Calle 39 Nro 367
- Chacabuco: Paulo Díaz - 2352419475
- Junín: Martín Albarello - 2364303092
- Azul: Mauro Pais - 2281-578200
- Laprida: Santiago Rodríguez - 2284-535959
- C. Casares: Fernando Carreño - 2395-403139
- San Cayetano: Cristian Noordermeer - 2983-588049
- Olavarría: Mili Dufur
- Bernal Oeste: Rinaldin

NACIONALES 2025

CURUZÚ CUATÍA - Premio "Veterinarios en Colombofilia" - 7004 palomas - 27/09/25



1281431/20
Daniel Ortiz
Falda del Carmen

GANADOR
FONDO 1 GENERAL



1232710/19
Fernando Morales
Río Cuarto

GANADOR
FONDO 2 GENERAL



GANADORES ZONALES INDIVIDUALES

Guillermo Figueroa - Bella Vista (V-N)
Larrigau - Xue - Chajarí (V-E)

Jorge Petti - Andino (SF-SO)
Pablo Melo - Lima (SF-S)
Daniel Bulacio - Humberto 1° (SF-O)
Carlos Agüero - Posadas (SF-N)
Ricardo Rotondo - Campana (SF-E)

Matías Comba - Lincoln (F1-SO)
Federico Frei - Luján (F1-S)
Daniel Ortiz - F. del Carmen (F1-O)
Maximiliano Peludero - Ojo de Agua (F1-N)
Jorge Garay - Lanús (F1-E)

Mariano Cortes - T. Algarrobos (F2-SO)
Martín Urbina - Pehuajó (F2-S)
Fernando Morales - Río IV (F2-O)
Pedro Orona - Olavarría (F2-E)

Enrique Moreno - Sta. Rosa (GF1-SO)
Humberto Severini - C. Pringles (GF1-S)

Jorge Vissani - La Adela (GF2-S)

GANADORES ZONALES POR EQUIPOS

Larrigau - Xue - Chajarí (V-E)
Guillermo Figueroa - Bella Vista (V-N)

Luis Vilagines - Peyrano (SF-SO)
Bruno Frei - Lima (SF-S)

José Meza - San Francisco (SF-O)
Carlos Agüero - Posadas (SF-N)
Ricardo Rotondo (SF-E)

Matías Comba - Lincoln (F1-SO)
Federico Frei - Luján (F1-S)
Daniel Ortiz - Falda del Carmen (F1-O)
Gustavo Pece - Sgo. Estero (F1-N)
Carlos Beltrame - V. del Pino (F1-E)

Mariano Cortes - T. Algarrobos (F2-SO)
Carlos Alemán - Pehuajó (F2-S)
Raúl Brown - J. Daract (F2-O)
Marcelo Rigo - Azul (F2-E)

Humberto Severini - C. Pringles (GF1-S)
Darío Sáenz de Tejada - S. Rosa (GF1-SO)
Cristian Noordermeer - S. Cayetano (GF1-E)

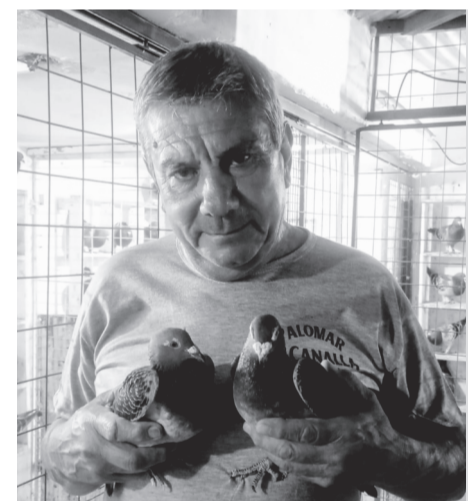
Jorge Vissani - La Adela (GF2-S)

**En negrita los ganadores generales por categoría*

JOSÉ MEZA de San Francisco Ganador Gral. x Equipos Semifondo

"Estas palomas vienen de una línea conformada con reproductoras de colegas de mi ciudad que hace cuatro años, cuando regresé después de una interrupción de dos décadas, me prestaron para rearmar mi plantel."

¡Este es un deporte que me apasiona, tenemos todas las expectativas para este 2026!



ALEJANDRO "PICHU" DOELLINGER

DE EUROPA A LA ARGENTINA: PASIÓN POR COMPETIR AL MÁXIMO NIVEL

Alejandro Doellinger empezó en la colombofilia en 2015. Pero lo suyo no fue probar "a ver qué pasa". Desde el primer momento tuvo algo claro: si iba a hacerlo, lo iba a hacer con lo mejor.

"Yo soy así. Si me meto en algo, quiero lo mejor desde el principio."

Y en vez de ir comprando de a poco, decidió viajar personalmente a Bélgica y Holanda. No para sacarse fotos, sino para ver con sus propios ojos dónde nace la genética que compite y gana en Europa.

"Cuando estás allá te das cuenta que es otra cosa. Se vive distinto. Todo es más competitivo. Ves cómo trabajan y decís: yo quiero traer esto a Argentina."

Bélgica es la cuna de la colombofilia mundial. Ahí la selección es dura, el manejo es profesional y la exigencia es constante. Y eso fue lo que buscó: traer esa vara.

NO ES EL NOMBRE, SON LOS RESULTADOS

En su palomar hoy hay líneas de referentes como Jan Hooymans, Jelle Jellema, Gerard Koopman, Roodhooft, Eijerkamp, líneas vinculadas a Best Kittel, Batenburg, Thoné, entre otras...

Pero cuando se le pregunta qué mira antes de comprar, no habla de fama.

"Yo no compro por nombre. Miro qué corrieron, qué ganaron, cómo dieron. Si los padres no compitieron fuerte o no tienen buenos coeficientes, no me interesa."

Dentro de esa búsqueda hay palomas que corrieron el exigente Barcelona International Pigeon Race y también hijos directos de ganadores de esa competencia. No es un detalle menor: Barcelona es una de las pruebas más duras y prestigiosas del mundo.

Ahí está la diferencia. No es tener un pedigree lindo. Es tener sangre que ya demostró.

Con el tiempo, esas compras también se transformaron en algo más que operaciones. Alejandro mantiene una relación cercana con referentes como Jan Hooymans, Eijerkamp y Veenstra. No se trata solo de adquirir palomas, sino de intercambiar opiniones y recibir asesoramiento directo.

"Yo no voy y compro cualquier cosa. Ellos mismos me orientan, me dicen qué línea está funcionando, qué cruces valen la pena. Y yo aprendo todo el tiempo de ellos."

Eso también forma parte del proyecto: no solo traer genética, sino traer conocimiento.

LAS PALOMAS SON PARA VOLARLAS

Los hijos nacidos en Argentina no tardaron en responder. Ya hay resultados, no solo en su palomar sino también en el de varios colombófilos que apostaron por esas líneas.

Alejandro lo dice sin vueltas: "Las palomas no son para mirarlas. Son para soltarlas y que demuestren."

Su idea no es guardar genética como si fuera colección. Es que compita. Que se mida. Que levante el nivel. Que esa sangre que parecía inalcanzable empiece a estar al alcance de más colombófilos argentinos. Sin desmerecer lo nuestro, su intención es sumar calidad y empujar el techo un poco más arriba.

LA HISTORIA DE ARINA

Hace dos años compró una hembra del palomar de Gerard Koopman llamada Arina.

Antes de venderla, Koopman había enviado un hijo de Arina a competir en el reconocido Pattaya International Pigeon Race. Tiempo después, cuando Arina ya era de Alejandro, ese hijo ganó el derby.

"Cuando vi eso sentí una mezcla de orgullo y más ganas todavía. Decís: bueno, no estaba equivocado."

Lejos de traerla de inmediato, decidió dejarla en Europa y traer hijos directos, pensando en continuidad y proyección internacional. No fue casualidad. Fue genética probada.

UNA BÚSQUEDA QUE NO SE FRENA

Alejandro es inquieto. Siempre está mirando qué paloma ganó, qué línea está funcionando, qué sangre puede sumar. Quiere seguir incorporando palomas ganadoras en Europa. Quiere competir internacionalmente. Quiere estar a la altura de los mejores.

Pero cuando se le pregunta qué sería lo más importante dentro de algunos años, la respuesta baja un poco el ritmo y muestra el fondo del proyecto: "Que todo el esfuerzo haya valido la pena. Que las palomas que traje hayan aportado algo realmente importante a la colombofilia argentina."

Ahí está el corazón de todo. Pasión. Ganas de competir fuerte. Búsqueda constante de excelencia.

Y la decisión de traer lo mejor para que ese nivel también se vea en suelo argentino...



Veenstra



Hooymans



Eijerkamp



Van Geel



Roodhooft

NACIONALES 2025

CAMPO DE MAYO - Premio "Cnel. Alejandro Obligado" - 3830 palomas - 12/10/25



GANADORES ZONALES INDIVIDUALES

Luciano Pagella - Bolívar (V-SO)
Rodolfo Etchevarne - Rauch (V-S)
Sergio García - Pergamino (V-O)
Fernando Perrone - Gualeguaychu (V-N)
Pablo Lodolo - V.G. Galvez (V-NO)

Pedro Goldenberg - Pehuajó (SF-SO)
D. y D. Garaicochea - Pringles (SF-S)
Fernando Pavón - C. Bustos (SF-O)
Larrigau - Xue - Chajarí (SF-N)
Daniel Schneider - L. Campbell (SF-NO)

Alberto Torre - Darregueira (F1-SO)
Oscar Volponi - B. Blanca (F1-S)
Marcelo Ríos e H. - V. Mercedes (F1-O)
Guillermo Figueroa - Bella Vista (F1-N)
Luis Pautassi - Córdoba (F1-NO)

Maximiliano Peludero - O. de Agua (F2-NO)
Daniel Viglione - Viedma (F2-S)
Mariano Cuello - San Luis (F2-O)

Guan Jin Jin - Allen (GF-S)



MAXIMILIANO PELUDERO: "Luego de una exigencia previa en la carrera de Curuzú Cuatíá 530 km noté una pronta recuperación, en la semana me dio los indicios, me mostró que estaba en condiciones para lo que venía... Campo de Mayo 735 km.

¡Y se dio este resultado! No es sólo una paloma mensajera, es un ejemplo de garra, resistencia y ese instinto inquebrantable que nos hace amar este deporte."



Una de las campeonas de Héctor Roncaglia, gran representante de la colombofilia entrerriana.

Ganador en Semifondo Norte por Eq. de C. de Mayo y Fondo 2 Norte Individual desde V. Mercedes.
¡Un año de lujo!



Rodolfo Etchevarne de Rauch, ganador zonal en Velocidad Sur Individual (250 km.) Un nuevo antecedente que se suma a otros en la misma competencia: 2º x Eq. en 2017, 1º por Eq. en 2023, 2º Indiv. Gral. 2024.

GANADORES ZONALES POR EQUIPOS

Luciano Pagella - Bolívar (V-SO)
Federico Carreira Neto - Olavarría (V-S)
Sergio García - Pergamino (V-O)
Fernando Perrone - Gualeguaychu (V-N)
Cristian Cantagallo - Arroyo Seco (V-NO)

Martín Urbina - Pehuajó (SF-SO)
Fernández-Rodríguez - Pringles (SF-S)
Juan C. Covinich - V. Tuerto (SF-O)
Héctor Roncaglia - V. Rosario (SF-N)
Mario Freyre - Sta. Fe (SF-NO)

Elisandro Hirsch - Rivera (F1-SO)
Oscar Volponi - B. Blanca (F1-S)
Nicolás Labari - Río Cuarto (F1-O)
Guillermo Figueroa - Bella Vista (F1-N)
Luis Pautassi - Córdoba (F1-NO)

Maximiliano Peludero - O. Agua (F2-NO)
Néstor Moreira - Quines (F2-O)

Guan Jin Jin - Allen (GF-S)

**En negrita los ganadores generales por categoría*

Román Martín Urbina de Pehuajó es un permanente y activo competidor en los concursos nacionales y también propietario de palomas que se destacan en los primeros puestos.



El 2025 no fue la excepción, sus voladoras ocuparon podio en tres de los cuatro nacionales...

Curuzú: 1º Individual Fondo 2 Sur (752 km)
C. de Mayo: 1º Eq. Semifondo Sudoeste (325 km)
Zapala: 1º Individual Fondo 2 Este (802 km)
¡Felicitaciones!

“PARA CORRER CON VENTAJA”

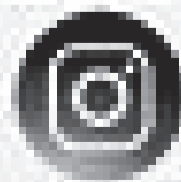


PUNTOS DE VENTA EN TODO EL PAÍS

FÁBRICA EN SAN PEDRO - BS. AS. - CONTACTO:

3329472711 - cerealestoreanso@gmail.com

TOREANSO CEREALES



NACIONALES 2025

ZAPALA - Premio "Federico Arias" - 4315 palomas - 09/11/25



GANADORES ZONALES INDIVIDUALES

Abel Roselo - Viedma (F1-S)
 Marcelo Lagrutta - B. Blanca (F1-SE)
 Ariel Indovino - Maipú (F1-N)
 Pablo Lobo (col.) - Toay (F1-NE)
 Walter Kesner - Rivera (F1-E)

Ramiro Devaux - C. Suárez (F2-SE)
 Marco Lucero - V. Mercedes (F2-N)
 Marcos Giaroli - Tosquitas (F2-NE)
 Martín Urbina - Pehuajó (F2-E)

Marcelo Rigo - Azul (GF1-SE)
 Daniel Kopp - V.S.C. Lago (GF1-N)
 Miguel Talucci - V. Constitución (GF1-NE)
 Pablo Lobo - S.A. Areco (GF1-E)

Eduardo Herrlein - Paraná (GF2-N)
 Adrián Bogliolo (GF2-E)



Pablo Lobo de S. A. de Areco junto a Fabián Porrini, titular del Colombódromo Elite de Toay, La Pampa. Lobo ganó con el "61" la carrera final del campeonato 2025 de ese prestigioso derby argentino y a la vez la zona Fondo 1 Noreste. Origen del padre: Roodhoof via "Pichu" Doellinger. Madre: gran voladora de familia de campeones. Distancia de Zapala a Toay: 562 km. Velocidad: 53 km/h. Eso no fue todo.... resultó ganador también compitiendo desde su palomar en la zona Gran Fondo 1 Este, a 51 km/h en una edición muy exigente de la Gran Zapala, con la paloma 1686641. 1078 km

GANADORES ZONALES POR EQUIPOS

Abel Roselo - Viedma (F1-S)
Marcelo Lagrutta - B. Blanca (F1-SE)
 Oporto - Toro - Gral. Pico (F1-NE)
 Marcelo Lares - Pigue (F1-E)

Humberto Severini - Pringles (F2-SE)
 Marcelo Ríos e H. - V. Mercedes (F2-N)
 Fabián Arguello - C. Casares (F2-E)

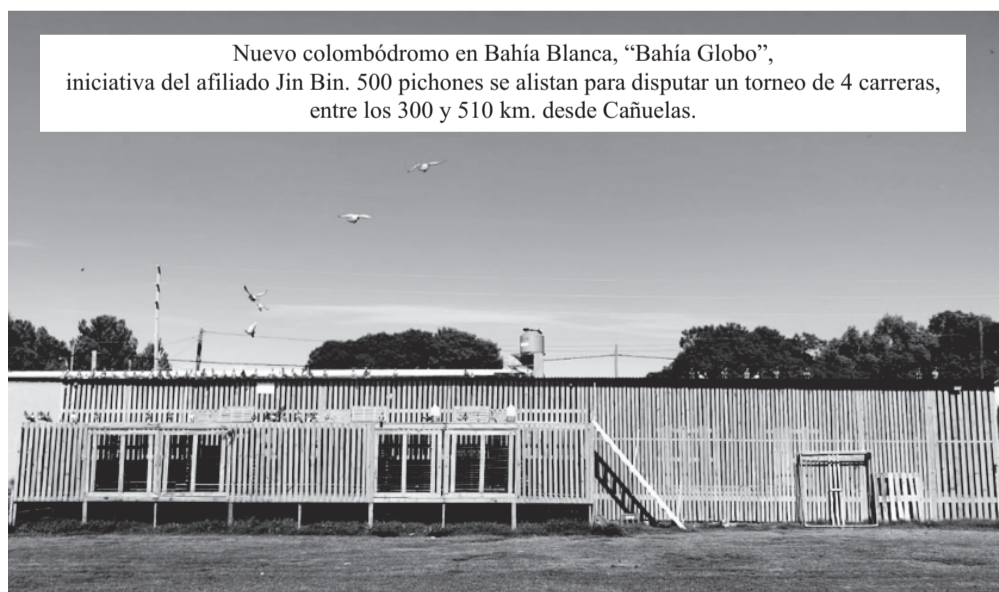
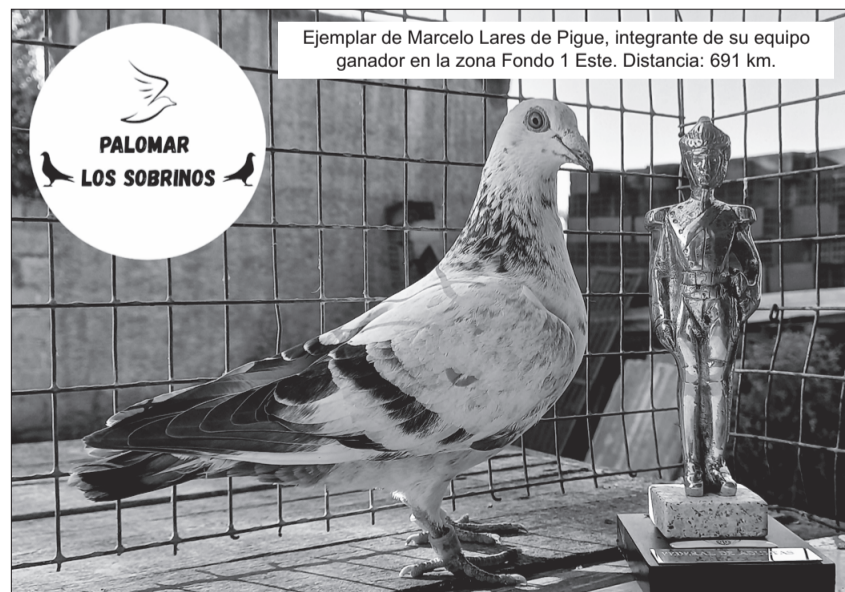
Mauricio Estévez - Tandil (GF1-SE)
 Raúl De la Torre - Córdoba (GF1-N)
 Juan C. Covinich - V. Tuerto (GF1-NE)
 Pablo Lobo - S. A. Areco (GF1-E)

Dan Soria Roy - CABA (GF2-E)

**En negrita los ganadores generales por categoría*

GRAN FONDO 2: LOS EQUIPOS CONFORMADOS

En la categoría +1100 km. se registraron en tiempo reglamentario 2 equipos. El ganador fue Roy Soria de la Ciudad de Buenos Aires, con las palomas 1806977 y 1744888, con un saldo de 571 m/m, mientras que el segundo puesto quedó en poder de Rubén Fernández de Berazategui, ejemplares 1605860 y 1410421. La clasificación individual se conformó con 36 palomas (entre zona Este y Norte). Primer puesto para Adrián Bogliolo, secundado por Rubén Giamello de Berisso y Alejandro Sarcona de Lanús. Para destacar también el 4° y 5° de Carlos Mendizabal de Ramos Mejía. Las velocidades fueron inferiores a los 50 km/h.



Nuevo colombódromo en Bahía Blanca, "Bahía Globo", iniciativa del afiliado Jin Bin. 500 pichones se alistan para disputar un torneo de 4 carreras, entre los 300 y 510 km. desde Cañuelas.

Vet. Gonzalo Diego Rey



SANICABE
Sanidad Animal

MEDICAMENTOS y TRATAMIENTOS COLOMBÓFILOS

Distribuidor: Federación Colombófila Argentina

CONSULTAS TÉCNICAS: 11 6194 1110

Arendonk

CUNA DE LA PALOMA MENSAJERA

**Semillas y mezclas para
Palomas de Carrera**



¡Siempre junto a los Campeones!

Consultas: 341-5465134



INTERSOCIALES 2025
Circuito Sur
General

- 1 – Fernández – Rodríguez
- 2 – Humberto Severini
- 3 – Humberto Severini E2

Semifondo

- 1 – Fernández – Rodríguez
- 2 – Humberto Severini E2
- 3 – Humberto Severini

Fondo

- 1 – Fernández – Rodríguez
- 2 – Pili – Vivas
- 3 – Humberto Severini

Fondo (rentado)

- 1 – Pili – Vivas E2
- 2 – Fernández – Rodríguez E2
- 3 – Humberto Severini E3

Gran Fondo

- 1 – Humberto Severini
- 2 – D. y D. Garaicochea E4
- 3 – Santiago Rodríguez

Unión y Progreso
Intersocial del Centro
General

- 1 – Barbacona – Irurzun
- 2 – Roberto Alderete
- 3 – Pablo López

Semifondo

- 1 – Barbacona – Irurzun
- 2 – Roberto Alderete
- 3 – Gustavo Conte

Fondo

- 1 – Aarón Estévez
- 2 – Pablo López
- 3 – Julio Di Caro

Circuito Las Sierras
General

- 1 – Eduardo Del Po
- 2 – Carlos Pach
- 3 – David Campo

Fondo

- 1 – David Campo
- 2 – Marcelo Lares E3
- 3 – Eduardo Del Po E3

Alas de Darregueira
Intersocial Regional Sur
General

- 1 – Elisandro Hirsch
- 2 – Zapata – Pedruelo
- 3 – Leandro Berbach

Fondo

- 1 – Zapata – Pedruelo
- 2 – Leandro Berbach
- 3 – Pablo Dietrich E2

La Mensajera Puntaltense
Semifondo Intersocial

- 1 – Eugenio Leoz E2
- 2 – Javier Acuña E2
- 3 – Eugenio Leoz

La Valiente Mensajera
Regional

- 1 – Squadroni – Petrirena
- 2 – José Vidal
- 3 – Linaza – Jinbin

Fondo

- 1 – Idiarte – Candia
- 2 – Jinbin – Huang
- 3 – José Avezano

Gran Fondo

- 1 – Javier Acuña
- 2 – Alberto Torre E2
- 3 – Torres – Aulozzi

**Rápida Unión Bahiense
La Pal. Mens. Bahiense**
Semifondo Intersocial

- 1 – Jinbin – Huang E4
- 2 – Idiarte – Candia
- 3 – Jinbin – Huang E3

Fondo Intersocial

- 1 – Marcelo Lagrutta E2
- 2 – Idiarte – Candia
- 3 – Marcelo Lagrutta

PURA PASIÓN COLOMBÓFILA:
**FABIÁN ARGUELLO
DE CARLOS CASARES**

“Mi pasión por las palomas arranca desde mi infancia con una paloma casera que encontré, desde ese momento siempre estuvo en mi mente tener un palomar el día que tuviera mi propia casa Y así fue. Logré hacerme un palomar chico y salir a buscar quién me daba alguna yunta, ahí logro conocer a algunos colombófilos de Carlos Casares y un día se arrima “Bocha” Ascaini al ver volar las palomas y empezamos a charlar y ver si podíamos recuperar la colombófila en Carlos Casares, luego de un año empezamos a recorrer entregas de premios en ciudades vecinas como Pehuajó, Bragado y logramos encaminar nuevamente la actividad. No soy de comprar muchas palomas, mi plantel está armado de regalos e intercambio con amigos. La base del palomar mío arranca con un regalo de un molinero calcetudo de “Bochita” Ascaini, Oscar Dangelo y mi querido amigo Obdulio Pignanelli quién fue el que me armó varias yuntas después de varios años que dejé y volví.

Mis palomas destacadas en Zapala 2025... tres de ellas eran pichones y una adulta. Con los dos pichones gano la Región 3 por eEquipo y con la siguiente pichona y una adulta logro formar equipo y salir tercero también. El origen de ellas proviene de palomas de Oscar Dangelo, José Bastiera de Pringles y Obdulio Pignanelli. En la mano son palomas medianas a grande con poco peso y un ala admirable cómo toda paloma de fondo. Mi preparación para ese tipo de carrera es a base de vuelo en casa a voluntad y una salida en la semana a la ruta, no más de 40 km. Me gusta correr con carnitina, soy de dar maní, girasol y colza.

En cuanto al manejo sanitario soy de llevar una rutina cada 21 días con lo esencial como tricomonas, coccidios, vías respiratorias. La comida me gusta prepararla a mí y usar tres clases de maíz. Lo que es preparación y rutina es lo más complicado ya que día por medio no estoy en mi casa por temas de trabajo, busco la manera de hacer lo más parecido posible, salgo de dos a tres veces la ruta cuando estamos en campeonato social con vareos de 60 km. Mi plantel está armado de unas 20 yuntas aproximadamente, todos los años dejo un pichón para cría de ciertos casales. Tengo una línea de paloma para lo que es social y otra línea para lo que es medio fondo y fondo. Lo que es la dimensión de mi palomar volador es sencillo, humilde, con varios posaderos y rejás, piso de cemento y parte de las paredes revestidas en madera, también el cielo raso.



Quiero agradecer a toda esa gente de mi zona como es Pehuajó, 9 de Julio, Bragado, Lincoln y en especial a la gente de Alas Casarenses, a quien me ayuda mucho por mis tiempos, Fernando Carreño, prácticamente puedo decir que casi es mi socio ,más de una vez me las va a buscar y me las encesta. Otra persona con la que estoy muy agradecido es con mi gran amigo Aldo Rodríguez de Pehuajó, con quien este año pasado hicimos vareos intercambiados, compartimos ideas y me ayudó a reforzar el plantel para este año como así también estoy agradecido del gran regalo que me hizo, un Pampa Live ganado por él en el Medio País. Me siento una persona afortunada por estar rodeado de grandes amigos en toda la zona no quiero dejar de lado a la familia Ribeiro de Pehuajó que aprecio mucho y hoy puedo decir que los quiero como mi familia.”



Dan Soria Roy
1º GF2 x Eq. - Zapala 2025

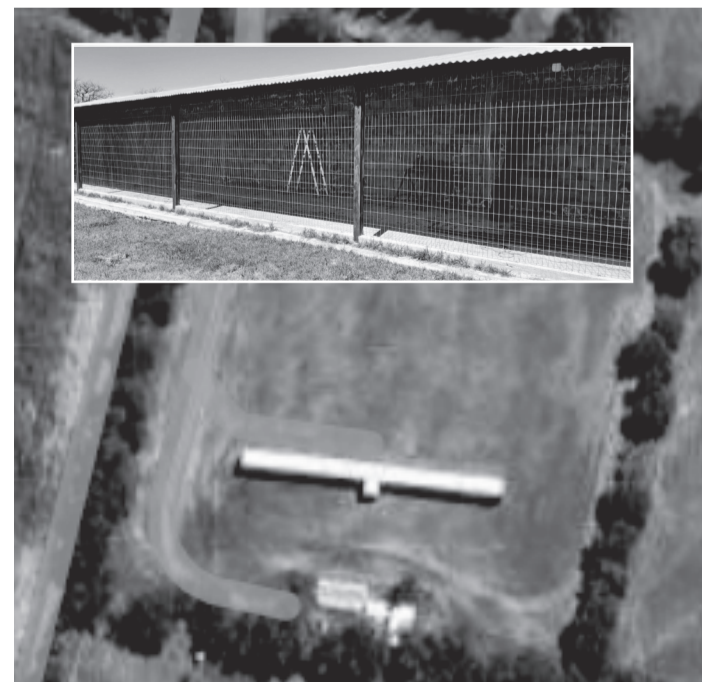
Quedó habilitado el **Colombódromo San José** en Villa Mercedes, San Luis, una iniciativa de los aficionados Sergio Yubero y Julio Ortiz, sumando de esta forma un nuevo emprendimiento deportivo en la región cuyana de nuestro país.

Se caracteriza por amplias instalaciones, ubicadas en las afueras de la ciudad, en un sector de quintas.

El Derby inaugural se llevará a cabo en mayo de este año desde 500 km. Unos 125 pichones se preparan a través de vareos previos, en el último desde 220 km. el 16/04/26, el podio fue liderado por pichones de Raúl Gutiérrez, Hnos. Garaicochea y E y T. Ott.

¡Mucha suerte a los organizadores y participantes para la gran final!

Resultados: pampa.live





Cien años de **pasión colombófila**,
setenta años de **ciencia dedicada a las palomas.**

El **Laboratorio Ruminal** celebra junto a la
Federación Colombófila Argentina
este **aniversario histórico.**

**COLOMBÓDROMO INTERNACIONAL
DE MARCOS PAZ**
¡UNA PASIÓN QUE NO PARA DE CRECER!



NUEVO CENTRO DE CRIA



Invitamos a todos los colombófilos a sumarse a **NUESTRA COMUNIDAD** escaneando este código QR.
SUSCRIBETE



www.colombodromomarcospaz.com

Adrián Bogliolo

Berazategui - 1° Gran Fondo 2 Individual Gral. Zapala 2025

HISTORIA

Mi historia colombófila comienza en mi ciudad natal de Chivilcoy, allá por 1982 cuando tenía 14 años, con un interés por las palomas motivado en el libro "101 Métodos" que un colombófilo chivilcoyano, el Chino Medici, me había prestado. Recuerdo que conocí el palomar del Chino y me volví loco por las palomas. No era de leer mucho pero ese libro me lo comí en una semana. Con mis amigos Javier Gnavi, Carlos Bardengo, Fabián Tomasini y fundamentalmente Javier Tomasini, "el Flaco", empezamos a tener palomas en forma rudimentaria. Tiempo después construimos nuestro primer palomar para competir en la casa del Flaco, por la influencia de la relación que Oscar Masino, también colombófilo, tenía sobre él por su relación de Profesor-Alumno en la escuela Técnica Industrial de Chivilcoy. Recuerdos increíbles en los primeros arribos corriendo como principiantes en la sociedad Alas Chivilcoyanas. Se podría decir que Oscar Masino fue nuestro verdadero mentor en esta pasión. Luego vino otra etapa de los 16 a los 18 años con mi primo Raúl "Tatín" González. La realidad es que yo le quemé la cabeza a Tatín, en los viajes en que solía acompañarlo por trabajo a San Pedro. Allí conocimos a varios colombófilos importantes de esa ciudad, y en la casa de Tatín construimos un palomar y subimos un nivel en la competencia en Alas Chivilcoyanas con algunos triunfos. A los 18 años, por mi partida a La Plata para comenzar mis estudios universitarios, tuve que abandonar el proyecto colombófilo con Tatín y las palomas en general. Desde ese momento y hasta mis 39 años, fue una etapa larga sin palomas, añorando el día en que pudiera construir mi propio palomar. Se veía muy lejano ese proyecto viviendo en la Capital y trabajando 12 horas por día, hasta que una llamada de mi amigo el Flaco desde Chivilcoy lo hizo posible: me dijo "quiero volver con las palomas, me das una mano?". Para qué ... ahí arrancó de nuevo la pasión ya sin paradas. Estuvimos con el Flaco un año como podíamos, yo viajando mil veces desde Buenos Aires a Chivilcoy, hasta que por motivos personales el Flaco tuvo que priorizar otras actividades y largó, pero yo me quedé enganchado. Para ese momento ya vivía en Berazategui y conocí a David Mercado, una gran persona con la cual construimos una gran amistad y disfrutamos de nuestra pasión por más de 10 años juntos en el palomar de David y en la sociedad Berazategui de la que él fue casi un fundador. Disfrutamos mucho esos años, los dos muy fanáticos, corriendo y esperando palomas hasta el mismísimo día de su partida en el año 2021. Un gran recuerdo y a su vez el legado de la amistad con su familia. Con la partida de David quedé nuevamente sin palomar. Para ese entonces, yo había iniciado un cambio laboral, dejando la relación de dependencia, y armando un emprendimiento propio para poder administrar mis tiempos y disfrutar más de las palomas. En 2022 armamos un proyecto con Manuel Barcia y Daniel Mate para correr durante dos años desde el palomar de Daniel. Esto duró hasta 2023. Finalmente, en el año 2024, con el apoyo incondicional de mi esposa y mis dos hijas, nos mudamos a un hermoso lote de 2000 m² en la localidad de Pereyra en el Partido de Berazategui, en donde pudiera construir mi propio Palomar y así finalmente cumplir mi sueño. Es allí cuando comienza mi nueva historia como colombófilo en palomar propio, tomando el 100% de las decisiones colombófilas. A fines del 2024 construyo el palomar reproductor y volador en tiempo récord y logro criar unos 80 pichones tardíos. Con la ayuda de amigos como Manuel Barcia, Luis Visconte, Oscar Valletta y Adrián Fernández, quienes aportaron algunos pichones más, arrancamos a competir en 2025. En este primer año compitiendo solo con Pichones, obtuve el Campeonato de Pichones en Berazategui, el 3er. puesto en el Campeonato Intersocial de la Liga de la Región 1 en Pichones y el 7mo puesto en la general entre más de 60 palomares top. Para poder armar un plantel de adultas no competí en los campeonatos de Fondo, pero sí había separado un grupo de Pichones que no habían corrido antes para la carrera de Zapala, la cual tuve la suerte de ganar con mi paloma 1799022 (Patagona).

PLANTEL REPRODUCTOR

El plantel reproductor está conformado básicamente por palomas que importamos en el año 2018 en forma directa (Rodhooft, Engels, Janssen vía Zumdiek y Eijerkamp y Boschend Flyers) y en forma indirecta a través de las que importaron algunos de los amigos de viaje en el mismo año como Alejandro Doellinger, Luis Barri y Javier Velarte. Con ellos intercambiamos diferentes palomas entre las que se destacan las provenientes de Eijerkamp, Engels, Martha Van Gheel, Marc de Cock Lambretchs, etc). A estas sangres se suman algunos ejemplares de David Mercado como las Yugoslavas y Aldazabal que se han potenciado al cruzarlas con

las importadas y las de Carlos Picolla. También existen palomas cuyo origen provienen de los planteles de Marcelo Mas, Oscar Valletta y Manuel Barcia, sangres muy valoradas que han obtenido importantes logros en las últimas dos décadas. Trato de no cruzar las sangres de palomas que a priori son apropiadas para Fondo y Gran Fondo, con las demás que compiten velocidad y semifondo. Han aparecido cruza-mientos interesantes, en base a palomas importadas en algún caso cruzadas con las líneas llamadas locales. Pero reitero es un palomar en formación con base en las adquisiciones de las importadas en 2018 y una selección que recién empieza.

INSTALACIONES

En cuanto a las instalaciones del palomar volador, es un palomar mediano a chico de 8 metros de ancho por 3 de profundidad, tiene una capacidad máxima de aproximadamente 180 palomas en 3 divisiones. Una división central de 4 metros de ancho para pichones con una volera grande en el frente y entrada independiente. Otra división para hembras adultas de 2 metros de ancho con una entrada y volera independiente, y una división para machos adultos que en principio esta preparada para competir en 12 jaulas de viudez como máximo con una volera mas chica con entrada independiente también. El palomar está construido sobre una plataforma aislada de piedra pómez y cemento, y paredes con triple aislación de ladrillo, madera, y chapa con espumas aislantes. El techo es de 3 metros de alto a dos aguas con una ventilación en el encuentro de las aguas. Cada división a su vez tiene un cielorraso movable de madera para administrar la temperatura interna y aireación de invierno/verano. El frente es abierto prácticamente con cortinas de arpillera que solo permanecen bajas en días húmedos y fríos.

PLANTEL VOLADOR Y PREPARACION

Respecto al plantel volador ideal, y considerando que me gusta correr la mayor cantidad de carreras posibles, debería contar con una producción anual de 120 pichones, y un stock de 40 hembras adultas y 12 machos adultos seleccionados. A medida que avanza el año ir seleccionando fuertemente los pichones que van a conformar los planteles de adultas y excepcionalmente al reproductor. Considero que esta etapa de selección es la mas importante para la formación de un palomar competitivo a largo plazo, contra una vara que debería tender a ser lo más alta posible.

En cuanto al cuidado y los entrenamientos empezando por los pichones, le doy mucha importancia al cuidado de la salud de las palomas jóvenes, preventivamente de los reproductores y luego de los pichones durante el verano para que tengan un correcto replume. No soy del gusto de apurar los procesos de replume salvo necesidad, ni tampoco con los vuelos preparatorios tempranos. Estoy prestando especial atención a la alta circulación viral en las palomas jóvenes que han aparecido con las nuevas importaciones que en apariencia no estarían cubriendo efectivamente las vacunas locales. Los palomares son higienizados diariamente con la ayuda de mi amigo colombófilo Luis Visconte. Los planteles se vuelan en 3 tandas comenzando en la mañana lo mas temprano que se pueda. Primero los pichones, luego las hembras adultas y por ultimo los machos adultos que siempre vuelan separados. A medida que avanza el año se le agregan vuelos sobre la ultima hora de la tarde si se requiere. En el comienzo de la temporada las palomas deben volar sostenidamente 1 hora o mas arriba del palomar por un periodo de 20 días a un mes previamente a salir a la ruta. Me gustan mucho los entrenamientos en la ruta al menos 2 veces por semana, aunque a medida que avanza el año y las palomas suman kilómetros suelo regular la frecuencia y distancia de los vuelos de entrenamientos.

El plantel está dividido entre las palomas que competirán gran fondo con las demás. Las grandes fondistas tienen un régimen de menos salidas durante la primera mitad del año y digamos que empiezan a volar más kilómetros a partir del mes de agosto. Considero que las palomas que compiten en la gran distancia son palomas con características diferentes que necesitan una preparación diferente. Esto requiere un trabajo y una dedicación especial.

Me gusta la paloma bien conformada en la estructura ósea y con plumaje de calidad sobre todo en las plumas del ala. Preferentemente que no sean muy cortas. El tamaño mediano es preferible y la musculatura de baja densidad, es decir más porosa. Pueden haber palomas de estructura grande, pero debe ser muy aireada la musculatura. Las palomas de gran fondo preferiblemente medianas a chicas.



Respecto a la alimentación suelo proporcionar mezclas ricas en proteínas y oleaginosas durante el replume, luego al final del mismo se va hacia una mezcla ligera con más participación de maíz trigo y cebada y menos proteínas, hasta llegar a los vareos previos a la competencia en donde la mezcla suele ser rica en maíz y trigo y una proporción baja del resto semillas proteicas oleaginosas y finas. En la semana se recarga levemente las proteínas en los primeros días de la semana hasta el día miércoles luego se retiran prácticamente. En Fondo y gran fondo me gusta agregar mano a la mezcla proteica durante la primera semana de preparación y hasta el lunes o martes de la semana del enceste. Doy vitaminas a partir de la segunda mitad de la semana. En la primera mitad me gusta usar acidificantes y probióticos.

Respeto mucho el soporte veterinario de Oscar Valletta y toda su línea de productos, a quien visito como mínimo una vez por línea.

No me gusta la sobremedicación, aunque prefiero tratamientos largos antes de las competencias y si es posible no hacer ningún toque durante la línea. Siempre antes del comienzo.

ZAPALA 2025

Respecto a la carrera de Zapala 2025, en principio la había tomado como una prueba mas de un palomar que está en plena formación y descubrimiento de palomas de valor. Al principio de 2025 separe 10 pichones que iban a competir esta competencia como deseo. Así fue que llegamos a esa carrera con un equipo de 6 palomas listas para la competencia. En dicha carrera se recibió en tiempo solo a la paloma ganadora de Carrera ("Patagona") que realmente estaba en una muy buena forma. Luego de volar todo el primer día, arribó en el segundo día de vuelo a las 16 horas luego de recorrer 1152 km.

Me asombró el estado impecable en el que llegó. La alegría increíble de haberla recibido, y allí esperaba a su hermana para hacer equipo. Lamentablemente vino a la semana con un golpe importante en la quilla. Pero "Patagona" tuvo su carrera. Las otras palomas arribaron a la semana ya fuera del periodo de constatación.

MENSAJE FINAL

Desde hace varios años desde que llegue a Berazategui allá por 2009, he cumplido funciones dirigenciales en el club y luego en Federación.

Un mensaje para los colombófilos: Es muy necesario involucrarse cada uno en sus clubes y si es posible también en la Federación, se necesita mucho trabajo, realmente somos pocos. Mantener la voluntad de hacer las cosas bien, a reglamento, con organización de comisiones, en cada club y que tenga un estatuto con una muy necesaria personería jurídica es el objetivo. Está comprobado que eso nos evita muchos problemas y le da proyección a los clubes y a la actividad en si misma. No hay que tener vocación para ser dirigente, solo vocación de colaborar y construir. Y en especial a los nuevos colombófilos siempre darles una tutoría de calidad que los guie y acompañe hasta su verdadera transformación en colombófilos.

Pero además el foco del colombófilo/dirigente debe estar en la integración. Veo muy seguido ideas separatistas en los clubes, como si hubiera futuro posible sin integración y unión.

AGRADECIMIENTO

Por último, un agradecimiento a mi familia que me banca con todo lo que implica esta pasión, a mis amigos y al recuerdo de David Mercado y su familia con los que tantos lindos momentos compartí.

VIENE DE PÁG. 6

Artículo 47°: Los aficionados al Deporte Colombófilo menores de dieciocho (18) años de edad, que tengan como mínimo ocho (8) años y quieran pertenecer a una o varias Asociaciones Colombófilas y por su intermedio a la F.C.A., podrán incorporarse bajo la categoría de Afiliados Cadetes, siempre que presenten autorización expresa del padre, madre o tutor.

Artículo 48°: Cuando se trate de personas físicas de dieciocho (18) o más años de edad que sin dedicarse a la práctica del Deporte Colombófilo, de igual manera tengan interés en pertenecer a una o varias Asociaciones Colombófilas y por su intermedio a la F.C.A., podrán incorporarse bajo la categoría de Afiliados Adherentes. Esta categoría también podrá asignarse por parte de las Asociaciones a quienes dedicándose al Deporte Colombófilo fuera del sector geográfico en el que aquellas desarrollan sus actividades, quieran pertenecer a ellas y se resuelva no categorizarlos como Activos.

Artículo 49°: Si así lo consideran, las Asociaciones Colombófilas podrán establecer en sus estatutos sociales las categorías de Afiliado Vitalicio y Afiliado Honorario y las condiciones para acceder a ellas, teniendo en cuenta que a los fines de la pertenencia a la F.C.A., sus integrantes deberán estar encuadrados en algunas de las tres categorías establecidas en los artículos precedentes.

CAPITULO IX Asociaciones Colombófilas

Artículo 50°: Las Asociaciones Colombófilas son constituidas por Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes con la finalidad de dedicarse a la cría y cuidado de palomas mensajeras de carrera, a la práctica del Deporte Colombófilo y a la difusión y promoción de la Colombofilia.

Artículo 51°: Las Asociaciones Colombófilas existentes en el país deben afiliarse a la Federación Colombófila Argentina, de acuerdo con las normas vigentes en la materia.

Artículo 52°: Para solicitar la afiliación y mantener la condición de tales, las Asociaciones Colombófilas deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar conformadas por al menos cinco (5) Afiliados Activos.
- Tener una Comisión Directiva.
- Tener un Estatuto aprobado en Asamblea de Socios y cumplir con las obligaciones previstas en él.
- Ser Persona Jurídica o elevar Acta

de Compromiso de iniciar las tramitaciones.

e) Fijar un sector geográfico en el que desarrollan sus actividades sociales, pudiendo modificarlo en el transcurso del tiempo para su mejor desempeño institucional.

f) Adoptar los reglamentos establecidos por la F.C.A. en su funcionamiento institucional y deportivo, pudiendo ampliarlos o ajustarlos en la medida que se respete su espíritu y letra.

Artículo 53°: Cuando la solicitud de afiliación provenga de una Asociación Colombófila con sede en un sector geográfico en el que desarrolle las actividades otra Asociación afiliada, la Comisión Directiva de la Federación Colombófila Argentina resolverá, requiriendo a la entidad ya constituida opinión no vinculante al respecto. Ante situaciones especiales puede trasladar la decisión a la Asamblea Federal.

Artículo 54°: Habiendo obtenido la afiliación, cuando se comprobare el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en el Artículo 52°, la Comisión Directiva de la Federación puede quitar o suspender la condición de afiliada a una Asociación hasta tanto normalice o regularice su situación institucional.

Artículo 55°: Para cumplir mejor con su cometido, las Asociaciones deben integrarse a Circuitos Colombófilos u otros mecanismos institucionales, por decisión de sus Afiliados Activos en Asamblea o por instrucción de la Comisión Directiva de la Federación.

CAPITULO X Circuitos Colombófilos

Artículo 56°: Los Circuitos Colombófilos son organizaciones deportivas compuestas por varias Asociaciones, las que se integran a alguno o varios de ellos por decisión en Asamblea de Afiliados Activos o por instrucción de la Comisión Directiva de la Federación.

Artículo 57°: Tienen por objetivo facilitar la práctica colombófila común a sus integrantes, mediante la organización conjunta y coordinada de actividades deportivas intersociales y/o especiales u otras actividades vinculadas a su fin, o las que pudiera encomendarles la Comisión Directiva de la Federación.

Artículo 58°: Cada Asociación integrante tiene un (1) delegado que la representa en la Comisión Directiva del

Circuito, quien ejerce el derecho al voto en las reuniones que se lleven a cabo. Los delegados duran un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelectos, y mediante votación resuelven quienes de entre ellos ejercen el cargo de Presidente, Secretario y Tesorero, desempeñándose el resto como Vocales.

Artículo 59°: Para el desarrollo de sus funciones, las Comisiones Directivas de los Circuitos definen el o los lugares y frecuencia de reuniones, llevan un libro de actas y establecen los mecanismos para la recaudación de fondos que cubran los gastos que demande su funcionamiento. También pueden establecer un reglamento interno. De considerarlo oportuno, pueden tener Personería Jurídica.

CAPITULO XI Regiones Colombófilas

Artículo 60°: Las Regiones Colombófilas son delegaciones de la Federación Colombófila Argentina en determinados sectores geográficos, distribuidas y en cantidad tal que cualquier lugar del territorio nacional esté asignado a una de ellas. Su denominación y límites son definidos por la Comisión Directiva de la Federación.

Artículo 61°: Las Regiones se integran por las Asociaciones, Circuitos, otras organizaciones que pudieren existir relacionadas a la colombofilia y Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes, integrantes de la Federación Colombófila Argentina y radicados en los sectores asignados a cada una de ellas.

Artículo 62°: Sus autoridades se denominan Delegados Regionales, los que pueden existir a razón de uno (1) a tres (3) por Región Colombófila. Su designación la lleva adelante la Comisión Directiva de la Federación, de entre los candidatos propuestos por las Asociaciones Colombófilas y los que la propia Comisión considere pertinentes. Para ser Delegado Regional se deben cumplimentar los requisitos exigidos en el Artículo 21° de este Estatuto para ser miembro de la Comisión Directiva de la F.C.A. Ejercen sus funciones por un período de tres (3) años, pudiendo ser reemplazados cuando la Comisión Directiva de la Federación lo considere conveniente.

Artículo 63°: Son funciones de las Regiones Colombófilas, sin perjuicio de las específicas que pudiera asignarles la Comisión Directiva, las siguientes:

- Promover el Deporte Colombófilo

en la Región.

b) Defender el bienestar de las palomas mensajeras de carrera, evitando o denunciando cualquier actividad y/o circunstancia que pudiera atentar contra ellas.

c) Organizar concursos y campeonatos a nivel regional.

d) Interceder a favor de la Colombofilia de la Región ante los poderes públicos.

e) Mantener permanentemente informada a la Comisión Directiva de la Federación Colombófila Argentina sobre cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo de la actividad colombófila dentro de la Región.

f) Proporcionar todo elemento de juicio que se considere necesario para el mejor juzgamiento de los hechos sometidos a consideración del Tribunal de Penas.

g) Llevar a cabo al menos una reunión anual, presencial o a distancia, con delegados de las Asociaciones y Circuitos Colombófilos, en la que se presenten las actividades deportivas de la F.C.A., se planifiquen las de la propia Región y se tome conocimiento y coordinen las actividades de las instituciones que la integran, propiciando acciones conjuntas y articuladas.

h) Desempeñarse como árbitro de los problemas que puedan surgir entre Asociaciones y Circuitos de la Región, previa delegación o asignación de esa función expresa de parte de la Comisión Directiva de la Federación para casos puntuales.

CAPITULO XII Patrimonio y Recursos

Artículo 64°: El patrimonio de la Federación Colombófila Argentina está constituido:

- Por los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Federación Colombófila Argentina y los que adquiera.
- Por los subsidios, beneficios, donaciones, intereses, legados y toda otra entrada regular, periódica o eventual.
- Por la contribución de organismos nacionales, provinciales, regionales y municipales.
- Por los fondos resultantes de la provisión de implementos colombófilos a las Asociaciones, Circuitos, Regiones y Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes.
- Por las cuotas, derechos u otros importes que se determinen y deban abonar las Asociaciones, Circuitos, Regiones y Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes.

Los recursos de la Federación Colombófila Argentina se destinan al sostenimiento de la entidad y al cumplimiento de los objetivos resul-

tantes de este Estatuto.

CAPITULO XIII

Disolución y destino de los bienes

Artículo 65°: La Federación Colombófila Argentina, no puede disolverse mientras diez (10) Asociaciones Colombófilas se encuentren dispuestas a sostenerla. Resuelta la disolución en Asamblea Federal, se procederá a su liquidación por venta, de todos los bienes, muebles e inmuebles, excepto aquellos obtenidos por donación o subvención, los que deberán ser considerados en cada caso de acuerdo con lo determinado por el donante, el remanente de los bienes será transferido a una entidad sin fines de lucro, con personería jurídica acordada, domiciliada en la República Argentina y reconocida como exenta de gravámenes por el ARCA u organismo que en el futuro lo sustituya, o al Estado Nacional, Provincial o Municipal o a dependencia u organismos centralizados o descentralizados del mismo.

CAPITULO XIV

Reforma del Estatuto

Artículo 66°: Este Estatuto puede reformarse en Asamblea Federal Extraordinaria, en la que esté incluido el tema en el orden del día, estén representadas al menos un 20% de las Asociaciones Colombófilas afiliadas y se obtenga voto favorable de dos tercios (2/3) de los delegados presentes.

Artículo 67°: Queda facultada la Comisión Directiva para aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia formule a éste Estatuto, siempre que sean de forma y que no contraríen o se aparten de las finalidades específicas que tengan los artículos respectivos.

REGLAMENTO GENERAL

Capítulo I - Paloma Mensajera de Carrera

Capítulo II - Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes

Capítulo III - Asociaciones Colombófilas

Capítulo IV - Circuitos Colombófilos

Capítulo V - Faltas y Sanciones

Disciplinarias

CAPITULO I

Paloma Mensajera de Carrera

Artículo 1°: La Paloma Mensajera de Carrera es aquella que por sus características es potencialmente apta para regresar a su palomar al ser puesta en libertad desde un lugar geográfico alejado del mismo.

Artículo 2°: La Paloma Mensajera de Carrera se identifica con un anillo que lleva en una de sus patas, el cual es provisto en el país exclusivamente por la Federación Colombófila Argentina.

Artículo 3°: La propiedad de una Paloma Mensajera de Carrera se acredita a favor del Afiliado Activo o Cadete mediante la asignación de la numeración del anillo de identificación a su nombre en el Registro Nacional de Palomas Mensajeras de Carrera de la F.C.A., respaldada por la tenencia del correspondiente Certificado de Propiedad.

Artículo 4°: Las palomas existentes en el país identificadas con anillos oficiales provistos por Federaciones o Asociaciones extranjeras afiliadas a la Federación Colombófila Internacional y a la Asociación Ibero Latinoamericana de Colombofilia deben incorporarse al Registro Nacional, tras la presentación de Certificado de Propiedad o Transferencia y abono del equivalente al valor del anillo de identificación argentino establecido en la última Asamblea Federal al momento de la inscripción.

Artículo 5°: Cuando por razones de bienestar del ejemplar sea necesario extraer el anillo, o este haya sido cortado por causas ajenas al propietario, el Afiliado deberá solicitar la incorporación de la novedad al Registro Nacional, adicionando características físicas del ejemplar acreditadas por dos Afiliados en calidad de testigos. Eventualmente la F.C.A. dispondrá de un sistema de reanillamiento Las palomas bajo estas condiciones no podrán participar en competencias colombófilas.

Artículo 6°: La F.C.A. es la responsable de la implementación de un Sistema Nacional para la Devolución de Palomas Extraviadas, al que deben acudir los Afiliados que recepten en su palomar ejemplares ajenos, al igual que los No Afiliados. Transcurrido un plazo de quince (15) días de la notificación al propietario, en caso de no señalar interés en recuperarla, el Afiliado denunciante podrá solicitar a la F.C.A. la asignación de la paloma a su nombre. Cuando se trate de un denunciante No Afiliado y se compruebe el desinterés del propietario en recuperar el ejemplar, la F.C.A. arbitrará los medios para receptar la paloma y definir su destino.

CAPITULO II

Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes

Artículo 7°: Para solicitar la afiliación y estar encuadrados bajo alguna de las categorías de afiliados, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar por escrito la solicitud a la/s Asociación/es.
- Estar avalados por dos (2) Afiliados Activos, cuya antigüedad como tales supere al año de duración.
- No tener antecedentes que afecten la moral ni haber cometido hechos comprobados que se consideren desfavorables en su futura actuación en la/s Asociación/es.
- En caso de haber pertenecido o estar afiliado a otra/s Asociación/es, presentar el respectivo libre de deuda.
- No estar alcanzados por otras limitantes adicionales y cumplimentar las demás exigencias previstas en el Estatuto de la/s Asociación/es.

Artículo 8°: Los Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes tienen las siguientes obligaciones, complementarias o adicionales a las previstas en el Estatuto de la F.C.A.:

- Cumplimentar en tiempo y forma con la presentación de toda documentación exigida por la Asociación, Circuito, Región y la propia Federación Colombófila Argentina.
- Abonar la cuota social y demás conceptos fijados por la Asociación a la que pertenezca, así como las obligaciones económicas que surjan del/los Circuito/s que aquella integre, la Región y la propia F.C.A. En caso de pertenecer a más de una Asociación, cumplimentar las obligaciones que correspondan en cada caso, en los plazos máximos establecidos.
- Cooperar activamente con el progreso institucional y deportivo de la Asociación, Circuito, Región y F.C.A.
- Permitir en cualquier momento la inspección de su palomar por las personas autorizadas por la Federación Colombófila Argentina, Región Colombófila, Circuito o Asociación, con la obligación de firmar la documentación que en la oportunidad se requiera.
- Informar a la Comisión Directiva de la Asociación cada vez que efectúe un cambio de domicilio real y/o del palomar, a los fines de mantener actualizado el Registro Nacional de Afiliados.
- Dar aviso dentro de las cuarenta y ocho (48) horas por las vías habilitadas en el Sistema Nacional para la Devolución de Palomas Extraviadas sobre la tenencia de una paloma ajena a su palomar, debiendo proveerle, hasta su devolución o destino final, la atención correspondiente.
- Presentar la renuncia ante la Asociación por escrito, especificando las causas siempre que no tuvieran un ca-

rácter reservado. Previamente a ello, deberá saldar sus deudas con todas las instituciones señaladas en el inciso a) y devolver la documentación que acredite su condición de afiliado, así como todo implemento colombófilo que no sea de su propiedad y esté en su poder.

h) Facilitar a la Asociación, Circuito, Región o Federación Colombófila Argentina en los casos en que sea necesario, el material, instalaciones y palomas, bajo las condiciones que se especifiquen.

i) Mantener el orden y observar un respeto mutuo, actuando con cordura y cordialidad en los espacios físicos destinados a la práctica de la Colombofilia y en los espacios digitales o virtuales vinculados al Deporte Colombófilo.

j) Informar a la Comisión Directiva de la Asociación dentro de los quince (15) días la incorporación de ejemplares a su palomar producto de adquisiciones, donaciones, devoluciones u obsequios, acreditando la nueva titularidad mediante la presentación del correspondiente Certificado de Propiedad.

k) Notificar a las autoridades de la Asociación cuando comparta un mismo palomar con otro/s Afiliado/s, señalando si desarrollan sus actividades en forma conjunta o separada, en éste último caso, presentando la documentación pertinente.

l) Cumplir y respetar las sanciones disciplinarias que se le apliquen, de acuerdo al alcance e implicancias establecidas.

Artículo 9°: Los Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes tienen los siguientes derechos, complementarios o adicionales a los establecidos en el Estatuto de la F.C.A.:

- Obtener una credencial o documento emitido por la F.C.A. que acredite su condición de Afiliado.
- Adquirir los anillos de identificación oficiales provistos por la F.C.A., así como todo otro implemento puesto a disposición de sus Afiliados, abonando el importe correspondiente.
- Tener libre acceso al local de la Asociación a la que pertenezca, así como a las sedes del Circuito, Región y Federación, y a eventos sociales en los que pueda participar, durante las horas habilitadas al efecto.
- Participar en los entrenamientos, exposiciones y concursos organizados por la Asociación, Circuito y Región a los que por intermedio de aquella pertenezca, así como en exposiciones y concursos no sociales llevados a cabo por otros organizadores, y en la conformación de representaciones internacionales que se organicen, en las

que de acuerdo a las condiciones específicas esté habilitado para hacerlo.

e) Acceder a los premios en disputa en los eventos deportivos que participe, dentro del plazo establecido por los organizadores.

f) Pedir por escrito a las autoridades de la Asociación, y por su intermedio al Circuito, Región o F.C.A. que se le informe con respecto a los actos o resoluciones que se adopten en su perjuicio.

g) Ejercer el derecho a voz y voto en la Asociación a la que pertenezca, integrar su Comisión Directiva o representarla ante el Circuito, Región y/o Federación, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de la Asociación.

h) Presentar y fundamentar por escrito ante las Autoridades de la Asociación, y por su intermedio ante el Circuito, Región y Federación cualquier iniciativa de interés para el mejor desarrollo del Deporte Colombófilo.

i) Revisar todos los libros de la Asociación, en presencia de un miembro de la Comisión Directiva.

j) Presentar reclamos por escrito a las Autoridades de la Asociación, pudiendo solicitar la elevación al Circuito, Región y Federación cuando así lo considere y obtener respuesta, también por escrito.

k) Organizar a título particular, bajo su entera responsabilidad o con garantías comprobables, competencias colombófilas exclusivamente bajo la modalidad de colombódromo.

l) Ejercer su derecho de defensa oral o escrito, en forma presencial o a través de un recurso tecnológico en modo remoto, en todo asunto de tipo disciplinario que lo involucre.

m) Recibir una medalla recordatoria provista por la F.C.A. -computando los años como Afiliado Cadete inclusive- cuando haya efectivizado veinticinco (25) años de Afiliado, continuos o discontinuos.

n) Recibir una plaqueta recordatoria provista por la F.C.A. cuando haya efectivizado cincuenta (50) años de Afiliado, continuos o discontinuos.

Artículo 10°: Los Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes pierden sus derechos como tales en los siguientes casos:

a) Cuando transcurridos tres (3) meses de contraer una deuda con alguna institución u organizador de competencia colombófila, tras notificación por escrito del/la perjudicado/a, no cancele totalmente su pago, y aquel/aquella lo considere moroso, notificando a la F.C.A. y demás instituciones.

b) Cuando siendo organizador a título particular de una competencia colombófila no cumplimente la entrega de un premio o importe correspondiente

a un participante del evento en tiempo reglamentario, previo reclamo por escrito por parte del damnificado y notificación a la F.C.A., a cargo de considerarlo moroso y notificar a las demás instituciones.

c) Cuando esté bajo cumplimiento de una sanción disciplinaria dispuesta por una Asociación Colombófila o el Tribunal de Penas de la F.C.A., a excepción del derecho a adquirir anillos de identificación y elementos imprescindibles provistos por la F.C.A. a los Afiliados, previo pago del importe correspondiente, y siempre que esté al día en el abono de sus obligaciones con la Asociación a la que pertenece.

d) Cuando haya renunciado a su condición de Afiliado por escrito.

CAPITULO III

Asociaciones Colombófilas

Artículo 11°: Las Asociaciones Colombófilas tienen las siguientes obligaciones, adicionales o complementarias a las previstas en el Estatuto de la F.C.A.:

a) Permitir que sus registros, estados y archivos, puedan ser revisados por la Comisión Directiva o Tribunal de Penas de la F.C.A., por los Delegados Regionales y por sus afiliados.

b) Adquirir a pedido de sus afiliados los anillos de identificación provistos por la F.C.A., así como todo otro elemento imprescindible para la práctica del Deporte Colombófilo que aquella se reserve la potestad de su provisión en el país.

c) Cumplir y hacer cumplir los fallos del Tribunal de Penas y disposiciones emanadas por la Comisión Directiva de la F.C.A., Regiones y Circuitos.

d) Elevar en tiempo y forma a la F.C.A., Regiones Colombófilas y Circuitos a los que pertenezca la documentación, información institucional o de sus afiliados, memoria, balance anual y nómina de comisión directiva, por los canales administrativos que aquellas establezcan.

e) Remitir a la F.C.A. los resultados de los Concursos Federales en el formato exigido, así como los resultados de los demás certámenes sociales, intersociales o especiales organizados.

f) Canalizar en el término de diez (10) días con el pertinente informe, los reclamos, presentaciones de proyectos y otras inquietudes que hagan llegar los afiliados con destino al Circuito, Región o a la F.C.A.

g) Abonar en tiempo y forma los importes que le correspondan por su condición de afiliada a la F.C.A., a la Región Colombófila o a los Circuitos a los que pertenezca. De igual manera, entregar los premios e importes que haya establecido a los respectivos be-

neficiarios de un evento deportivo bajo su organización.

h) Solicitar al Tribunal de Penas de la F.C.A. su intervención en los casos de falta disciplinaria que a su consideración deban ser analizados por dicho cuerpo.

i) Realizar sueltas de palomas en los actos públicos oficiales, si así lo solicitaran las Autoridades Gubernamentales o la propia F.C.A., salvo que razones de fuerza mayor lo impidieran.

j) Aceptar como Afiliado a toda persona de ocho (8) o más años que así lo solicite y posea su palomar en el sector geográfico que haya delimitado para el desarrollo de sus actividades, siempre que no se encuentre bajo cumplimiento de una pena disciplinaria dispuesta por el Tribunal de Penas de la F.C.A. u otra Asociación Colombófila y reúna las condiciones previstas en el artículo 7° de este Reglamento General.

k) Promover o adherir a actividades deportivas y sociales que contribuyan a la difusión y estímulo colombófilo.

Artículo 12°: Las Asociaciones Colombófilas tienen los siguientes derechos, adicionales o complementarios a los previstos en el Estatuto de la F.C.A.:

a) Percibir cuotas sociales y todo otro ingreso por inscripciones, subastas, rifas, sorteos, aportes y donaciones que haya previsto en su Estatuto.

b) Intervenir en las actividades deportivas y sociales organizadas por la F.C.A., Región y Circuitos a los que pertenezca, así como organizar los eventos y competencias que considere pertinentes, dando participación a afiliados a la F.C.A. por intermedio de terceras instituciones, conforme los criterios previstos en las reglamentaciones vigentes.

c) Determinar la aceptación o no como Afiliado de toda persona de ocho (8) o más años que lo solicite cumplimentando los requisitos del artículo 7° de este Reglamento, cuando posea su palomar fuera de los límites del sector geográfico de su incumbencia. En caso de aceptación, determinar además la categoría de afiliado mediante la cual se lo vincula a la Asociación.

d) Aplicar sanciones de llamado de atención, apercibimiento y suspensión de hasta un máximo de un (1) año de duración a sus afiliados, de acuerdo a la gravedad de la falta, asegurando el derecho a defensa y posterior apelación ante Asamblea de Afiliados, debiendo notificar a la F.C.A. toda decisión al respecto.

e) Ejercer su derecho a defensa cuando esté involucrada en un asunto

entrado al Tribunal de Penas de la F.C.A.

f) Recibir una plaqueta recordatoria cuando se hayan efectivizado cincuenta (50) años de funcionamiento institucional, continuos o discontinuos.

Artículo 13°: Las Asociaciones Colombófilas pierden sus derechos como tales en los siguientes casos, además de lo previsto en el Artículo 51° del Estatuto de la F.C.A.:

a) Cuando transcurridos tres (3) meses de contraer una deuda con alguna institución colombófila, un afiliado propio o de terceras Asociaciones, tras notificación por escrito del/la perjudicado/a, no cancele totalmente su pago, y aquel o aquella eleven la denuncia a la F.C.A.

b) Cuando esté bajo cumplimiento de una sanción disciplinaria dispuesta por el Tribunal de Penas de la F.C.A., a excepción de la adquisición de anillos de identificación y elementos imprescindibles provistos por la F.C.A. a los Afiliados, previo pago del importe correspondiente, y siempre que esté al día en el pago de sus obligaciones y presentación de documentación requerida.

c) Cuando mediante Asamblea de Afiliados haya resuelto su disolución.

CAPITULO IV

Circuitos Colombófilos

Artículo 14°: Los Circuitos Colombófilos tienen las siguientes obligaciones, adicionales o complementarias a las previstas en el Estatuto de la F.C.A.:

a) Permitir que sus registros, estados y archivos, puedan ser revisados por la Comisión Directiva o Tribunal de Penas de la F.C.A., por los Delegados Regionales y por las Asociaciones Colombófilas que los componen.

b) Adquirir a la F.C.A. todo otro elemento imprescindible para la práctica del Deporte Colombófilo que aquella se reserve la potestad de su provisión en el país.

c) Cumplir y hacer cumplir los fallos del Tribunal de Penas y disposiciones emanadas por la Comisión Directiva de la F.C.A. y las Regiones Colombófilas. De igual manera, respetar y dar cumplimiento a las sanciones emanadas por parte de las Asociaciones Colombófilas.

d) Elevar en tiempo y forma a la F.C.A. y Regiones Colombófilas la documentación, o información institucional que sea requerida, incluyendo la memoria, balance anual y nómina de comisión directiva.

e) Remitir a la F.C.A. los resultados de los Concursos Federales que se dispu-

ten bajo su órbita, en el formato exigido, así como toda actividad deportiva bajo su organización.

f) Abonar en tiempo y forma los importes que le correspondan por su condición de afiliado a la F.C.A. o a la Región Colombófila. De igual manera, entregar los premios e importes que haya establecido a los respectivos beneficiarios de un evento deportivo bajo su organización.

g) Solicitar al Tribunal de Penas de la F.C.A. o a las Asociaciones que lo componen, según la gravedad de los hechos, su intervención en los casos de falta disciplinaria que a su consideración ameriten aplicar una sanción.

h) Realizar sueltas de palomas en los actos públicos oficiales, si así lo solicitaran las Autoridades Gubernamentales o la propia F.C.A., salvo que razones de fuerza mayor lo impidieran.

i) Aceptar indefectiblemente como miembro a toda Asociación Colombófila que por instrucción de la C.D. de la F.C.A. solicite su incorporación.

j) Promover o adherir a actividades deportivas y sociales que contribuyan a la difusión y estímulo colombófilo.

Artículo 15°: Los Circuitos Colombófilos tienen los siguientes derechos, adicionales o complementarias a las previstas en el Estatuto de la F.C.A.:

a) Percibir cuotas y todo otro ingreso por inscripciones, subastas, sorteos, aportes y donaciones que haya previsto en su estatuto o reglamento interno.

b) Intervenir en las actividades deportivas y sociales organizadas por la F.C.A. y Región a las que pertenezca, así como organizar los eventos y competencias que considere pertinentes, dando participación a afiliados a la F.C.A. por intermedio de terceras instituciones, conforme los criterios previstos en las reglamentaciones vigentes.

c) Articular y ejercer el control de las actividades que desarrollen las Asociaciones Colombófilas que lo componen, de manera que se evite la superposición de eventos deportivos o sociales y se fortalezca la seguridad de las competencias.

d) Ejercer su derecho a defensa cuando esté involucrado en un asunto entrado al Tribunal de Penas de la F.C.A.

Artículo 16°: Los Circuitos Colombófilos pierden sus derechos como tales en los siguientes casos:

a) Cuando transcurridos tres (3) meses de contraer una deuda con alguna institución colombófila o afiliado colombófilo, tras notificación por escrito del/la perjudicado/a, no cancele totalmente su pago, y aquel o aquella ele-

ven la denuncia a la F.C.A.

b) Cuando esté bajo cumplimiento de una sanción disciplinaria dispuesta por el Tribunal de Penas de la F.C.A. a excepción de la adquisición de elementos imprescindibles provistos por la F.C.A. a los Afiliados, previo pago del importe correspondiente, y siempre que esté al día en el pago de sus obligaciones y presentación de documentación requerida.

c) Cuando mediante Asamblea de las Asociaciones Colombófilas que lo componen se haya resuelto su disolución.

CAPITULO V

Faltas y Sanciones Disciplinarias

Artículo 17°: Las faltas de los Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes, Asociaciones y Circuitos Colombófilos se clasifican de la siguiente forma: Leves - Graves - Gravísimas

Artículo 18°: Las faltas leves de los Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes son:

a) Negarse a colaborar con la Comisión Directiva de la Asociación, Circuito, Región o Federación.

b) No concurrir sin causa debidamente justificada a citaciones emanadas de la Comisión Directiva de su Asociación, Circuito, Delegados Regionales, Comisión Directiva o Tribunal de Penas de la Federación.

c) Negarse a declarar como testigo.

d) Ser declarado moroso.

Artículo 19°: Las faltas graves de los Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes son:

a) Reincidir en cualquiera de las faltas leves.

b) No poseer los títulos de propiedad de palomas mensajeras de carrera alojadas en su palomar o inscriptas a su nombre en concursos colombófilos.

c) Manifestarse en reuniones de camaradería colombófila, de Comisiones Directivas, Asambleas o públicamente en redes sociales, con palabras airadas o groseras, o con hechos y actitudes que alteren el orden o puedan ser causa de molestia u ofensa a los demás.

d) Desacatar las disposiciones impartidas por las autoridades colombófilas o negarse al respeto y cumplimiento de los estatutos y reglamentos colombófilos de la Federación, Región, Circuito y/o Asociación.

e) Hacer manifestaciones ostensibles de recurrir a métodos antideportivos en las prácticas colombófilas, o inducir a otros afiliados a realizarlas.

f) Producir o ser responsable de acciones que atenten contra la actividad deportiva de otro/s afiliados/s o contra el bienestar de las palomas mensajeras

de carrera, propias o ajenas.

g) Injuriar de hecho o de palabra, en forma privada o pública, a cualquier otro afiliado, o imputar sin pruebas hechos o acciones a terceros de forma tal que se afecte su honorabilidad.

h) Cuando en funciones directivas y valiéndose de ello, cometa un hecho que le favorezca en la obtención de algún beneficio con perjuicio de otro/s afiliado/s, o cuando estando en conocimiento de un hecho delictuoso causado por un tercero, no lo denuncie de inmediato.

i) Cuando dificulte el contralor de su palomar o palomas a las personas debidamente acreditadas para hacerlo.

j) Atribuirse indebidamente funciones que no le correspondan.

k) Valerse de engaños para inducir a otros aficionados sorprendiéndolos en su buena fe a cometer hechos graves contra terceros, o contra sus intereses, y que de otro modo y en conocimiento de las causas no hubieran cometido.

Artículo 20°: Las faltas gravísimas de los Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes son:

a) La reincidencia en cualquiera de las faltas graves.

b) Robar o hurtar palomas mensajeras de carrera, objetos o valores que pertenezcan a otros Afiliados, Asociación, Circuito, Región o a la Federación Colombófila Argentina.

c) Cometer fraude en un concurso colombófilo.

Artículo 21°: Los casos de instigación, coparticipación o complicidad, serán penados con igual sanción que la correspondiente a los infractores.

Artículo 22°: Las faltas leves de las Asociaciones y Circuitos Colombófilos son:

a) Faltar por primera vez a los deberes impuestos en el Estatuto y Reglamentos de la Federación Colombófila Argentina, a las disposiciones específicas que establezca o a su propio Estatuto y Reglamentos.

Artículo 23°: Las faltas graves de las Asociaciones y Circuitos Colombófilos son:

a) Reincidir por primera vez a lo previsto en el artículo anterior.

Artículo 24°: Las faltas gravísimas de las Asociaciones y Circuitos Colombófilos son:

a) Reincidir por segunda vez a lo previsto en el artículo 22°.

Artículo 25°: Las penas correspondientes a las faltas leves de Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes, Asociaciones y Circuitos, serán: Llamado de atención.

Apercibimiento.

Artículo 26°: El llamado de atención será aplicado por el Tribunal de Penas de la F.C.A. cuando por las particularidades del caso y circunstancias atenuantes no corresponda un apercibimiento. Esta sanción no traerá consecuencias ni será considerada a los efectos de la reincidencia, por lo que no se dejará constancia en el Registro de Sancionados, a diferencia del apercibimiento, que sí se hará constar y será considerado ante reincidencia del sancionado.

Artículo 27°: La pena correspondiente a las faltas graves será la suspensión de los derechos del Afiliado, Asociación o Circuito Colombófilo, por un período de hasta cinco (5) años de duración. En el caso de los Afiliados Activos, Cadetes o Adherentes, la suspensión implica la inhabilitación del palomar, es decir, la imposibilidad de concursar desde aquel, a nombre propio o por parte de terceros, ni desde otros palomares, en cualquier competencia organizada por la Federación, Regiones, Circuitos o Asociaciones, ni participar en Exposiciones o inscribir pichones en Colombódromos organizados por entidades o afiliados a la F.C.A., además de no asistir a las sedes de Asociaciones, Circuitos, Regiones, F.C.A., Colombódromos o Encuentros Colombófilos y renunciar a toda responsabilidad gerencial colombófila. En el caso de Asociaciones y Circuitos, la suspensión implica la imposibilidad de desarrollar u organizar actividades deportivas de ninguna índole, ni participar en las que lleve a cabo alguna otra institución colombófila.

Artículo 28°: Las penas correspondientes a las faltas gravísimas de Afiliados Activos, Cadetes y Adherentes, Asociaciones y Circuitos, serán:

a) A la primera ocurrencia: la suspensión por un período de ocho (8) a diez (10) años.

b) Ante la reincidencia tras cumplir la pena prevista en el inc. "a", la expulsión.

La suspensión señalada en el inciso "a" implica las mismas prohibiciones detalladas en el art. 27°, extendidas en un plazo de tiempo mayor. La expulsión prevista en el inciso "b" conlleva las mismas limitaciones que la suspensión, pero en forma permanente, junto con la pérdida total de los derechos de Afiliado/a, inclusive los exceptuados en los artículos 10°, 13° y 16° de este Reglamento General, y la eventual denuncia por daños y perjuicios ante la justicia ordinaria.

PLATALAB

VACUNAS AVIARES



COLOMB-PLAT DUO

PRIMERA VACUNA COMBINADA EN ARGENTINA
PARA CRIADORES CON APROBACIÓN DEL SENASA



Protege a sus palomas contra
Paramixovirus y Salmonella.

Desarrollada por PLATALAB S.A.,
COLOMB-PLAT DUO revoluciona
el cuidado de su palomar ¹.

Diseñada específicamente para la
realidad del criador colombófilo,
ofrece una solución integral que
combina la máxima eficacia con
la comodidad en una aplicación.

¹ **Colomb-Plat DUO** también es apta para otras
aves de raza.



Más información en nuestra web
escaneando el código o visitando
<https://platalab.com.ar/project/colomb-plat-duo/>

WWW.PLATALAB.COM.AR

COLUMNA PRESIDENCIAL

Finalizó el 2025, época de balances y cierres de nuestra actividad, las diferentes actividades que venimos desarrollando, tanto a nivel deportivo e institucional, más el recambio de cargos en Comisión Directiva como lo indica nuestro Estatuto hizo que el año pasado tuviésemos el recambio en dos lugares claves, uno el de nuestro secretario general Federico Arias, alguien vital por las tareas múltiples que venía cumpliendo desde hace 15 años, fue algo que tuvimos que aceptar pero bueno, hoy podemos decir que su reemplazante, Daniel Dotta, lo viene haciendo de la mejor manera y con buena predisposición. El otro cargo donde tuvimos que buscar un reemplazo fue el de tesorero, que lo venía ocupando con mucha dedicación Carlos Mendizabal. Ambos siguen de igual modo involucrados, Federico como vocal suplente y Carlos de protesorero. Hubo otros recambios por finalización de mandatos a quienes les agradecemos por el período que nos acompañaron y le dimos la bienvenida a nuevos integrantes que con muchas ganas asumieron.

El 2025 fue un año donde pudimos realizar los clásicos nacionales con muy buena participación y un diálogo bastante fluido con quienes transportan y con mayor participación de palomas comparado a otros años, seguramente quedan cosas por mejorar y trataremos de avanzar, lo importante es entender que todo se puede lograr si lo hacemos entre todos, debemos entender que nadie se salva solo.

En la Asamblea Ordinaria tratamos el tema de los Federales, los San Martín y los trofeos de los nacionales, manifestando de parte de la FCA la necesidad de buscar alternativas nuevas, pero mientras seguimos en la búsqueda de cambios que siempre está latente, propusimos por otro año más, seguir de la misma manera, principalmente con los Granaderos y los San Martín que ya están en FCA para ser entregados.

Otro tema para destacar fue la importación de palomas que han ingresado al país después de mucho tiempo. Como ya es de conocimiento público, en estos momentos estamos con otra importación demorada por la Influenza Aviar y Newcastle en Europa que esperamos se pueda destrabar próximamente.

Otro hecho positivo fue conseguir que SENASA deje de pedir la declaración de registro de los autos en que transportamos nuestras palomas en forma particular, algo que resultaba un poco burocrático.

También podemos destacar el lanzamiento de una vacuna combinada para las enfermedades de Paramixovirus y Salmonella, desarrollada específicamente para palomas mensajeras, que tanta falta hacía.

Nuevamente tuvimos nuestra mesa representativa para la Colombofilia en la Fiesta de Deporte Olímpico, organizada por el COA, con la presencia de la FCA, incluyendo a nuestro delegado, Carlos Mendizabal.

Por último la gran noticia cerrando el año fue la aprobación de la Inspección General de Justicia de las reformas del Estatuto y del Reglamento General las cuales se están poniendo en funcionamiento, como se señaló en una Asamblea Extraordinaria realizada en el mes de marzo, donde también les pedimos a los delegados que votaran la aprobación del adelantamiento de los anillos 2026 para la fecha del 15 de mayo, así los colombófilos podrán retirar los mismos para sus pichones y mandar al Derby Centenario con el que festejamos desde la Federación y que se realizara desde el Colombódromo de Marcos Paz, que fue alquilado a su propietario para dicho evento, en el que esperamos poder contar también con algunos países que integran la AILAC para desarrollar un Derby Ibero Latinoamericano. Seguramente contaremos con la participación de toda la

familia colombófila argentina en este evento, igualmente en los dos concursos adicionales que se concretarán en el transcurso de este año conmemorando los 100 años.



Me refiero a la Exposición Nacional de los días 8, 9, 10 y 11 de julio en la ciudad de San Pedro, donde

festejaremos también los 100 años de La Viajera Sampedrino. Se dará un Curso de Jurados, bajo la conducción de un Jurado Internacional que vendrá desde Europa y trabajará junto a nuestros Jurados. También habrá charlas sobre salud de las palomas de carrera que serán dados por veterinarios muy representativos de nuestra actividad.

El otro evento que haremos para el festejo de los 100 años va a ser la Carrera de la Amistad donde los colombófilos competirán en parejas desde la ciudad de Valcheta (Rio Negro) y Curuzú Cuatía (Corrientes).

Por último, a fines de noviembre, luego del Derby de Colombódromo, se harán las entregas de premios de todos los concursos y actividades en la ciudad de Pergamino, aprovechando las instalaciones de la SCPMP trataremos de reunir a todos los colombófilos del país que vengan a pasar una fiesta que será inolvidable.

Es nuestro espíritu dejar sentadas las bases en este Centenario para que los próximos 100 años los transitemos unidos en un proyecto común, colectivo y federal.

!!!VIVA LA COLOMBOFILIA!!!
!!!VAYAMOS POR ESOS 200 AÑOS!!!

Osvaldo Dagnino

Pichu Doeffinger

GENÉTICA EUROPEA DE ELITE EN ARGENTINA

HIJOS DIRECTOS Y LÍNEAS ORIGINALES DISPONIBLES

CONTACTO: +54 9 11 3233-3919

ENVÍOS A TODO EL PAÍS Y AL EXTERIOR